BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Viernes 23 de Octubre de 1925

Año XXXIII. — Núm. 9470

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

CRONICA ADMINISTRATIVA

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

La Pampa Gobernación.— Ordenando a esa Gobernación que haga respetar al Presidente de la Municipalidad Concejal Don V. Lordi

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1925

3041.— Vista la incidencia producida en el Concejo Municipal de Santa Rosa (Pampa) de la que resultó separado de su cargo el Presidente de dicho cuerpo, el Concejal Señor Víctor Lordi y

Considerando:

Que dos de los Concejales de la Municipalidad solicitan que se haga respetar la resolución que tomaron de separar de su cargo al Presidente;

Que, por otra parte éste sostiene que dicha resolución no es legal y se niega a dejar el cargo;

Que se ha producido, así, una situación de hecho que obliga al Poder Ejecutivo a intervenir para regularizar la vida normal de la Municipal dad referida;

Que en la sesión en que se pronunció la separación del cargo del Señor Lordi hubo solamente tres Concejales, de los cuatro que componen actualmente el Concejo Municipal, y no hay constancia de que aquel haya sido citado para esa sesión, como debió serlo, especialmente porque la resolución tenía que tomarse con la presencia de la totalidad de los Concejales que se encontraban en el Municipio (Art. 1º, inciso 3º del Reglamento de la Municipalidad de Santa Rosa (Pampa) por consiguiente, la resolución fué tomada sin que hubiera quorum;

Que consta por el acta de la sesión levantada por el Escribano Señor Arturo Iramain, que no hubo en realidad votación con respeto a la separación del Presidente del Concejo, pues en dicha acta se dice: «oponiendose el Concejal Corona Martínez que funda su voto en contra por lo que el primero (Concejal Sansinanea, que presidía la sesión) manifiesta que habiendo sido fundados los respectivos votos en favor y en contra y habiendo empate, corresponde que la presidencia desempate con su voto, quién así lo hace

Por estas consideraciones

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o.— La Gobernación de La Pampa hará respetar al Concejal Víctor Lordi, en su cargo de Presidente de la Municipalidad de Santa Rosa (Pampa).

Art. 2o.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio de Hacienda

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 28 de 1925.

Vistas estas actuaciones promovidas por Don Carmelo Elizondo, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios, como Agente y Clase de la Policía de la Capital;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento setenta y un pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional, ($ 171,74 m/n.) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de Ley, con excepción de los que se mencionan en la planilla de fojas 11 vta. y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el Art. 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1º. de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento sesenta y tres pesos con quince centavos ($ 163,15 m/n.) moneda nacional, a Don Carmelo Elizondo, Cabo de la Policía de la Capital.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3º. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 20 de la Ley 11.260 a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Julio Bello. — Antonio M. Lynch. —F. A. Valle,

Excmo Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1925.

Vicente F. López

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925

1852. — 794. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 de Agosto ppdo. acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y tres pesos con quince centavos ($ 163,15 m/n.) moneda nacional, a Don Carmelo Elizondo, Cabo de la Policía de la Capital, y oído el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 18 de 1925.

Vistas estas actuaciones promovidas por D. Alejandro Romero solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 29 años, 5 meses y 23 días de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 27 años 5 meses y 19 días corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconocen al peticionante una totalidad de treinta y cinco (35) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos veinticuatro pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional, ($ 324,98 m/n.) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de Ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el Art. 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1º de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de trescientos ocho pesos con setenta y tres centavos ($ 308,73 m/n.) moneda nacional, a Don Alejandro Romero, ex-Comisario de la Gobernación de la Pampa.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repónganse los sellos.

Julio Bello. — Antonio M. Lynch. —F. A. Valle.

Excmo Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1925.

Vicente F. López

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925

1853. — 795. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de Agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos ocho pesos con setenta y tres centavos ($ 308,73 m/n.) moneda nacional, a Don Alejandro Romero, ex-Comisario de la Gobernación de la Pampa, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 23 de 1925

Vistas estas actuaciones promovidas por don José Vera, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones, legales se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos,

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos tres pesos con ochenta y nueve centavos (303,89 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja,

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1º de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de doscientos ochenta y ocho pesos con setenta centavos ($ 288,70 m/n) moneda nacional, a don José Vera, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3º. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos.

Julio Bello — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

Excmo Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septbre. 9 de 1925

Vicente F. López

Buenos Aires, Septbre. 15 de 1925

1854. — 796. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 23 de Agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos ochenta y ocho pesos con setenta centavos ($ 288,70 m/n) a don José Vera, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Reconsideración denegada

Señor Ministro:

La resolución de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles dictada con fecha 19 de Enero de 1925, y aprobada por decreto del Poder Ejecutivo de 4 de Febrero del mismo año está ajustada a las disposiciones legales que regían la jubilación del peticionario y a las constancias que existían en el expediente respectivo (ver fojas 24 vuelta). Por otra parte como ya he tenido oportunidad de manifestarlo en otros dictámenes creo que no corresponde ampliar el computo de servicios del interesado con los que este haya prestado después de haber sido declarado imposibilitado por el Departamento Nacional de Higiene para continuar desempeñando sus funciones ya que el derecho a la jubilación extraordinaria emerge precisamente de este imposibilidad.

En consecuencia en mi opinión no debe modificarse la resolución de fojas 30.

Buenos Aires, 9 de Sept. de 1925.

Horacio Rodríguez Larreta

Buenos Aires, Septbre. 16 de 1925

1855. — 797. — Vista la presentación del jubilado, don Juan R. Espinosa, pidiendo se modifique el decreto de 4 de Febrero ppdo., en el sentido de que amplíe a esta fecha los servicios reconocidos por la Contaduría de la Caja al formular el cómputo respectivo, y

Considerando

Que de acuerdo con lo dictaminado por el señor procurador General de la Nación no corresponde ampliar el cómputo de los servicios del interesado con los que éste haya prestado despues de haber sido declarado imposibilitado por el Departamento Nacional de Higiene para continuar desempeñando sus funciones.

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

No ha lugar a la reconsideración solicitada y vuelva a la Caja Nacional de jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Señor Ministro:

No tratándose de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 4349, pido a V. E. se sirva excusarme de intervenir en este expediente

Buenos Aires, 11 de Septbre. de 1925.

Horacio Rodríguez Larreta

Buenos Aires, Septbre. 16 de 1925

1856. — 798. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 31 de Julio ppdo., acordando jubilación ordinaria de un mil ciento cuarenta pesos ($ 1.140 m/n) a don Pedro Adolfo Labougle, Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante la Suprema Corte de Justicia Nacional y Cámara Federal de Apelaciones de la Capital; oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que de lo informado por la Excma. Suprema Corte Nacional, se infiere que entre las funciones asignadas al cargo que desempeña actualmente el recurrente, están incluídas las de Asesor de Menores, a las que comprende el artículo 31 de la Ley 4349,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional

ALVEAR

Víctor M. Molina

Reclamo denegado

Señor Ministro:

Reitero la opinión que he expresado fundadamente en varios dictámenes anteriores en el sentido de que el Poder Ejecutivo no tiene intervención legal en la resolución de pedidos de devolución de descuentos, formulados ante la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, y que esta institución puede ser demandada civilmente por los interesados, dado su carácter de persona jurídica (artículo 42 del Código Civil;

Buenos Aires, 9 de Septbre. de 1925.

Horacio Rodríguez Larreta

Buenos Aires, Septbre. 16 de 1925

1857. — 799. — Visto este expediente iniciado por don Lucas Caminos, ex-Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación, pidiendo la devolución de los descuentos efectuados en sus haberes con destino a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, y

Considerando:

Que las resoluciones dictadas por la mencionada institución en materia de devolución o reclamos de descuentos efectuados en los haberes de los empleados públicos, no son recurribles ante el Poder Ejecutivo, jurisprudencia sentada en innumerables casos análogos.

Por esto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º — No ha lugar al reclamo interpuesto.

Art. 2º — Remítase copia al Ministerio del Interior y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Reconsideración denegada

Señor Ministro:

Según el precedente informe producido por la Excma. Cámara de Apelación en lo Comercial de esta Capital, el Jefe del Registro Público de Comercio «desempeña efectivamente las funciones de secretario de actuación con todos los Jueces de Comercio en los expedientes relativos a las inscripciones de matrículas y demás actos que por disposición del Código deben inscribirse a las diversas secciones de aquél y autoriza la firma de dichos Jueces en los libros de Comercio que los Comerciantes presentan para que se cumpla con tal solemnidad, hallándose equiparado por razón de tales funciones a los Secretarios de Juzgados».

Esta misma conclusión en la que también se desprende de los términos de los artículos 31 y 53 del Código de Comercio al disponer que las funciones que según el tribunal informante, desempeña el Jefe del Registro Público del Comercio estén a cargo de un Secretario del Tribunal de Comercio.

En cuanto a las funciones del 2.º Jefe del mencionado Registro, agrega el informe que antecede «que son las mismas del Jefe, cuando reemplaza a éste por razones de impedimento o ausencia».

Es, pues indiscutible de que tanto el primer como el segundo Jefe del Registro Público de Comercio son Secretarios de los Tribunales de Comercio y que por consiguiente, como miembros de la Administración Judicial sus servicios gozan de los beneficios acordados por el art. 31 de la ley 4349, modificado por el art. 9.º de la 4870 y art. 1.º de la ley 5143, conforme así lo tiene el Poder Ejecutivo reiteradamente resuelto en casos análogos y particularmente en el del ex-Secretario de Juzgados de Primera Instancia, Jefe del Registro Público de Comercio, don Justiniano Reynoso.

Si computando en esta forma el tiempo que don Eufrasio I. Orellana lleva desempeñando los cargos de primer y segundo Jefe de Registro Público de Comercio, la foja de servicios del recurrente acredita una prestación por el término legal de treinta años, que prescribe el art. 18 de la ley 4349 modificado por el art. 1.º de la ley 6007 estimo que debe acordársele la jubilación ordinaria que solicita. — Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1925. — Horacio Rodríguez Larreta.

Buenos Aires, Septbre. 16 de 1925.

1858. — 801. — Visto el pedido de reconsideración interpuesto por don Eufrasio I. Orellana, Jefe de Registro Público de Comercio, del decreto de fecha 22 de Octubre ppdo., desestimando la solicitud de jubilación ordinaria formulada, y

Resultando:

Que el peticionante ha justificado servicios prestados en el Colegio Nacional de Concepción del Uruguay como celador, desde el 1º de Marzo de 1893 hasta el 28 de Febrero de 1895; en los Tribunales de la Capital, como Escribiente, desde el 1º de Agosto de 1899 hasta el 31 de Mayo de 1907, y 2º Jefe y Jefe del Registro Público de Comercio puesto que actualmente desempeña, desde el 1º de Diciembre de 1907 hasta el 31 de Agosto de 1923, los que hacen un total de 25 años y 7 meses según cómputo de fojas 11;

Que el interesado sostiene que los los servicios prestados en calidad de 2º Jefe y Jefe del Registro Público de Comercio, deben considerarse privilegiados, dado el carácter de las funciones que desempeña y como consecuencia, con la bonificación de los mismos, tendría derecho a la jubilación ordinaria que gestiona, y

Considerando:

Que la Ley de la materia reconoce como servicios privilegiados, los de los miembros de la Administración Judicial, y dentro de este concepto, las funciones que desempeña el recurrente, no pueden considerarse como tales desde que son las de un funcionario auxiliar de la Justicia;

Que si bien es cierto que las funciones de secretario de juzgado, fueron consideradas como privilegiadas a los efectos de la jubilación, fué teniendo en cuenta la disposición del artículo 163, inciso 2º, de la Ley 1893, de organización de los Tribunales de la Capital, que establece, entre las funciones de los Secretarios: «Autorizar las resoluciones de los Jueces, las diligencias y demás actuaciones que pasen ante ellos, y darle su debido cumplimiento en la parte que les concierna»;

Que en materia de beneficios de excepción la interpretación de las leyes, debe hacerse con caracter restrictivo, pues la similitud de funciones que pudiera haber entre las de Secretario de un juzgado, con las de Jefe del Registro Público de Comercio, no autoriza para otorgar, por analogía, beneficio alguno, mientras las disposiciones legales no lo establezcan en forma clara y terminante;

Por estas consideraciones y oído

el señor Procurador General de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
No ha lugar a la reconsideración solicitada y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos.
Publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Agosto 23 de 1925.
Vistas estas actuaciones promovidas por doña Flora Mirón de Alfonso solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex-jubilado don Juan Alfonso, y
Considerando:
Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;
Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;
Que por la solicitud de fojas 9 vuelta, se comprueba la existencia de Juan Carlos Alfonso, hijo del causante debiéndose reservar la parte que le corresponde hasta tanto se cumpla el requisito exigido a fojas 9 vuelta u/c;
Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 24 de Diciembre de 1917 y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo del 1o de Marzo de 1918,
Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 13 de la 4870, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1o. Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de veintisiete pesos con sesenta centavos moneda nacional, ($ 27.60 m/n) a doña Flora Mirón de Alfonso, viuda del ex-jubilado don Juan Alfonso.
2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 59 de la Ley 4349.
3o. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiendo reservarse la parte que corresponde al menor Juan Carlos Alfonso, hasta tanto se apruebe en legal forma que el expresado menor ha perdido el derecho que se le reconoce. Repóngase los sellos
Julio Bello.— Antonio M. Lynch.— F. A. Valle.

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Sepbre. 11 de 1925
Vicente F. López

Buenos Aires, Septbre. 17 de 1925
1859 — 802. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Agosto ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de veintisiete pesos con sesenta centavos ($27,60 m/n) moneda nacional, a doña Flora Mirón de Alfonso, viuda del ex-jubilado, don Manuel Alfonso, y oído el Señor Procurador del Tesoro.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional
ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Agosto 23 de 1925
Vistas estas actuaciones promovidas por las Señoritas María Josefina, Esther Aurora del Carmen, y, Eloisa Antonia Cuadros, mayores de edad, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de hijas legítimas de don Manuel Antonio Cuadros, y
Considerando:
1o. Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales,
2o. Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión,
3o Que por las certificaciones producidas de acuerdo con las disposiciones legales se comprueba que el causante había prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional
4o. Que ha bía contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la ley No. 11.027,
5o. Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener su jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 1o. de la Ley 6007 y 21 de la 11.260.
6o Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la ley 4349 y 14 de la 4870,
De conformidad con la constancia de autos y lo resuelto por el Poder Ejecutivo a fojas 9 (u. c.)
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1o. Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que le habiera correspondido al causante, o sea la suma de doscientos trece pesos con setenta y cinco centavos ($ 213.75 m/n) moneda nacional de c/l, a Da. María Josefina Esther Aurora del Carmen y Eloisa Antonia Cuadros hijas legítimas del ex-Cónsul General de la República en Valparaíso, don Manuel Antonio Cuadros
2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 59 de la Ley 4349
3o. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, una vez que se domicilien en la República, debiéndose descontar el cargo del artículo 21 de la Ley 11.627 a razón del 3 o/o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos.
4o. Dejar sin efecto la resolución de fojas 39.
Julio Bello — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Septbre. 14 de 1925.
Vicente F. López

Buenos Aires, Septbre. 17 de 1925.
1860. — 803. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Agosto ppdo., acordando, por el término de quince años, pensión de doscientos trece pesos con setenta y cinco centavos ($ 213.75 m/n) moneda nacional, a doña María Josefina, Esther Aurora del Carmen y Eloisa Antonia Cuadros, hijas legítimas del ex-Cónsul de la República en Valparaíso, don Manuel Antonio Cuadros, y oído el señor Procurador del Tesoro.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Septbre. 8 de 1925.
Vistas estas actuaciones promovidas por doña Luisa Bravo de Esquiú, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex-jubilado don Juan Esquiú, y
Considerando:
Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;
Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;
Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta de 14 de Abril de 1913 y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo del 26 del mismo mes y año;
Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 11.260, se ha formulado el cargo correspondiente;
Que acreditados estos extremos corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48, y 52 de la Ley 4349 y 13 de la 4870, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1o. Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba, el causante, o sea la suma de ochenta y dos pesos con ochenta centavos moneda nacional, ($ 82,80 m/n) a doña Luisa Bravo de Esquiú, viuda del ex-jubilado don Juan Esquiú.
2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 59 de la Ley 4349
3o. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos
Julio Bello — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Septbre. 11 de 1925.
Vicente F. López

Buenos Aires, Septbre. 17 de 1925.
1861. — 804. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 del actual, acordando por el término de quince años pensión de ochenta y dos pesos con ochenta centavos (pesos 82,80 m/n) moneda nacional, a doña Luisa Bravo de Esquiú, viuda del ex-jubilado don Juan Esquiú; y oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Septbre. 8 de 1925.
Vistas estas actuaciones promovidas por doña Tomasa Frontera de Cabrera, por sí y su hijo menor solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carater de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Julio Cabrera, y
Considerando:
Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;
Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;
Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fue jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 29 de Enero de 1916 y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo del 28 del mismo mes y año;
Que de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, se ha formulado el cargo correspondiente;
Que acreditados estos estremos corresponde sin más trámite acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 13 de la 4870, y
De conformidad con las constancias de autos, y lo resuelto a fojas 64 vuelta,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1o. Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de treinta y seis pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 36,45 m/n) moneda nacional, a doña Tomasa Frontera de Cabrera, y a don Augusto Cabrera, viuda e hijo legítimo del ex-jubilado don Julio Cabrera.
2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 59 de la Ley 4349.
3o. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos.
Julio Bello — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Septbre. 11 de 1925.
Vicente F. López

Buenos Aires, Septbre. 17 de 1925.
1862. — 805. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles. eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 del actual, acordando por el término de quince años pensión de treinta y seis pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 36.45 m/n) moneda nacional, a doña Tomasa Frontera de Cabrera, y a don Augusto Cabrera, viuda e hijo legítimo del ex-jubilado don Julio Cabrera; y oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Julio 30 de 1925
Exp. 17.193—C—1924. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Agustín Costa, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y
Considerando:
Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones,
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintidós (22) años de servicios en la Administración Nacional;
Que los servicios prestados por el recurrente en la Marina Mercante no se computan de acuerdo con lo resuelto últimamente por la Junta, desde que el artículo 4o de la Ley 11.289, da efecto retroactivo únicamente a los servicios prestados en el período, siendo su interpretación restrictiva por la naturaleza de las disposiciones pertinentes;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento cuarenta y tres pesos con veintitres centavos moneda nacional, ($ 143,23 m/n) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fojas 33 y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;
Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 o/o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. Acordar jubilación extraordinaria con el 52,80 o/o del sueldo o sea la suma de setenta y cinco pesos con sesenta y tres centavos ($ 75,63 m/n) moneda nacional, a don Agustín Costa, Peón de las Obras y Astilleros del Río de La Plata.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3º. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260 a razón del 3 o/o del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos.

Julio Bello — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1925.

Vicente F. López

—

Buenos Aires, Septbre. 17 de 1925.

1863. — 806. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de Julio ppdo., acordando jubilación extraordinaria de setenta y cinco pesos con sesenta y tres centavos ($ 75,63 m/n) moneda nacional, a don Agustín Costa, Peón de las Obras y Astilleros del Río de la Plata; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

—

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 23 de 1925.

Vistas estas actuaciones promovidas por don Adolfo Justo Querencio, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legaless, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento sesenta y cuatro pesos con noventa y un centavos moneda nacional, ($ 164,91 m/n) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de Ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fojas 19 vuelta y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo o sea la suma de ciento cincuenta y seis pesos con setenta y seis centavos ($ 156,66 m/n) moneda nacional a don Adolfo Justo Querencio, Operario del Arsenal de Guerra.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3º. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar de los primeros haberes de la jubilación el cargo previo y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos.

Julio Bello — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septbre. 10 de 1925.

Vicente F. López

—

Buenos Aires, Septbre. 17 de 1925.

1864. — 807. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento cincuenta y seis pesos con sesenta y seis centavos ($ 156,66 m/n) moneda nacional, a don Adolfo Justo Querencio, Operario del Arsenal de Guerra; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

—

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 7 de 1925.

Vistas estas actuaciones promovidas por don Alejandro Merand, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legaless se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacioinal.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos cuarenta y tres pesos ($ 343 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la Ley 6097 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo o sea la suma de trescientos veintiocho pesos con ochenta y cinco centavos ($ 325,85 m/n) moneda nacional, a don Alejandro Merand, Auxiliar de 1a. de la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3º. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Julio Bello — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1925.

Vicente F. López

—

Buenos Aires, Septbre. 17 de 1925.

1865. — 808. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de Agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos veinticinco pesos con ochenta y cinco centavos ($ 325,85 m/n) moneda nacional, a don Alejandro Merand, Auxiliar de 1a de la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación denegada

Excmo. Señor:

Insisto en mi dictamen de fs. 13 y creo que, estando pendiente la cuestión de hecho a que en él se hace referencia cuya decisión es previa a la cuestión de fondo, corresponde al exclusivo criterio del P. E. dictar las providencias que estime convenientes a los efectos indicados.

Buenos Aires, Abril 13 de 1925.

Horacio Rodríguez Larreta.

—

Buenos Aires, Abril 25 de 1924.

Vistas estas actuaciones promovidas por doña Amira Herrera Reynals de Lucero, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que la interesada ha manifestado no serle posible trasladarse a esta Capital, fundándose en razones de orden económico y en su precario estado de salud por lo que solicitaba se dejara sin efecto la resolución por la cual se le exigía someterse a un reconocimiento en esta Capital;

Que no habiéndose podido comprobar de acuerdo con el Art. 30 de la Ley 4349 la imposibilidad física de la recurrente, no es posible hacer lugar al pedido de jubilación interpuesto;

Que tratándose de una jubilación extraordinaria y no habiéndose justificado el extremo que exige el Art. 19 de la Ley 4349, se hace innecesario establecer el tiempo total de los servicios prestados por la recurrente, y

Por lo expuesto y demás constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Desestimar el pedido de jubilación interpuesto por doña Amira Herrera Reynals de Lucero, ex-Maestra de la Escuela Normal Mixta de Maestros de Mendoza.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 57 de la Ley 4349. Repóngase los sellos.

Julio Bello. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle

—

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1925.

1866 — 809. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de Abril ppdo., desestimando el pedido de jubilación interpuesto por doña Amira Herrera Reynals de Lucero, ex-Maestra de la Escuela Normal Mixta de Maestros de Mendoza, y lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR. — Víctor M. Molina. — José P. Tamborini. — Agustín P. Justo. — Antonio Sagarna. — Angel Gallardo.

—

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 18 de 1925.

Vistas estas actuaciones promovidas por don Pedro Pardo Almeyra, solicitando jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y dos (32) años de servicios comprendiendo los prestados en la Compañía de Tramvías Anglo Argentina de Buenos Aires, cuyo cómputo procede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 11.110;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, y cuyo importe deberá ser abonado en la proporción establecida en el cómputo que antecede, por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles y por la de Empresas Particulares;

Que ha contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que corresponde practicársele de conformidad con el artículo 51 de la Ley 11.110, para ser reintegrados a la Caja de Empresas Particulares con el 10 o/o del importe de la jubilación, y formulándose el cargo correspondiente, de acuerdo con el art. 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de cuatrocientos veintisiete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, ($ 427.50 m/n) a don Pedro Pardo Almeyra, Director de 3a de la Dirección General Administrativa (M. de Marina).

2º. Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empresas Particulares, para que sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la jubilación.

3º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

4º. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose amortizar el cargo que oportunamente formulará la Caja de Empresas Particulares, de conformidad con el art. 51 de la Ley 11.110 con el 10 o/o de su importe y el establecido por el art. 20 de la Ley 11.260 a razón del 3 o/o del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos.

Julio Bello. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle

—

Excmo Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1925.

Vicente F. López

—

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1925.

1867 — 810. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de Agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos veintisiete pesos con cincuenta centavos ($ 427,50 m/n), moneda nacional, a don Pedro Pardo Almeyra, Director de 3a de la Dirección General Administrativa (Ministerio de Marina), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

—

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1925.

Expediente 6 — H — 1924. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Margarita Perucchi de Hasselmann por sí y su hijo menor y la Señorita Edelmira Natividad Hasselmann, mayor de edad, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de don Federico Hasselmann, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado 18 años, 5 meses y 22 días de servicios en la Administración Nacional;

Que había contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente, de acuerdo con el Art. 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias hubiesen colocado al causante en condiciones

de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 o/o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11,260;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos y lo resuelto a fs. 46 vta.,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de doscientos cincuenta y un pesos con treinta y cinco centavos ($ 251,35 m/n), moneda nacional, a doña Margarita Perucchi de Hasselmann, Edelmira Natividad y Julio Antonio Hasselmann, viuda e hijos legítimos del ex-Empleado del Banco de la Nación Argentina, don Federico Hasselmann.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3º. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11,260, a razón del 3 o/o mensual de la pensión. Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1925.

Vicente F. López.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1925.

1868 — 811. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 del actual, acordando por el término de quince años pensión de doscientos cincuenta y un pesos con treinta y cinco centavos ($ 251,35 m/n), moneda nacional, a doña Margarita Perucchi de Hasselmann, Edelmira Natividad y Julio Antonio Hasselmann, viuda e hijos legítimos del ex-Empleado del Banco de la Nación Argentina, don Federico Hasselmann; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1925.

Expediente 2 — H — 1925. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Elena Soubirán de Hourcade por sí y sus hijas menores solicitando acojerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijas legítimas de don Ignacio Hourcade, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintiséis (26) años de servicios en la Administración Nacional.

Que había contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 o/o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11,260;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de ciento catorce pesos con setenta y ocho centavos ($ 114,78 m/n), moneda nacional, a doña Elena Soubirán de Hourcade, Elena Matilde y María Esther Graciana Hourcade, viuda e hijos legítimos del ex-Empleado del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública don Ignacio Hourcade.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1925.

Vicente F. López

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1925.

1869 — 812. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 del actual, acordando por término de quince años pensión de ciento catorce pesos con setenta y ocho centavos ($ 114,78 m/n) moneda nacional, a doña Elena Soubirán de Hourcade, Elena Matilde y María Esther Graciana Hourcade, viuda e hijas legítimas del ex-Empleado del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública don Ignacio Hourcade, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1925.

Vistas estas actuaciones promovidas por doña Velmira Verón de Verón y la señorita Gabina Verón, mayor de edad, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don José M. Verón, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes, por resolución de la Junta del 22 de Septiembre de 1919 y Decreto aprobatorio del P. E. del 6 de Noviembre del mismo año;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de sesenta pesos ($ 60 m/n), moneda nacional, a doña Velmira Verón de Verón y a doña Gabina Verón, viuda e hija legítima del ex-jubilado don José M. Verón.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1925.

Vicente F. López.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1925

1870 — 813. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 del actual, acordando por el término de quince años pensión de sesenta pesos ($ 60 m/n) moneda nacional a doña Velmira Verón de Verón y a doña Gabina Verón, viuda e hija legítima del ex-jubilado don José M. Verón; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1925.

Expediente 23 — G — 1925. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Miguel Angel Teodoro Garmendia solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 28 años, 4 meses y 5 días de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 7 años, 1 mes y 1 día corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo, se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconocen al peticionante una antigüedad de (30) treinta años:

Que de conformidad con lo prescripto por los artículos 35 (1ª parte) de la Ley 4349 y 21 de la 11,260, el sueldo a los efectos de la jubilación es de novecientos pesos ($ 900 m/n), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los cinco últimos años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente, de acuerdo lo dispuesto por el Art. 20 de la Ley 11,260, y

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la Ley 6007 y 21 de la 11.260,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de ochocientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional, ($ 855 m/n), a don Miguel Angel Teodoro Garmendia, Jefe del Boletín Judicial de los Tribunales de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3º. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1925

Vicente F. López

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1925

1871 — 814. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 del actual, acordando jubilación ordinaria de ochocientos cincuenta y cinco pesos ($ 855 m/n), moneda nacional, a don Miguel Angel Teodoro Garmendia, Jefe del Boletín Judicial de los Tribunales de la Capital, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1925.

Vistas estas actuaciones promovidas por don Juan Ezquieta, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintidós (22) años de servicios en la Administración Nacional, de los cuales dos años corresponden a funciones privilegiadas;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento cuarenta y ocho pesos con treinta y seis centavos ($ 148 36 m/n), m/nacional promedio de los percibidos durante los ultimos 5 años bidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente, de acuerdo con el Art. 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o/o del sueldo por cada año de servicios privilegiados y un 2,40 o/o por cada uno de los otros, conforme con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11,260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. Acordar jubilación extraordinaria con el 54 o/o del sueldo, o sea la suma de ochenta pesos con once centavos moneda nacional ($ 80,11 m/n), a don Juan Ezquieta, peón de la Aduana de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Julio Bello. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1925

Vicente F. López

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1925

1872 — 815. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 del actual, acordando jubilación extraordinaria de ochenta pesos con once centavos ($ 80,11 m/n), moneda nacional, a don Juan Ezquieta, peón de la Aduana de la Capital, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Julio 17 de 1925.

Vistas estas actuaciones promovidas por doña Esther Gayán de Passo, por sí y sus hijos menores, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de don Juan Carlos Passo, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el falleci-

miento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintinueve (29) años de servicios, comprendiendo los prestados en el Mercado Central de Frutos cuyo cómputo procede, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 50 de la Ley 10.650 y 1º de la 11.308;

Que había contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que corresponde practicársele de conformidad con el Art. 48 de la Ley 10.650, para ser reintegrados a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias, con el 10 o/o del importe de la pensión;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.49 o/o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de doscientos setenta y cuatro pesos con sesenta y un centavos ($ 274,60 m/n). moneda nacional, a doña Esther Gayán de Passo, María Rosa, Clotilde, Guillermo Argentino, Ricardo y Luis María Baldomero Passo, viuda e hijos legítimos del ex-Jefe de Oficina de la Contaduría General de la Nación, don Juan Carlos Passo.

2º Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias de Empleados Ferroviarios para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la pensión.

3º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

4º. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose amortizar el cargo que oportunamente formulará la Caja de Ferroviarios, de conformidad con el Art. 48 de la Ley 10.650, con el 10 o/o del importe de la pensión. Repóngase los sellos.

Julio Bello. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1925

Vicente F. López

—

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1925

1873 — 816. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de Julio ppdo., acordando por el término de quince años pensión de doscientos setenta y cuatro pesos con sesenta y un centavos ($ 274,61 m/n) moneda nacional a doña Esther Gayán de Passo, María Rosa, Clotilde, Guillermo Argentino, Ricardo y Luis María Baldomero Passo, viuda e hijos legítimos del ex-Jefe de Oficina de la Contaduría General de la Nación, don Juan Carlos Passo; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

—

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 17 de 1925

Vistas estas actuaciones promovidas por don Santiago A. Castro Feijoo solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y tres (33) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de cuatrocientos sesenta y siete pesos con treinta y tres centavos moneda nacional ($ 467,33 m/n), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el Art. 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de cuatrocientos cuarenta y tres pesos con noventa y seis centavos ($ 443,96 m/n) moneda nacional, a don Santiago A. Castro Feijoo, Inspector de 3ª de la Administración General de Impuestos Internos.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 20 de la Ley 11.260 a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Julio Bello. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1925

Vicente F. López

—

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1925

1874 — 817. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 19 del actual, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos cuarenta y tres pesos con noventa y seis centavos ($ 443,96 m/n), moneda nacional a don Santiago A. Castro Feijoo, ex-Inspector de 3ª de la Administración General de Impuestos Internos, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

—

Mensaje 78.—Departamento de Marina. Crédito suplementario por la suma de $ 27.121 m/n.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1925.
1875

Al Honorable Congreso de la Nación.—

El Poder Ejecutivo tiene la honra de dirigirse a Vuestra Honorabilidad, acompañando un proyecto de ley por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento de Marina, por la suma de ($ 27.121 m/n.), veintisiete mil ciento veintiún pesos moneda nacional de curso legal, con destino a atender los gastos de reparaciones complementarias y de reposición de cables subterráneos que exige el mantenimiento de las maquinarias y bombas para el servicio de los Diques de Carena del Puerto de la Capital, a cargo del citado Departamento.

En los antecedentes que se acompañan, (Exp. Nº 6243-M-1925, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda), hallará Vuestra Honorabilidad las razones que justifican este pedido.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad
M. T. de ALVEAR
Víctor M. Molina

Proyecto de Ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º. — Abrese un crédito suplementario al Departamento de Marina, por la suma de ($ 27.121 m/n) veintisiete mil ciento veintiún pesos moneda nacional de curso legal, con destino a ser invertida en reparaciones complementarias y en reposición de cables subterráneos que exige el mantenimiento de las maquinarias y bombas destinadas al servicio de los Diques de Carena del Puerto de la Capital, a cargo del citado Departamento.

Art. 2º. — Este gasto se atenderá de Rentas Generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Víctor M. Molina.

—

Mensaje 79 — Departamento de Guerra. Crédito suplementario por la suma de $ 10.381,20 m/n.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1925.
1876

Al Honorable Congreso de la Nación.—

El Poder Ejecutivo tiene la honra de dirigirse a Vuestra Honorabilidad acompañando un proyecto de ley por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento de Guerra, por la suma de ($ 10.381,20 m/n) diez mil trescientos ochenta y un pesos con veinte centavos moneda nacional de curso legal con destino a atender los gastos que demande la construcción de un estercolero, y colocación del piso impermeable en la caballeriza dependiente del Estado Mayor del Ejército ubicada en la calle Ancón, entre la de Dorrego y las vías del Ferrocarril Central Argentino.

En los antecedentes que se acompañan, (Exp. Nº. 6218-G-1925, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda), hallará Vuestra Honorabilidad las razones que justifican este pedido.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad
M. T. de ALVEAR
Víctor M. Molina

Proyecto de Ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º. — Abrese un crédito suplementario al Departamento de Guerra, por la suma de ($ 10.381,20 m/n). diez mil trescientos ochenta y un pesos con veinte centavos moneda nacional de curso legal, con destino a atender los gastos que demande la construcción de un estercolero, y la colocación del piso impermeable en la caballeriza dependiente del Estado Mayor del Ejército, ubicada en la calle Ancón, entre la de Dorrego y vías del Ferrocarril Central Argentino.

Art. 2º. — Este gasto se atenderá de Rentas Generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Víctor M. Molina

Ministerio de Guerra

Aprobando el contrato para la reconstrucción de las instalaciones eléctricas en el Cuartel ocupado por el C. 8.

Buenos Aires, 30 de Sepbre. de 1925.

1009. — Visto este expediente, (C. 123, corresponde 14, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, elevando para su aprobación el contrato subscrito con el Señor José F. Chiesa, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto de fecha 24 de Agosto ppdo., (B. M. Nº. 7137), para la reconstrucción de las instalaciones eléctricas del Cuartel ocupado por el Regimiento Nº. 8 de Caballería, en Liniers; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el contrato subscrito con fecha 24 de Septiembre del año en curso, entre el Señor Director General de Ingenieros y el Señor José F. Chiesa, para la reconstrucción de las instalaciones eléctricas del Cuartel ocupado por el Regimiento Nº. 8 de Caballería, en Liniers, y cuyo monto asciende a la suma de $ 5.000.00 m/n. (cinco mil pesos moneda nacional).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

—

Aumentando la asignación mensual para gastos generales y menores y alquiler de casa al Distrito Militar Nº 26.

Buenos Aires, 24 de Sepbr. de 1925

1010. — Visto este expediente, por el que el Distrito Militar Nº 26, solicita se aumente en $ 259.00 m/n, la partida mensual que tiene asignada para pago de gastos generales, y estando suficientemente justificado dicho pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Aumentase, a partir del 1º de Setiembre hasta el 31 de Diciembre del año en curso, al distrito Militar Nº 26, la suma de $ 259.00 m/n, (doscientos cincuenta pesos moneda nacional), a la asignación mensual que tiene fijada, con destino a atender los gastos generales y menores y alquiler de casa del mismo.

Art. 2º. — Impútese al inciso 2º ítem 3 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y para su cumplimiento pase a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
Agustín P. Justo

—

Modificando una pensión

Buenos Aires, Sepbre 30 de 1925

1011 — Visto el presente expediente R Nº 13.758., (D. G. P.), lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Modifícase el S. D. por el cual se acordó pensión a la Señora Rosario Salazar de Repetto, Juan Carlos y Rodolfo Repetto, en su carácter de viuda e hijos legítimos del Teniente Coronel Retirado D. Joaquín Repetto, debiéndoseles liquidar la pensión mensual de ($ m/n. 316.00) trescientos diez y seis pesos moneda nacional, por habérsele computado al causante los servicios prestados después del retiro, de conformidad con los SS. DD. de fechas 1º. de Agosto del año ppdo., (B. M. 1890), y 12 de Marzo ppdo., (B. M. 1951).

Art. 2º. — Publíquese en el B. M., 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

—

Autorizando la compostura de un tanque y renovación de su cubierta en el Colegio Militar de San Martín.

Buenos Aires, 1º de Octubre de 1925

1012. — Visto este expediente, (C. 140/23, corresponde 77, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, solicitando aprobación de los documentos técnicos que ha confeccionado para la «compostura del tanque del Colegio Militar de San Martín», y «renovación de su cubierta», obras que revisten el carácter de urgente; atento lo informado por la expresada Dirección General, y en virtud de lo previsto por el artículo 49 de la Ley Nº. 11.260,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébanse los antecedentes técnicos formulados por la Dirección General de Ingenieros, referentes a la «compostura del tanque y renovación de su cubierta», existente en el Colegio Militar de San Martín.

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección del Colegio Militar, para que proceda a la ejecución de las obras de referencia, por licitación, administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello, los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3º. — La Dirección General de Ingenieros, ejercerá la fiscalización

técnica sobre la ejecución de dichos trabajos.

Art. 4º. — La suma de $ 3.036.60 m/n. (tres mil treinta y seis pesos con sesenta centavos moneda nacional), a que ascienden las obras autorizadas, incluso el 10 o/o (diez por ciento) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de proyectos, inspección, contralor, etc., se imputará a los fondos asignados por el Anexo F., inciso 4º., ítem 2, partida 120 del Presupuesto de los años 1924 y 1925, (Ley 11.319).

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, 30 de Sepbre. de 1925

1013. — Visto lo propuesto por la Dirección General del Personal, expediente M. 25.481, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Auxiliar del Distrito Militar Nº 29, (Goya), al Subteniente Retirado, D. Miguel C. Molinero.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Personal de Aeronáutica. — Forma en que se cubrirán los gastos de entierro del que fallezca a consecuencia de accidentes de aviación en actos del servicio.

Buenos Aires, Sepbre. 30 de 1925

1014. — Vista la situación especial del personal de Aeronáutica, y a fin les y Tropa, que fallezcan a consecuencia de accidentes de aviación en actos del servicio, tengan el aliciente moral de que sus restos serán sepultados, después de ofrendar desinteresadamente su vida por la Patria, con la exteriorización y magnitud que a tal acto benemérito corresponde,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Agréguese a continuación del 1er párrafo del inciso a) del artículo 31 del Decreto de fecha 5 de Noviembre de 1922, inserto en el Boletín Militar Nº. 1661, 2ª Parte, y Orden General de la Armada 176, del año 1922, lo siguiente:

«Para los casos de militares fallecidos a consecuencia de accidentes de aviación en actos del servicio, siempre que el Estado se haga cargo del entierro del extinto, fíjanse las siguientes asignaciones, como límite máximo, para cubrir estos gastos, en vez del subsidio determinado a los deudos en este inciso».

Jefes y Oficiales, hasta la suma de $ 1.000.00 m/n.

Suboficiales y Tropa, hasta la suma de $ 500.00 m/n.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 2ª Parte, y en la Orden General de la Armada.

ALVEAR
Agustín P. Justo
M. Domecq García

Nombramientos

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1925

1015. — Vista la propuesta que antecede (Expediente Letra A. Nº. 29.068, D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbranse:

En la Dirección General de Arsenales de Guerra: (inciso 6º, ítem 1, partida 73): Jefe de la Sección Depósitos, Oficial Mayor, en reemplazo del titular Gabriel Mallevi le, que se jubiló, al Oficial Principal, Guardaalmacén, (partida 54), José W. Rubianes, y en su lugar, al Oficial de 2ª Guardaalmacén, (partida 49), Mario V. Fassi.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, 30 de Sepbre. de 1925

1016. — Encontrándose el causante comprendido en el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — De conformidad a lo establecido en el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro absoluto, por inutilidad, con anterioridad del 8 de Agosto del corriente año, al soldado conscripto Silverio Loaiza, Clase 1904, D. M. Nº. 68, Matrícula 2685, de la Escuela de Artillería, con goce del (50 o/o) cincuenta por ciento del sueldo de soldado voluntario, conforme a lo dispuesto en el Superior Decreto del 14 de Diciembre de 1909, publicado en el Boletín Militar Nº 108, 2ª Parte, del mismo año.

Art. 2º — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, 30 de Sepbre. de 1925

1017. — Encontrándose el causante comprendido en el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — De conformidad a lo establecido en el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro absoluto, por inutilidad, con anterioridad del 20 de Julio del corriente año, al ex soldado conscripto Alberto Villemur, Clase 1901, D. M. Nº 46, Matrícula 155, de la Escuela de Infantería, con goce del (50 o/o) cincuenta por ciento del sueldo de soldado voluntario, conforme a lo dispuesto en el Superior Decreto del 14 de Diciembre de 1909, publicado en el Boletín Militar Nº 108, 2ª Parte, del mismo año.

Art. 2º — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, 30 de Sepbre. de 1925

1018. — Encontrándose el causante comprendido en el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — De conformidad a lo establecido en el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro absoluto, por inutilidad, al Sargento Juan B. Peralta, Clase 1892, D. M. Nº 51, Matrícula 501, del C. 1 «Granaderos a Caballo General San Martín», con goce del (50 o/o) cincuenta por ciento del sueldo de su clase.

Art. 2º. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando una pensión de retiro

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1925

1019. — Visto el presente expediente R. 23.659, (D. G. P.), del cual resulta que el causante, despues de su pase a situación de retiro, ha prestado un total de servicios de 10 años, 3 meses y 14 días, y atento a lo dispuesto en el Decreto del 1º de Agosto del año ppdo., (B. M. 1890, 2ª Parte), y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Modifícase la pensión de retiro que goza actualmente el Capitán D. Vicente Ruberti, por los nuevos servicios prestados, debiéndosele liquidar la pensión, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del 1º de Agosto del año ppdo., (B. M. 1890, 2ª Parte).

Art. 2º — Publíquese en el B. M. 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Formación de tropas con motivo de la inauguración del monumento al Doctor Leandro N. Alem.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1925

1020. — Vista la precedente nota de la Comisión General Nacional Pro-Monumento al Doctor Leandro N. Alem, y

Considerando:

Que la erección del monumento al Doctor Leandro N. Alem, legislador y repúblico eminente, que obligó la gratitud nacional, ha sido autorizada por Ley número 11.187, de 2 de Octubre de 1922;

Que es una iniciativa espontánea del pueblo argentino, que lo ha costeado por subscripción popular;

Que es deber del Poder Ejecutivo contribuir a la mayor solemnidad de estas nobles manifestaciones del patriotismo,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Señálase el día 10 del corriente, a las 15 horas, para que tenga lugar la inauguración del monumento erigido a la memoria del Doctor Leandro N. Alem.

Art. 2º. — Por los Ministerio de Guerra y Marina, se impartirán las órdenes necesarias para que las fuerzas del Ejército y Armada Nacional, tributen los honores correspondientes.

Art. 3º. — Hágase saber a la Municipalidad de la Capital a sus efectos, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1925.

Visto el S. D. que antecede,

El Ministro de Guerra —

Resuelve:

1º. El Comando de la 1ª División de Ejército, ordenará que en la ceremonia de referencia, rindan los honores un Regimiento de Infantería y un escuadrón del C. 1, «Granaderos a Caballo General San Martín».

2º. Invítase a presenciar el acto mencionado, a los Señores Inspector General del Ejército y Directores Generales de Gran Repartición.

3º Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la construcción de las obras sanitarias domiciliarias en las cuatro caballerizas que se construyen en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1925.

1021. — Visto este expediente (C. 15/23, corresponde 697, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, elevando para su aprobación, el contrato subscripto con el Señor José Luis Pellerini, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4º. del Decreto de fecha 19 de Agosto ppdo., (B. M. Nº. 7133), para la «construcción de las obras sanitarias domiciliarias» en las «cuatro caballerizas» que se construyen en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Apruébase el contrato subscripto con fecha 23 de Septiembre ppdo., entre el Señor Director General de Ingenieros, y el Señor José Luis Pellerini, para la «construcción de las obras sanitarias domiciliarias» en las «cuatro caballerizas» que se construyen en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, y cuyo monto asciende a la suma de $ 28.043.48 m/n. (veintiocho mil cuarenta y tres pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional).

Art. 2º. — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el acta-convenio referente al cambio de obra de cimentación de los muros y columnas de las cuatro cudras a construirse en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1925.

1022. — Visto este expediente (C. 15/23, corresponde 698, D.G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, elevando para su aprobación el acta-convenio subscripta con el Señor José Luis Pellerini, referente al cambio de obra de cimentación, de los muros y columnas de las «cuatro cuadras» a construir en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º. del Decreto de fecha 2 de Septiembre ppdo., (B. M. Nº. 7145), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Apruébase el acta-convenio subscripta con fecha 28 de Septiembre ppdo., entre el Señor Director General de Ingenieros y el Señor Jose Luis Pellerini, referente al cambio de obra de cimentación de los muros y columnas de las «cuatro cuadras» a construirse en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando los antecedentes técnicos referentes a la instalación de nuevas cañerías de alimentación del tanque existente en el Colegio Militar de San Martín.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1925.

1023. — Visto este expediente (C. 140/23, corresponde 78, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, solicitando aprobación de los documentos técnicos que ha confeccionado para la «instalación de nuevas cañerías de alimentación del tanque existente» en el Colegio Militar de San Martín, obras que revisten el carácter de urgente, atento lo informado por la expresada Dirección General, y en virtud de lo previsto por el artículo 49 de la Ley Nº. 11.260,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Apruébanse los antecedentes técnicos formulados por la Dirección General de Ingenieros, referentes a la «instalación de nuevas cañerías de alimentación del tanque existente» en el Colegio Militar de San Martín.

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección del Colegio Militar, para que proceda a la ejecución de las obras de referencia, por licitación, administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello, los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3º. — La Dirección General de Ingenieros, ejercerá la fiscalización técnica sobre la ejecución de dichos trabajos.

Art. 4º. — La suma de $ 4.321.23 m/n. (cuatro mil trescientos veintiún pesos con veintitrés centavos moneda nacional), a que ascienden las obras autorizadas, incluso el 10 o/o (diez por ciento) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de proyectos inspección, contralor, etc., se imputará a los fondos asignados por el Anexo F., inciso 4º., ítem 2, partida 120, del Presupuesto de los años 1924 y 1925, (Ley 11.319).

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando los antecedentes técnicos referentes a la prolongación de la cañería de distribución de agua en el Colegio Militar de San Martín.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1925.

1024. — Visto este expediente (C. 140/23, corresponde 79, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, solicitando aprobación de los documentos técnicos que ha confeccionado para la «prolongación de la cañería de distribución de agua» en el Colegio Militar de San Martín, obras que revisten el carácter de urgente, atento lo informado por la expresada Dirección General, y en virtud de lo previsto por el artículo 49 de la Ley Nº. 11.260,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Apruébanse los antecedentes técnicos formulados por la Dirección General de Ingenieros, referentes a la «prolongación de la cañería

de distribución de agua» en el Colegio Militar en San Martín.

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección del Colegio Militar, para que proceda a la ejecución de las obras de referencia, por licitación, administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello, los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3º. — La Dirección General de Ingenieros, ejercerá la fiscalización técnica sobre la ejecución de dichos trabajos.

Art. 4º. — La suma de $ 3.120.60 m/n. (tres mil ciento veinte pesos con sesenta centavos moneda nacional), a que ascienden las obras autorizadas, incluso el 10 o/o (diez por ciento) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de proyectos, inspección, contralor, etc., se imputará a los fondos asignados por el Anexo F., inciso 4º., ítem 2, partida 120, del Presupuesto de los años 1924 y 1925, (Ley 11.319).

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1925.

1025. — Visto el expediente I. 2000, del Instituto Geográfico Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase en el Instituto Geográfico Militar, Topógrafo de 2ª. al Agrimensor D. Antonio Saralegui, (C. 1901, M. 2815, D. M. Nº. 4), con la remuneración mensual de ($ 325.00 m|n.) trescientos veinticinco pesos moneda nacional, con imputación al inciso 1ª., ítem 6, partida 1 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y pase a sus efectos al Instituto Geográfico Militar y Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1925.

1026. — Vista la propuesta que antecede, (Expediente Letra A. Nº. 29.217, D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase:

En la Dirección General de Arsenales de Guerra: (inciso 6º., ítem 1, partida 195): Ayudante 1º., al Ayudante de 1ª. (partida 23), Ricardo M. del Cueto; en su lugar, al Auxiliar 1º., (partida 80), Jesús Gosende; en su reemplazo, al Auxiliar 2º., (partida 7), Esteban J. Peluffo; en lugar de éste, al Escribiente, (partida 209), Juan J. Iroz, y para ocupar la vacante que este deja, al Anotador, (partida 260), Gerónimo E. Vián.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1925.

1027. — Visto este expediente (M. 1532, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo el nombramiento de un Escribiente de 3ª. (supernumerario), en virtud de la facultad conferida por el artículo 2º. del Superior Acuerdo de Gobierno de fecha 18 de Noviembre de 1921, (B. M. Nº 6032), y habiendo el causante llenado todos los requisitos exigidos en la S. R. inserta en el (B. M. Nº. 1961, 2ª. Parte), de fecha 14 de Abril de 1925, y atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase en la Dirección General de Ingenieros, en calidad de Escribiente de 3ª., (supernumerario), al Señor Alfredo Michelini, Clase 1901, Matrícula 2186, Distrito Militar Nº. 4, con la asignación de $ 8.00 m|n. (ocho pesos moneda nacional), por día efectivo de trabajo, con imputación a Construcción Cuarteles.

Art. 2º. — La Dirección General de Ingenieros, formulará mensualmente las planillas correspondientes para que, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, sea abonado de los fondos que para gastos de personal, contralor, etc., le han sido acordados a dichas obras.

Art. 3º. — Pase á conocimiento de la Contaduría General de la Nación, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, sus efectos, previa inserción en el Boletín Militar, 1ª. Parte.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, 1º. de Octubre de 1925.

1028. — Encontrándose el causante comprendido en el artículo 18, Capítulo V, Título III, de la Ley 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — De conformidad a lo establecido en el artículo 18, Capítulo V, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, absoluto, por inutilidad, con anterioridad del 1º. de Junio del corriente año, al ex-Sargento Víctor Alfredo Raineri, Clase 1900, D. M. Nº. 15, Matrícula 160, del Grupo Nº. 1 de Observación.

Art. 2º. — Comuníquese, a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1925.

1029. — Vista la solicitud que antecede, expediente F. Nº. 15.136, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — De conformidad con lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III, de la Ley 4707, y Superior Decreto publicado en el Boletín Militar Nº. 269, 1ª. Parte, del año 1906, declárase en situación de retiro, con anterioridad del 2 de Abril del corriente año al Sargento Artesano Maquinista de 2ª. Pedro Falco, Clase 1861, D. M. Nº. 15, Matrícula 186, de la Usina Eléctrica de Campo de Mayo, con goce del (65 o/o) sesenta y cinco por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y siete años y ocho meses.

Art. 2º. — Comuníquese, a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1925.

1030. — Vista la solicitud que antecede, expediente A. Nº. 19.732, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — De conformidad con lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III, de la Ley 4707, y Superior Decreto publicado en el Boletín Militar Nº. 269, 1ª. Parte, del año 1906, declárase en situación de retiro, con anterioridad del 3 de Julio del corriente año, al Sargento Leonardo Ascione, Clase 1884, D. M. Nº. 1, Matrícula 893, del Regimiento Nº. 2 de Caballería, «Lanceros General Paz», con goce del (69 o/o) sesenta por ciento del sueldo de su clase que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y seis años, ocho meses y veintiún días.

Art. 2º. — Comuníquese, a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal:

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1925.

1031. — Vista la solicitud que antecede, expediente O. Nº. 26.468, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III, de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, con anterioridad del 1º. de Octubre del corriente año, al Sargento Ayudante, Lauro Ortega, Clase 1886, D. M. Nº. 4, Matrícula 440, de la Escuela de Mecánicos, con goce del (55 o/o) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y seis años.

Art. 2º. — Comuníquese, a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Octubre 3 de 1925.

1032. — Vista la solicitud que antecede, expediente M. Nº. 13.384, (D. G. P.), los informes producidos, y lo dictaminado por el Señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — De conformidad a lo establecido en el Título X, artículo 97, inciso 2º. de la Ley 4031, declárase en situación de retiro, con anterioridad del 23 de Abril del cte. año, al ex-Sargento 1º. Eleodoro Morales, Clase 1886, D. M. Nº. 52, Matrícula 353, con goce del (100 o/o) ciento por ciento del sueldo que, para su grado fijaba el presupuesto en vigor, al tiempo de obtener aquél su baja, al alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años y dos meses.

Art. 2º. — Comuníquese, a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando un decreto de retiro

Buenos Aires, Octubre 3 de 1925.

1033. — Visto el expediente O. Nº. 13.888, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Modifícase el Decreto de retiro de fecha 14 de Octubre de 1921, (B. M. Nº. 6893, 1ª. Parte), del Sargento Ayudante, Ramón Ortega, por habérsele computado veintidós años, seis meses y tres días, (22 años, 6 meses y 3 días), de servicios aprobados, debiéndosele liquidar el noventa por ciento (90 o/o) del sueldo de su clase, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13, Capítulo IV, Título III, de la Ley 4707, y Superior Decreto publicado en el Boletín Militar Nº. 269, 1ª. Parte, del año 1906.

Art. 2º. — Comuníquese, a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando una pensión de retiro

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1925.

1034. — Visto el presente expediente, C. Nº. 22.160, (D. G. P.), del cual resulta que el causante, después de su pase a situación de retiro, ha prestado un total de servicios de 1 año, 10 meses y 22 días, y atento a lo dispuesto en el Decreto del 1º. de Agosto del año ppdo., (B. M. 1890, 2ª. Parte), y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Modifícase la pensión de retiro que gozaba actualmente el Capitán D. Julio E. Cousinet, por los nuevos servicios prestados, debiéndosele liquidar la pensión de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del 1º. de Agosto del año ppdo., (B. M. Nº. 1890, 2ª. Parte).

Art. 2º. — Publíquese en el B. M., 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1925.

1035. — Visto el presente expediente P. 25.838, (D. G. P.), lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4º., concédese, con anterioridad del 30 de Julio ppdo., la pensión mensual de ($ 650.00 m/n.) seiscientos cincuenta pesos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que percibía en el retiro el Coronel D. Antonio Pardo, a sus hijas solteras María Angela y Elvira Antonia Pardo.

Art. 2º. — Publíquese en el B. M., 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, 1º. de Octubre de 1925.

1036. — Visto el expediente S. Nº. 5679, (D. G. P.), y los informes producidos y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — De conformidad a lo establecido en el artículo 1º., Capítulo I e inciso 4º., artículo 12, Capítulo II, del Título IV, de la Ley 4707, concédese con anterioridad del 14 de Febrero del año 1921, a favor de la Señora Angela Velázquez de Silva, Petrona Catalina, Josefa, Rogelio, Petrona, Sebastián, Romualdo, Palmira y Román Silva, en su carácter de viuda e hijos legítimos, solteras y menores, respectivamente, del Sargento 1º. Retirado, Martín Silva, la pensión mensual de ($ 30.00) treinta y nueve pesos moneda nacional, equivalente a la mitad de la pensión que recibía el causante en su situación de retiro.

Art. 2º. — Pase a la Dirección General de Administración, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Acumulación de pensión

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1925.

1037. — Visto el presente expediente, F. Nº. 2134, (D. G. P.), lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Acumúlase a favor de los pensionistas militares Lía Elena y Arturo Figueroa, la parte de pensión que percibía el pensionista Ricardo Adolfo Figueroa, por haber llegado éste a la mayoría de edad, debiéndoseles liquidar a aquéllos, la pensión mensual de ($ 500.00 m/n.) quinientos pesos moneda nacional, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707 y Reglamentación General de Pensiones.

Art. 2º. — Publíquese en el B. M., 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Ministerio de Marina

Disponiendo se de cumplimiento a dos decretos

Buenos Aires, Agosto 14 de 1925.

679. — Visto lo informado por la Dirección General del Material del Departamento de Marina, respecto al escaso número de personal técnico con que cuenta la División Ingeniería Civil, en relación a las funciones que debe desempeñar con motivo de la ejecución de numerosas obras; dado el sitio de ubicación de las mismas y el destino de los edificios cuya construcción, se ha resuelto, y teniendo en cuenta ademas las circunstancias especiales que determinaron la situación conferida al Departamento de Marina, por el Acuerdo de Gobierno de fecha 8 del mes en curso,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — El Ministerio de Marina por intermedio de la Dirección General Administrativa del mismo, dará cumplimiento a los decretos de fecha 27 de Febrero y 3 de Abril del corriente año.

Art. 2°. — Conforme al artículo 4°. de la Ley N°. 3305, queda autorizado el «Consejo Administrativo» de la mencionada Dirección General, para elegir el procedimiento que más convenga.

Art. 3°. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Disponiendo una imputación

Buenos Aires, Sepbre. 14 de 1925.

680. — Visto lo solicitado por la Contaduría General de la Nación, en el Comunicado N°. 1204,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de Nación, impútese la cantidad de ($ m/n. 6.02) seis pesos con dos centavos moneda nacional, importe de los gastos de cable en el giro telegráfico s/Wáshington; al Inciso 7, Item 2, del Presupuesto de Marina de 1925

Art. 2°. — Previa anotación que corresponda, vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Haberes personal militar por el mes de Septiembre

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1925

682.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — El Ministerio de Hacienda dispondrá que, por la Tesorería General de la Nación, se haga entrega a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, de la cantidad de ($ m/n. 1.142.546.56) un millón ciento cuarenta y dos mil quinientos cuarenta y seis pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional, importe de la adjunta liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación, en concepto de haberes del personal militar de la Armada, por el mes de Septiembre del año en curso; debiendo imputarse la cantidad expresada en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina—1925:

Inciso 6, Item 1,	$ m/n.	322.314.84.
Inciso 6, Item 2,	$ m/n.	80.075.
Inciso 6, Item 3,	$ m/n.	28.815.33.
Inciso 6, Item 4,	$ m/n.	614.224.82.
Inciso 6, Item 5,	$ m/n.	44.471.19.
Total:	$.	1.089.901.18.
Art. 7mo.,	$ m/n.	52.645.38.
Total:	$ m/n.	1.142.546.56.

Art. 2°. — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Declarando en situación de retiro a un Mecánico Radioseñalero de 1ª.

Buenos Aires, Sepbre. 21 de 1925.

683. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Declárase en situación de retiro, por edad, al Mecánico Radioseñalero de 1ª. Jacinto O. Olivera, con el setenta y cinco por ciento (75 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y nueve años, nueve meses y diez y seis días, equivalente a veinte años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3 y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N°. 4856

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Declarando en situación de retiro a un Suboficial 2°. Maquinista

Buenos Aires, Sepbre. 21 de 1925.

684. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Declárase en situación de retiro, por inutilización, al Suboficial Segundo Maquinista, Romeo Carrara, con el cincuenta por ciento (50 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por tener menos de quince años de servicios, de conformidad con las disposiciones de los artículos 15, y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N°. 4856

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Declarando en situación de retiro un conscripto

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1925

685. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Declárase en situación de retiro, por inutilización, al Conscripto (clase de 1904), Eduardo del Pilar Quiroz, con el setenta y cinco por ciento (75 o/o) del sueldo de Marinero, que le corresponde por tener menos de quince años de servicios de conformidad con las disposiciones de los artículos 15 y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N° 4856.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Porta José M. — Se revoca resolución de Impuestos Internos

Buenos Aires, Octubre 21 de 1925.

3253. — Expte. 1800-P-1925.—1110-V. — Visto el recurso de apelación que interpone el empleado de la Administración General de Impuestos Internos don José María Porta, contra la resolución dictada por dicha repartición en estas actuaciones en fecha 28 de Julio ppdo. en el sumario iniciado a los señores Mapelli y Cía., y P. Bignoli Ltda. por denuncia del apelante, por la cual se sobreseyó respecto a la aplicación de pena e impuesto, y

Resultando:

Que está probado en autos que la firma P. Bignoli Ltda. adquirió de Mapelli y Cía., en 24 de Abril de 1923, una partida de 18.000 unidades de perfumería (agua colonia), al precio de $ 0.95 m|n la unidad, con estampilla de $ 0.05 m|n cada una, en vez de la estampilla de $ 0.20 m|n por unidad que prescribía la Ley 9469,

Considerando:

Que el hecho citado precedentemente importa una transgresión al artículo 1.° de la Ley citada, que en virtud de lo que dispone su artículo 4.°, cae bajo las sanciones penales que establece la Ley 3764;

Que la Administración General de Impuestos Internos al dictar la resolución absolutoria de referencia, ha incurrido en error, como se desprende de sus fundamentos, pues uno de los Decretos del 10 de Octubre de 1919, que cita, se refiere a la distribución gratis de muestras para "la propaganda comercial indispensable al conocimiento de los productos del ramo" de perfumería, y está perfectamente establecido en autos, que en este caso se trata de un obsequio que la Casa Bignoli Ltda., quería hacer a su clientela, como propoganda comercial, si, más no de productos de perfumería. Por otra parte, ese mismo decreto excluye de la circulación gratis, "las muestras de perfumes" (aguas de olor, lociones, extractos, etc). En consecuencia, ni los causantes ni la Administración General de Impuestos Internos, han podido entender que dicha disposición era aplicable a este caso. Esto por lo que respecta a la firma P. Bignoli Ltda;

Que en cuanto a los Señores Mapelli y Cía., son también solidariamente responsables de la transgresión cometida, porque, no obstante lo que manifiesta en los fundamentos de la resolución apelada la Administración General de Impuestos Internos respecto del otro Decreto de 10 de Octubre de 1919, esa disposición determina claramente que los industriales que elaboren por cuenta de terceros, serán "solidariamente responsables por las infracciones a las leyes y reglamentos fiscales en que incurran uno u otro". Es decir, el fabricante y el que encomienda la fabricación bajo su rubro y etiquetas;

Que, no sólo es errónea la interpretación que se ha hecho de esos decretos, sino que también improcedente su aplicación, pues ya habían sido derogados por la Reglamentación General dictada en 26 de Octubre de 1922, y que, respecto de la responsabilidad que cabe a Mapelli y Cía., establece que "las obligaciones y requisitos del régimen fiscal sobre los productos así fabricados deberán ser llenados exclusivamente por quien hace la fabricación", - artículo 50 del Título I. El artículo 49 del mismo título confirma esa responsabilidad y también el artículo 30 de la Ley 3764;

Que, en cuanto a la responsabilidad de P. Bignoli Ltda., nace de las disposiciones de los artículos 30, 36 y 37 de la Ley 3764;

Que, respecto de la defensa que han hecho los causantes, hay que tener en cuenta que en ningún momento, declararon que Bignoli Ltda., adquiría las unidades de perfumes en cuestión a mayor precio de $ 0.45 m|n y con estampilla de $ 0.05 m|n, no hay la menor constancia en autos, pues la comunicación que dicen haber enviado a la Administración de Impuestos Internos no ha tenido entrada-pues en tal caso esta Administración se hubiera opuesto y aclarado el punto-. Los causantes han declarado el impuesto que pagarían por las unidades que se fabricaron, pero no el precio de venta-planilla de fs. 4, expediente 306-M-1923, agregado-;

Que la interpretación que hace la firma Mapelli y Compañía, sobre la procedencia del pago del impuesto mínimo, fundada en el hecho de que los perfumes cuestionados se regalarían al público, es inadmisible, en primer lugar, porque la ley no la autoriza y cuando menos debieron formular una consulta previa para que el P. E. que es el llamado a interpretar las leyes, aclarase el punto;

De admitirse el criterio que tienen los causantes sobre este punto, el Fisco vendría a sufragar parte de los gastos de propaganda comercial de P. Bignoli y Cía.

Que, además y como lo expresa el Señor Procurador del Tesoro en su dictamen, debe tenerse en cuenta que esos regalos no son tales regalos, porque no se dan al público en general o que entra en la casa, sino al público comprador de cierto valor en mercaderías - impreso de fs. 2 del expediente 368-1.°-1924, agregado - y es lógico que el comerciante cargue en el costo de los artículos en general lo que gaste en su reclame. No es pues en realidad un regalo el que se hace, sino un regalo cobrado en forma indirecta. Ese sistema de propaganda se está generalizando y es fácil presumir la importancia que tiene para el Fisco, la aplicación estricta de la ley;

Que, por último y en ausencia de toda constancia que establezca que tanto la firma Mapelli y Cía., como P. Bignoli Ltda., hayan planteado el caso de interpretación que se propone, después de la instrucción del sumario, es procedente la aplicación del artículo 37 de la Ley N.° 3764 y ello por razones de equidad y en atención a que no surge claramente de las constancias de autos, que haya mediado intención dolosa en las operaciones que motivaron este sumario.

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Revocar la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, de que se apela, e imponer a Mapelli y Cía., la obligación de abonar, en concepto de diferencia de impuesto, la suma de ($ 2.700 m|n) dos mil setecientos pesos moneda nacional de curso legal - última parte del artículo 17 de la Ley N.° 3764 - y, solidariamente con P. Bignoli Ltda., una multa de ($ 2.000 m|n) dos mil pesos moneda nacional de curso legal, cantidades que se deberán depositar dentro del tercero día de notificarse la presente resolución, en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Administración General de Impuestos Internos.

Publíquese y vuelva a la repartición nombrada para su cumplimiento y efectos.

Molina.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Clausura paso a nivel particular Km. 234/340 F. C. E. R.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1925.

06170 — P. — 1923. — Visto que la Empresa del F. C. Entre Ríos, solicita autorización para clausurar el paso a nivel particular ubicado en el Km. 324/340, de la línea Basavilbaso a Carbo, por carecer de los correspondientes guarda ganados, alambrados transversales, candados, cadenas y portones; y

Considerando:

Que el estado en que se encuentra el referido paso a nivel, constituye una infracción al Decreto del P. E. de fecha 12 de Abril de 1902 y no habiendo el propietario del mismo contestado a la nota que le fué enviada al respecto; y

Atento lo informado precedentemente.

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del F. C. de Entre Ríos para que clausure el paso a nivel particular mencionado.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y la Sección y, fecho, archívese.

H. Capdevila.

Entrada tractor en estación San Carlos. — F. C. S. F.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1923.

09733-P.-1906. — 05026-P.-1923. Vistos que la Empresa del F. C. de Santa Fe, a pedido de la Sociedad Anónima «Cervecería San Carlos», solicita autorización para sustituir, por un tractor Fordson, de tracción a sangre que se utiliza en la actualidad para efectuar maniobras y llevar los vagones de dicha Sociedad a la Estación San Carlos Sud; y

Atento lo informado precedentemente.

Se resuelve:

Autorizar el empleo del tractor de referencia, debiendo ofrecer el mismo las suficientes condiciones de seguridad y estar dotado su conductor del correspondiente certificado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila.

Cambio numeración vagones. — F. C. P.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1923.

15157 — P. — 1923. — Visto que la Empresa del F. C. de Buenos Aires al Pacífico, presenta a la aprobación una memoria descriptiva, referente al cambio de numeración en los coches dormitorios Nos. 18 al 21 por los Nos. 14 al 17; y

Atento lo informado precedentemente.

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva relativa al cambio de numeración propuesta.

Comuníquese, pase a la Sección a sus efectos, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho, vuelva.

H. Capdevila.

Reapertura P. a N. Km. 116/481, 29 F. C. P.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1923.

011416 — P. — 1923. — Visto que el señor Mauricio Cantisani, solicita la reapertura del paso a nivel particular ubicado en el Km. 116/481, 29, División Cuyo, del F. C. de Buenos Aires al Pacífico, el que fué clausurado por resolución de fecha 5 de Febrero de 1920, recaída en expediente 0822-P.-1920; y

Considerando:

Que la Empresa en su vista solicita como caso especial se le autorice cargar a la «Cuenta Explotación», los gastos que ocacionaría la reapertura del paso de que se trata, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Hacer saber a quienes corresponda que esta Dirección General autorizará la reapertura del paso a nivel en cuestión, siempre que los gastos que aquélla origine, sean imputados al producto líquido de la Empresa o cargo del propietario del mismo.

Comuníquese a la Empresa y al interesado, tómese razón en Técnica, Administrativa y la Sección y fecho, archívese.

H. Capdevila.

Horario de trenes. — F. C. N. E. A.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1923.

09646 — N. — 1923. — Visto este expediente, en el que la Empresa del F. C. Nord Este Argentino, en cumplimiento de lo ordenado en el inciso 1°. de la resolución de fecha 30 de Mayo ppdo. (Exp. 023061-N.-1922), somete a la aprobación la modificación del horario de los trenes 6 A. y 1 A., de los días viernes a fin de que combinen en Monte Caseros con los trenes Nos. 1 y 6 de la línea a Posadas; y

Atento lo informado precedentemente.

Se resuelve:

Aprobar, con carácter precario las modificaciones del horario en cuestión debiendo la Empresa efectuar las publicaciones respectivas con tiempo suficiente, a fin de que el público no sufra inconvenientes.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y la Sección y fecho, archívese.

H. Capdevila.

Parada coches eléctricos en Avenida Chorroarin. — F. C. C. B. A.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1923.

07093 — T. — 1923. — Visto que la Intendencia Municipal de la Capital solicita que los coches eléctricos del Tranvía Lacroze, que hacen el servicio a San Martín y Campo de Mayo, tengan parada en el cruce con la Avenida Chorroarin; y

Considerando:

Que si bien la población existente en la proximidad de dicho lugar, no es aún de importancia, se considera conveniente la parada solicitada; y

Atento lo informado precedentemente.

Se resuelve:

Ordenar a la Empresa del F. C. Central de Buenos Aires, establezca en el Km. 2/250, cruce con la calle Chorroarin, una parada para los coches eléctricos que hacen el servicio a San Martín y Campo de Mayo dotando a dicha parada de una pequeña plataforma, a fin de facilitar el acceso de los pasajeros a los coches.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y la Sección y fecho, archívese.

H. Capdevila.

Examen del Sr. Anibal Nan. — F. C. C. B. A.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1923.

014476 — C. — 1923. — Visto que el señor Anibal Nan, encargado de galpón de locomotoras de Carmen, F. C. Central de Buenos Aires, solicita sea reconsiderada la resolución de fecha 22 de Febrero ppdo., por la que no se le acordaba el examen condicional para maquinista, solicitado por la Empresa; y

Considerando:

Que el recurrente no aporta elementos de juicio que permitan modificar la resolución mencionada.

Se resuelve:

No hacer lugar a lo solicitado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila.

Clausura garita señales Est. San Fernando. — F. C. C. A.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1923.

017420 — C. — 1923. — Visto que la Empresa del F. C. Central Argentino, solicita autorización para clausurar la casilla de señales de la estación San Fernando, todos los días desde las 22 hasta las 6 horas; y

Considerando:

Que la garita mencionada está situada en la Sección Urbana, donde el tráfico de trenes es casi ininterrumpido durante las 24 horas del día; y

Atento lo informado precedentemente.

Se resuelve:

No hacer lugar a lo solicitado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila.

Barreras en estación Rojas. — F. C. C. A.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1923.

023865 — C. — 1920. — Visto este expediente, y

Considerando:

Que la Empresa del F. C. Central Argentino, presentá a la aprobación un nuevo cálculo de gastos, relativo a la colocación de barreras y casilla en la calle Las Heras, estación Rojas; y

Atento lo informado precedentemente.

Se resuelve:

Aprobar el cálculo presentado, que suma la cantidad de Dos mil ciento cuarenta y dos pesos con doce centavos moneda nacional ($ 2.142.12 m/n) de la obra en cuestión.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa y la Sección, fecho, archívese.

H. Capdevila.

Ferrocarril Central de Buenos Aires. — Modificación de vías en varias estaciones.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1923.

026471 — C. — 1922. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, para que lleve a cabo las modificaciones de vías propuestas en sus estaciones Etchegoyen y Cucullú, de acuerdo a los respectivos planos Nos 1287/6 y 11881З, sus memorias descriptivas correspondientes y demás documentos que presenta y se aprueban.

Rechazar el plano y demás documentos relativos a la modificación de vías propuesta para la estación Santa Coloma, la que no se autoriza por cuanto el levantamiento en ella de la vía segunda dificultaría el cruce de trenes en caso de haber vagones en operaciones de cargas.

Hacerle saber a la Empresa que antes de llevar a cabo modificaciones de esa especie en cualquier estación de su línea debe solicitar la respectiva autorización, presentando al efecto los documentos correspondientes.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Explotación Técnica y Administrativa y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a la Sección de Control para la legalización del plano, desglose de los documentos respectivos y ulterior informe que corresponda.

H. Capdevila.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Levantamiento instalaciones desvío Km. 899 ramal Colonia Alvear a Soitue.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1923.

08346 — O. — 1923. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires para que de acuerdo al plano G. VI 42, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos que presenta y se aprueban, proceda al levantamiento de las instalaciones de su desvío Km. 899 del ramal de Colonia Alvear a Soitue que se consignan en los mismos, haciéndole presente que debe dotar el cambio de desvío de sus correspondientes barras de seguridad, cerrojo e indicador alto, adoptando iguales dispositivos en los desvíos de los Kms. 815 y 842 del mismo ramal.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Explotación Técnica y Administrativa y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a la Sección de Control para la legalización del plano, desglose de los documentos respectivos y ulterior informe que corresponda.

H. Capdevila.

Ferrocarril de Entre Rios. — Tipo de casilla desarmable

Buenos Aires, Agosto 31 de 1923.

015840 — P. — 1923. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano T. 4048/4, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos demostrativos del tipo de casilla desarmable para uso provisorio que proyecta adoptar en sus líneas la Empresa del Ferrocarril de Entre Rios.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística y para sus demas efectos pase a la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila.

Denuncia falta barrera P. a N. Altos de Chipión. — F. C. N. A.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1923

09629 — C. — 1923. — Visto este expediente en el que don Modesto Alvarez, denuncia la falta de barreras en los pasos a nivel de la Est. Altos de Chipión, del F. C. Central Norte Argentino, y

Considerando:

Que por el momento no es necesaria la instalación de barreras en los pasos a nivel de referencia, en virtud de las condiciones favorables de visibilidad en que se hallan los mismos y dado el escaso movimiento que por ellos se produce; y

Atento lo informado precedentemente.

Se resuelve:

Hacerlo así saber al denunciante.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Galpón para almacenes estación «Alianza»

Buenos Aires, Agosto 31 de 1923.

09329 — P. — 1923. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N°. G°. 32/322 su memoria descriptiva, correspondiente, el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacifico proyecta reconstruir en su estación «Alianza» un galpón de los que fué on levantados de la playa de acceso de la calle Tagle, destinándolo a depósito de materiales del Departamento de Almacenes.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa en la Oficina de Estadística, y pase a la Sección a los efectos de la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos.

H. Capdevila.

Ferrocarriles del Estado.— Queja Sres. Vicente Sendra y otros

Buenos Aires, Agosto 23 de 1923.

08076-C-1923.— Vista la queja de los señores Vicente Sendra y otros, contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por atraso del tren local de pasajeros N.° 32, de fecha 23-3-1923, y

Considerando:

Que es exacto que el referido convoy de pasajeros salió de procedencia con 60 minutos de atraso y llegó a destino con 265 minutos, a causa del descarrilamiento de la locomotora N.° 1008 y cortada de un eje de la locomotora N.° 1002, que remolcaba el tren de carga N.° 509, hechos estos ocurridos en el Km. 906, (A. 2);

Que el accidente ocurrido a la locomotora N.° 1008, se produjo por negligencia del personal de la Empresa, como así lo ha podido constatar la Sección de Control respectiva,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarriles del Estado.— Queja Sr. Arturo Bottino

Buenos Aires, Agosto 23 de 1923.

0163-C-1923.— Vista la queja del señor Arturo Bottino, contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado por atraso del tren mixto N.° 105. de fecha 26-12-1922. y descarrilamiento del tren N.° 106. del 25-12-1922 y.

Considerando:

Que es exacto que el tren de pasajeros N.° 105. salió de la estación «Cruz del Eje» con un atraso de 1 hora 40 minutos llegando a destino con 1 hora 50 minutos de retardo por esperar la combinación del tren N.° 193, que corría con 2 horas de atraso;

Que en la estación «Chacho». el referido convoy demoró 58 minutos por esperar un cruce de trenes que luego no se efectuó, a causa de una mala disposición del Auxiliar Rosario-Zárate, de servicio en la mencionada estación;

Que el empleado citado ha sido separado del puesto, atento a esa falta y a otras irregularidades en el servicio;

Que en cuanto al descarrilamiento del tren N.° 106 al que el recurrente alude en su queja, esta Dirección General resolvió en fecha 8 de Marzo último, en expediente 03667-C-1923, declarar que el accidente ocurrido al citado convoy, tuvo por causa la infracción al Art. 5.° inciso 2.°, de la Ley General de FF. CC.,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarriles del Estado.— Queja Sr. Miguel Moreno

Buenos Aires, Agosto 23 de 1923.

09841-C-1923.— Vista la queja del señor Miguel Moreno, contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, en la que manifiesta que la hacienda correspondiente a C. de P. N.° 127. de San Cristóbal a Quitilipi, de fecha 13-4-1923. compuesta de 3 vagones animales vacunos, 1 con animales yeguarizos, y 1 con lanares, no fué descargada en su debida oportunidad para alimentarla, y

Considerando:

Que la referida consignación llegó a la estación Quimilí, con tren de carga N.° 307, a las 21 horas 35 minutos del día 14-4-1923, habiéndose descargado la hacienda a

las 23 horas 50 minutos, con excepción de los animales lanares, durante la noche, por la inseguridad del corral;

Que es exacto que la mencionada hacienda no fué alimentada en la estación Quimilí a pesar de la solicitud que en tal sentido formulara en su debida oportunidad el cuidador de la misma, y de la orden telegráfica que impartiera a la aludida estación la Oficina de Movimiento de Añatuya;

Que si bien el Art. 343, inciso 5.º del Reglamento General de FF. CC., establece que los gastos inherentes a la alimentación de la hacienda son por cuenta del interesado, la Empresa está obligada a proporcionar los elementos necesarios para tal fin,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Córdoba.— Mejoras en Lules

Buenos Aires, Agosto 31 de 1923.

019567-C-1916.— Visto este expediente, y

Considerando:

Que la Empresa del F. C. Central Córdoba, no ha dado cumplimiento hasta el presente, a la resolución de fecha mayo 30 ppdo., por la que se le fijaba el plazo de treinta días, para que sometiera a la aprobación los planos relativos al alambrado que deberá colocar en la estación Lules como así también de las barreras a instalarse en los pasos a nivel de la calle de circunvalación, y en la Avenida Pedro Marquez, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Fijar el plazo de veinte días a la Empresa del F. C. Central Córdoba, para el estricto cumplimiento de la resolución a que se hace referencia, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, y pase a la Sección a sus efectos.

H. Capdevila.

Báscula para vagones.— F. C. C. C.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1923.

04027-C-1915.— 013886-C-1923. — Visto que la Empresa del F. C. Central Córdoba, somete a la aprobación el plano N.º G.º 1709/0, memoria descriptiva y presupuesto de acuerdo a los cuales propone levantar la báscula para pesar vagones de 40 toneladas existente en la estación Recreo, la que será llevada a la de Frías, y colocar en cambio una de 55 toneladas, del tipo aprobado por resolución de fecha 26 de marzo de 1915, y

Atento lo informado precedentemente

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º G.º 1709/0, memoria descriptiva y presupuesto máximo, que asciende a la cantidad de *veintiséis mil doscientos sesenta y ocho pesos con treinta y un centavos moneda nacional* ($ 26.268.31 m/n.), de la obra enunciada.

Comuníquese, pase a la Sección para que legalice el plano y demás efectos, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho, vuelva.

H. Capdevila.

Ferrocarril de Bs. As. al Pacífico. — Balastre de las vías entre Kms. 481.350 a 494/000 y 526/000 575/000 vía principal.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1923.

09341 — P. — 1923. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto N°. 5045 su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico proyecta balastar con piedra partida sus vías en las secciones comprendidas entre los kilómetros 481/350 a 494/000 y 526/000 a 575/000 de su línea principal.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística y para sus demás efectos pase a la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila.

Ferrocarril de Bs. As. al Pacífico. — Letrina propuesta en estación «Saforcada».

Buenos Aires, Agosto 31 de 1923.

01763 — P. — 1923. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resueve:

Aprobar el croquis, su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico proyecta la construcción de un W. C. en su estación «Saforcada» para uso de sus empleados.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística y para sus demás efectos pase a la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila.

Ferrocarril de Bs. As. al Pacífico. — Letrina propuesta en la Colonia de empleados estación «Palmira».

Buenos Aires, Agosto 31 de 1923.

01487 — P. — 1923. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el croquis, su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico se propone construir letrinas en la colonia de empleados existente en su estación «Palmira».

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística y para sus demás efectos pase a la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila.

Ferrocarril de Bs. As. al Pacífico. — Colocación de una puerta en el galpón para cereales N°. 6 estación «Teodolina».

Buenos Aires, Agosto 31 de 1923.

07677 — P. — 1923. — Vistos este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto N°. 5249, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico proyecta colocar una puerta corrediza de dos hojas para permitir la entrada al galpón para cereales N°. 6 de su estación «Teodolina».

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística y para sus demás efectos pase a la Seccion de Control respectiva.

H. Capdevila.

Ferrocarril al Pacífico. — Doble via entre los kilometros 237 y 248

Buenos Aires, Agosto 31 de 1925.

010303 — P. — 1920. — Vistos este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico para que libre al servicio público con carácter definitivo la doble vía construida entre los kilómetros 237 y 248 de su línea principal.

Aprobar el nuevo plano G°. 693 G., su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos de acuerdo a los cuales proyecta ensanchar la casa para cambistas existente en su estación Oriental, en vez de construir la indicada en el plano G°. 693 E. aprobado con fecha 26 de Octubre de 1920, el cual queda modificado a ese respecto.

Fijarle a la Empresa un plazo de treinta días para que de cumplimiento a la resolución de 26 de Octubre de 1920 en lo que se refiere a la construcción de un abrigo en la plataforma vía descendente de la estación mencionada.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente para la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos y ulterior informe a la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Choque y descarrilamiento tren de pasajeros 176 estación «Once».

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1923.

012014 — O. — 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 28 de Abril último, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación «Once» del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, descarrilaron la locomotora N°. 152 de tren de encomiendas N°. 515 y los coches de segunda clase Nos. 470 y 507 del tren de pasajeros N°. 176, resultando Pascual Giacoia con el brazo fracturado y Segundo Flores con contusiones en la frente, el material rodante sufrió desperfectos y el servicio de trenes de pasajeros serias alteraciones; y,

Considerando:

Que el descarrilamiento de que se trata ocurrió por descuido del señalador Santos Gaudini que omitió el colocar el cerrojo de seguridad al cambio N°. 45 dando lugar a que éste quedase entreabierto.

Que es de llamar la atención de la Empresa la falta de medidas oportunas que para normalizar el tráfico debió adoptar el personal encargado de ello, dando lugar a la consiguiente confusión de los pasajeros;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del mencionado señalador de la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, la que deberá aplicar un castigo por su actuación en esta emergencia.

Comuníquese, y pase a la Sección de Control a sus efectos.

H. Capdevila.

Ferrocarriles de Entre Ríos.—Descarrilamiento furgón E. R. 507 sobre Ferry «M. Parera», en «Ibicuy».

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1923.

018213 — P. — 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 5 de Junio último, en circunstancias que se procedía a descargar del Ferry Boat «Parera», los elementos para formar el tren N°. 5 descarriló el furgón N°. 507, por cuya causa el tren mencionado demoró 20 minutos; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de que se trata ocurrió por descuido del contra maestre Ramón Martínez que dejó colocado un defensor, por lo que fué castigado.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del mencionado contramaestre del personal de la Empresa de los FF. CC. de Entre Ríos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila.

Ferrocarril al Pacífico. — Caños de cemento armado Kms. 61 y 64 del ramal de Villa Mercedes a Río Cuarto.

Buenos Aires, 5 Septiembre 1925.

015541 — P. — 1923. — Vistos este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano N°. G°. 20042 A., memoria descriptiva y presupuesto correspondiente, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Bs. As. al Pacífico, proyecta la colocación de dos caños de cemento armado de 0,60 y 0,80 mts. de diámetro en los kilómetros 61/809 y 64/284, respectivamente, de su línea de Villa Mercedes a Río Cuarto.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección de Control para la legalización del plano, desglose de los documentos respectivos y ulterior informe que corresponda.

H. Capdevila.

Ferrocarril al Pacífico. — Extensión de la plataforma y tinglado en la estación Rusell División Cuyo.

Buenos Aires, 5 Septiembre 1923.

014754 — P. — 1923. — Vistos este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano N°. G°. D. C. 1916 G., memoria descriptiva y presupuesto correspondiente, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Bs. As. al Pacífico proyecta extender la plataforma y tinglado existente en la estación Rusell, de la División Cuyo.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente para la legalización del plano y demás efectos a la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila.

Ferrocarril al Pacífico. — Mejoras propuestas en el edificio del Centro de Empleados de la estación Junín.

Buenos Aires, 5 Septiembre 1923.

013394 — P. — 1923. — Vistos este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Rechazar el plano N°. G°. 2 D. 731 K. presupuesto y memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico proyecta efectuar mejoras en el edificio del Centro de Empleados de la estación Junín, por tratarse de una obra que no prestará servicio público y cuyo costo no debe imputarse a la Cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones en la Oficina de Estadística y en la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila.

Ferrocarril al Pacífico. — Plataforma para la descarga de frutas Estación Bahía Blanca.

Buenos Aires, 5 Septiembre 1923.

020658 — P. — 1922. — Vistos este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano N°. G°. B. B. N. O. 239 U., su memoria descriptiva correspondiente y presupuesto de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, proyecta la construcción de una plataforma en su estación Bahía Blanca, para facilitar la descarga de fruta.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección de Control para la legalización del plano, desglose de los documentos respectivos y demás efectos.

H. Capdevila.

Buenos Aires, Septiembre 5 1923.

015443 — P. — 1922. — Vistos este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano 4041/5., su memoria descriptiva y demás documentos, de acuerdo a los cuales proyecta la construcción de un abrevadero en el corral de hacienda de su estación «San Salvador».

Comuníquese, tómese razón en Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección para la legalización del plano, desglose de los documentos respectivos y ulterior informe que corresponda.

H. Capdevila.

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Descarrilamiento vagón N°. 1861 en la estación «San Diego».

Buenos Aires, 5 Septiembre 1923.

018212 — N. — 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 20 de Junio último en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación «San Diego», del Ferrocarril Nord Este Argentino, descarriló el vagón N°. 1861

sufriendo desperfectos la vía, y el tren N°. 91 un atraso de 10 minutos; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de que se trata ocurrió por descuido del cambista Regildo Rodriguez, el que fué castigado.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del cambista Rodriguez, de la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila.

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Tipo de cerchámetro en diversas estaciones.

Buenos Aires, Septiembre 5 1923. 015834 — N. — 1923. — Vistos este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano N°. D. 5214/6, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos demostrativos del tipo de cerchámetro que la Empresa del Ferrocarril Nord Argentino proyecta colocar en las estaciones donde sean necesarias.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección de Control para la legalización del plano, desglose de los documentos respectivos y demás efectos.

H. Capdevila.

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico — Diagramas para servicio del personal de estaciones.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1923 Expediente 018083 — P — 1923. — Visto el diagrama para servicio del personal de la Estación Junín que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico somete a la autorización correspondiente, y

Considerando:

Que los diagramas citados se ajustan a lo establecido en la Reglamentación del trabajo vigente.

Se resuelve:

Autorizar el diagrama de referencia, y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila

Ferrocarril Nord Este Argentino — Diagramas para servicio del personal de estaciones.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1923 Expediente 018322 — N — 1923. — Visto el diagrama para servicio del personal de la Estación Guaviraví que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino somete a la autorización correspondiente, y

Considerando:

Que el diagrama citado se ajusta a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo vigente.

Se resuelve:

Autorizar el diagrama de referencia, y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila

Ferrocarril Nord Este Argentino — Diagramas para servicio del personal de estaciones.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1923 Expediente 018560 — N — 1923. — Visto el diagrama para servicio del personal de la Est. Berón de Astrada que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino somete a la autorización correspondiente, y

Considerando:

Que el diagrama citado se ajusta a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo vigente,

Se resuelve:

Autorizar el diagrama de referencia, y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico — Diagramas para servicio del personal de estaciones.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1923 Expediente 018929 — Q — 1923. — Vistos los diagramas para servicio del personal de estaciones, Mercado Victoria, Quenomá, Abramó, Gamay Felipe Solá, D. Huergo, A. Saenz y Chasicó, que la Empresa del Ferrocarril Pacífico somete a la autorización correspondiente, y

Considerando:

Que los diagramas citados se ajustan a lo establecido en la Reglamentación del trabajo vigente.

Se resuelve:

Autorizar los diagramas de referencia, y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila

Ferrocarril Compañía General — Diagrama para servicio del personal de estaciones.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1923 Expediente 018927 — C — 1923. — Visto el diagrama para servicio del personal de estación: Tapiales que la Empresa del Ferrocarril Compañía General somete a la autorización correspondiente, y

Considerando:

Que el diagrama citado se ajusta a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo vigente,

Se resuelve:

Autorizar el diagrama de referencia, y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila

Ferrocarril Entre Ríos — Diagramas para servicio del personal de estaciones

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1923 Expediente 018331 — E — 1923. — Visto el diagrama para servicio del personal de la Estación Desvio kilómetro 232 (Línea Ibicuy) que la Empresa del Ferrocarril Entre Ríos somete a la autorización correspondiente, y

Considerando:

Que el diagrama citado se ajusta a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo vigente,

Se resuelve:

Autorizar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila

Ferrocarril del Sud — Diagramas para servicio del personal de guardas Expediente 018565 — S — 1923. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1923 Expediente 018 565 — S — 1923. — Vistos los diagramas para servicio del personal de guardas números 50 A. y 54 A. que la Empresa del Ferrocarril del Sud somete a la aprobación correspondiente, y

Considerando:

Que los diagramas citados se ajustan a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo vigente,

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila

Ferrocarril del Sud — Diagramas para servicio del personal de guardas

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1923 Expediente 018759 — S — 1923. — Vistos los diagramas para servicio del personal de Guardas números 55 B. y 53 B. que la Empresa del Ferrocarril del Sub somete a la aprobación correspondiente, y

Considerando:

Que los diagramas citados se ajustan a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo vigente,

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila

Modificación expendio boletos en estaciones — F. C. C. A.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1923. Expediente 012721 — C — 1922 — Visto de nuevo este expediente, en el que varias Empresas Ferroviarias solicitan se deje sin efecto el requisito de la Circular No. 1 del corriente año, que dispone se estampe en todo pasaje, su precio con tinta colorada, y

Considerando:

Que el color es un detalle que no afecta el fin perseguida al disponer que todo boleto debe llevar estampado su precio con caracteres gruesos, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Dejar librado al criterio de las Empresas Ferroviarias, el color de la tinta a emplearse en la impresión de los precios en los boletos de pasajeros.

Comuníquese por Circular a todas las Empresas y a las Secciones de Control, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Cruce caño en Posadas — F. C. N. E. A.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1923 Expediente 011049 — N — 1923. — Visto que las Obras Sanitarias de la Nación, solicita autorización para efectuar el cruce de una cañería de hierro fundido, por debajo de las vías del F. C. Nord Este Argentino, en la prolongación de la Avenida Mitre (Posadas) y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Conceder la autorización que se solicita, debiendo hacerse los trabajos en un todo de acuerdo y bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y la Sección, fecho, archívese.

H. Capdevila

Compañía General — Reconstrucción edificio en estación El Jabalí

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1923 Expediente 02912 — C — 1923. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Autorizar a la Compañía General de Ferrocarril en la Provincia de Buenos Aires para que proceda a la reconstrucción del edificio de su estación El Jabalí, de acuerdo al plano G. I. 2549 aprobado el 23 de Marzo de 1910 con las modificaciones introducidas en el plano G. I. 2780, fijándosele un plazo de noventa días para que termine las obras de reconstrucción.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Explotación Técnica y en la Oficina de Estadística y pase el expediente a la Seccion de Control respectiva la que informará en oportunidad.

H. Capdevila

Adquisición de Tornos — F. C. C. B. A.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1923 Expediente 014322 — C — 1923. — Visto este expediente, en el que la Empresa del F. C. Central de Buenos Aires, presenta para su aprobación un presupuesto, relativo a la adquisición de dos tornos mecánicos y su instalación en los Talleres de Lynch, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto máximo, que asciende a la cantidad de nueve mil setecientos cuarenta y seis pesos con treinta centavos moneda nacional (pesos 9.746,30 m/n).

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Administrativa y la Sección, fecho archívese.

H. Capdevila

Cambio numeración furgones — F. C. C. B. A.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1923 Expediente 08291 — C — 1923. — Visto que la Empresa del F. C. Central de Buenos Aires, solicita autorización para efectuar el cambio de numeración de los actuales furgones de carga del No. 1 al 39, por la del 150 al 189, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Conceder la autorización requerida, debiendo la Empresa remitir a esta Dirección General una planilla en la que consta la actual y la nueva numeración de cada furgón, en que se efectúe el cambio.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril Central de Córdoba. — Patio de locomotoras prolongación de desvíos y ubicación de W. C. en estación «Santa Lucía».

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1923 Expediente 011048 — C — 1923. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano No. 1731/o, su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba proyecta prolongar desvíos y llevar a cabo la construcción de W. C. en su estación Santa Lucía.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística y pase a la Sección a los efectos de la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos.

H. Capdevila

Trenes especiales — F. C. C. A.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1923 Expediente 017353 — C — 1923. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, con motivo de la visita del Excmo. señor Presidente de la Nación a la ciudad de Rosario, solicita se le autorice correr el día 12 de Agosto, trenes especiales de ida y vuelta a Rosario, a cuyo efecto, se expenderán boletos de ida y vuelta al precio de ida y de acuerdo al horario que acompaña, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Autorizar la corrida de los trenes mencionados.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril Central Argentino — Clausura desvío de cruce Km. 913/296.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1923 Expediente 011923 — C — 1923. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino a clausurar el desvío de cruce existente en el kilómetro 913/296 de su línea principal, debiendo la Empresa presentar una planilla demostrativa de los materiales levantados y la cuenta de los gastos efectuados al llevar a cabo el levantamiento de los materiales e instalaciones.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales y en la Oficina de Estadística, y pase el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico — Diagramas para servicio del personal de estaciones.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1923 Expediente 018756 — P — 1923. — Vistos los diagramas para servicio del personal de las Estaciones Rivera, Maza, kilómetro 5.897, y Ramal Albardon (Estaciones) Rivera S., Rivera N. B. Blanca N., B. Blanca S. (Señaleros) que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico somete a la autorización correspondiente, y

Considerando:

Que los diagramas citados se ajustan a lo establecido en la Reglamentación del trabajo vigente.

Se resuelve:

Autorizar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico — Vereda de carbonilla propuesta para el acceso a la estación «Saez Peña».

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1923 Expediente 015179 — P — 1923. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el croquis, su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico se propone construir una vereda de carbonilla de un metro de ancho con cordon de ladrillos a fin de mejorar el acceso de su estación «Saenz Peña».

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística y pase a la Sección a los efectos de la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos.

H. Capdevila

Horario trenes entre Vergara y La Plata — F. C. S.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1923

Expediente 011431 — S — 1923. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para modificar, a partir del 1o. de Septiembre próximo, el horario de trenes del ramal a Vergara, en la forma que indica en el aviso que acompaña, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Autorizar la modificación del horario de los trenes de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Clausura pasos a nivel particulares — F. C. E. R.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1923

Expediente 012723 — E — 1922. — Visto nuevamente este expediente, y

Considerando:

Que la Empresa del F. C. de Entre Ríos, en cumplimiento de la resolución de fecha 7 de Junio último, solicita autorización para efectuar las reparaciones del paso a nivel particular del Km. 131/350, de la línea a Maciá, de acuerdo al plano tipo No. 3079/6, aprobado por resolución de fecha 21 de Octubre de 1915, (expediente No. 018537 P 1915), y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Conceder la autorización de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril de Santa Fe — Instalación de 2 portones en el cercado de la estación Santa Fe.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1923

Expediente 01738 — P — 1923. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano No. 7341, su memoria descriptiva correspondiente, y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe proyecta la instalación de dos portones en el cercado de su estación Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones en la Oficina de Estadística y pase a la Sección para la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos.

H. Capdevila

Ferrocarril de Santa Fe — Construcción de una plataforma frente al galpon de transbordo en estación «Villa María».

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1923

Expediente 06527 — P — 1923. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano No. 7862, su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe se propone construir una plataforma frente al galpon de transbordo en su estación «Villa María» línea de San Francisco a Villa María.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística y pase a la Sección a los efectos de la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos.

H. Capdevila

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires — Ramal Olascoaga a Telen renovación de alcantarillas.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1923

Expediente 011512 — O — 1923. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires para que de acuerdo a la memoria descriptiva y presupuesto, que somete y se aprueban, lleve a cabo la renovación de la superestructura de las alcantarillas de 2 metros de luz existente entre los kilómetros 378 y 483 de su ramal de Olascoaga a Telen.

Comuníquese, pase a la Sección, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa en la Oficina de Estadística.

H. Capdevila

Falta agua en tren No. 4 — F. C. Oeste.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1923

Expediente 04749 — O — 1923. — Visto que la Sección Control respectiva, denuncia que el tren No. 4. del F. C. Oeste de Buenos Aires de fecha 28 de Febrero ppdo, hizo su recorrido hasta destino con el coche de pasajeros de primera clase, desprovisto totalmente de agua, y

Considerando:

Que el referido tren hace su recorrido por regiones arenosas y en su mayor parte despobladas, resultando la falta de agua un verdadero inconveniente para los pasajeros, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Ordenar a la referida Empresa, para que en el plazo de quince días subsane la deficiencia de que se trata, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y pase a la Sección a sus efectos.

H. Capdevila

Tren adicional No. 192 A. — F. C. O.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1923

Expediente 010954 — O — 1923. — Visto que la Empresa del F. C. Oeste de Buenos Aires, con el fin de descongestionar el número de pasajeros del tren No. 194, solicita se le autorice correr un tren adicional No. 192 A., entre los trenes Nos. 192 y 194, el que correrá desde Liniers a Once, con parada en las estaciones intermedias y de acuerdo al horario que acompaña, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Autorizar la corrida del tren de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Caldera con certificado vencido — F. C. C. N. A.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1923.

Expediente 06922 — C — 1923. Visto que la Sección Control respectiva, denuncia que la caldera vertical No. 132, del F. C. Central Norte Argentino, que alimenta las bombas del servicio de agua en la Estación Laguna Paiva, presta servicios con el certificado vencido, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Fijar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, el plazo de quince días para que someta la caldera de que se trata a la revisión y pruebas necesarias para renovar su certificado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Alambrado entre B. Paz y Trancas — F. C. C. N. A.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1923.

Expediente 02681 — C — 1923. — Visto este expediente, y

Considerando:

Que la Administración de los Ferrocarriles del Estado no ha dado cumplimiento hasta el presente a la resolución de fecha Junio 4 ppdo., por la que se le fijaba el plazo de treinta días para que efectuase el arreglo del alambrado existente entre las estaciones Benjamín Paz y Trancas, el que no reune las condiciones de seguridad para garantizar el tráfico de trenes, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Fijar a la citada Administración un nuevo plazo de treinta días para que de estricto cumplimiento a lo ordenado en la resolución de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Casillas para teléfono público — estación Constitución.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1923

Expediente 030163 — S — 1922 — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación los planos Nos. 18507 C. y 16813 y memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales la Compañía Unión Telefónica, propone colocar dos casillas para la instalación teléfonos públicos dentro de la Estación Plaza Constitución.

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Aprobar los planos Nos. 18507 C. y 16 B. y su correspondiente memoria descriptiva, referentes a la en cuestión

Comuníquese y previa reposición de sellado pase a la Sección para que legalice los planos y demás efectos tómese razón en Técnica y Administrativa fecho, vuelva.

H. Capdevila

Discos de distancia — F. C. P.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1923

Expediente 01835 — P — 1923. — Visto que la Empresa del F. C. de Buenos Aires, al Pacífico, presenta a la aprobación una memoria descriptiva y presupuesto, relativos a la colocación de discos de distancia en la línea principal de los Circuitos Luján y Guaymallén, de la División Cuyo; y

Atento lo informado precedentemente;

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y presupuesto, correspondiente, que asciende a la cantidad de trescientos setenta y cuatro pesos oro sellado (pesos 374.00 o/s), de la obra de que se trata.

Comuníquese, pase a la Sección para que legalice el plano y demás efectos, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho, vuelva.

H. Capdevila

Instalación aparatos «Blocks» — F. C. P.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1923

Expediente 010428 — P — 1923. — Visto que la Empresa del F. C. de Buenos Aires al Pacífico, somete a la aprobación el plano No. Tel 364, memoria descriptiva y presupuesto, relativos, a la instalación de un nuevo hilo y aparatos «Blocks», entre las estaciones Liborio Luna y San Luis (Provincia de San Luis); y

Atento lo informado precedentemente;

Se resuelve:

Aprobar el plano No. Tel. 364, memoria descriptiva y presupuesto correspondiente, que suma la cantidad de nueve mil setecientos setenta y nueve pesos con diez y ocho centavos oro sellado ($ 9.779,18 o/s), de la obra enunciada.

Comuníquese, pase a la Sección para que legalice el plano y demás efectos, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho, vuelva.

H. Capdevila

Ferrocarril del Oeste — Diagramas para servicio del personal de estaciones.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1923

Expediente 019227 — O — 1923. — Visto que los diagramas para servicio del personal de las Estaciones Once y Plaza Once (Oficinas) Naón y Pico (Campo de Maniobras) y Bayauca que la Empresa del Ferrocarril Oeste somete a la autorización correspondiente; y

Considerando:

Que los diagramas citados se ajustan a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo vigente;

Se resuelve:

Autorizar los diagramas de referencia, y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila

Material sin tara — F. C. C. B. A.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1923

Expediente 010583 — C — 1923. — Visto que la Sección Control respectiva, denuncia que la Empresa del F. C. Central de Buenos Aires, omite indicar en los vehículos que forman su material rodante de pasajeros, la tara que le corresponde y que deben llevarla impresa en lugar visible según lo dispuesto por el Reglamento y Medidas Unitarias, aprobados por Decreto de fecha 13 de Julio de 1909, y

Atento lo informado precedentemente;

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del F. C. Central de Buenos Aires el plazo de un mes para que subsane la omisión denunciada.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril Central de Córdoba — Mejoras en la estación «El Tío».

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1923

Expediente 011290 — C — 1923. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano No. Go. 1685/O, su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba se propone llevar a cabo varias modificaciones en las vías e instalaciones de señalización de su estación «El Tío».

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales y en la Oficina de Estadística y pase el expediente a la Sección a los efectos de la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos y ulterior informe que corresponda.

H. Capdevila

Ferrocarriles del Estado — Tinglado en la estación Federal.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1923

Expediente 018065 — C — 1921. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Fijarle a la Administración de los Ferrocarriles del Estado un plazo de treinta días para que someta a la aprobación el plano y demás documentos, de acuerdo a los cuales debe construir un tinglado de 250 metros de superficie cubierta en la estación Villa Federal del Ferrocarril de Este.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Explotación Técnica, en las Oficinas de Tinglados y Estadística y resérvese el expediente en la Mesa de Entradas hasta por el término fijado para la agregación que corresponda.

H. Capdevila

Ferrocarril del Sud — Diagramas para servicio del personal de estaciones.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1923

Expediente 018758 — S — 1923. — Visto el diagrama para el servicio del personal de Señaleros, de la Estación Grünbein que la Empresa del Ferrocarril del Sud somete, a la aprobación correspondiente, y

Considerando:

Que el diagrama citado se ajusta a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo vigente,

Se resuelve:

Aprobar el diagrama de referencia, y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila

Clausura Estación Cochrane — F. C. S.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1923

Expediente 010467 — S — 1923. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, en vista del escaso tráfico de la Estación Cochrane, solicita se le autorice para efectuar su clausura a partir del 1o de Junio; y

Atento lo informado precedentemente;

Se resuelve:

Conceder la autorización requerida, debiendo la Empresa mantener las instalaciones existentes a fin de poder habilitar nuevamente la estación, en el caso que las necesidades del tráfico lo exigieran.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Conversión chatas en vagones de balasto — F. C. S.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1923

Exp. 017820 S 1920. — 014179 S 1923

Visto nuevamente este expediente y

Considerando:

Que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación una memoria descriptiva y presupuesto, re-

ferentes a la modificación y reclasificación de 100 vagones chatos de carga, de la Serie «N», a vagones para el transporte exclusivo, de balasto, la que se llevará a cabo de acuerdo al plano No. 13046, aprobado por resolución de fecha 12 de Noviembre de 1920 (Exp. 017820 —S— 1920); y
Teniendo en cuenta que la Empresa reemplazará el material de carga retirado, pues en otro expediente gestiona autorización para construir 300 vagones chatos de 2 ejes, y
Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y presupuesto máximo, que suma la cantidad de ($ 23.198,10 o/s) veintitres mil ciento noventa y ocho pesos con diez centavos oro sellado, de la obra en cuestión.
Comuníquese, pase a la Sección a sus efectos, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho vuelva.

H. Capdevila

Parada trenes en City-Bell — F.C.S.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1923
Expediente 018859 — S — 1923. —
Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, a pedido de un núcleo de vecinos de City Bell, solicita autorización para que, desde el día 3 del corriente, los trenes Nos. 152, de La Plata, tengan parada facultativa en dicho punto, y
Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Conceder la autorización requerida.
Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril de Entre Ríos — Levantamiento desvío provisorio Km. 181/069. — Ramal Macia.
Expediente 027991 — P — 1920. —
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1923
Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Anular el plano No. 3861/5, de acuerdo a cual la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, estableció en el Km. 181/069 de su ramal a Macía, un desvío provisorio para cargar leña cuyas instalaciones ha levantado por no tener ya objeto su permanencia.
Comuníquese, agréguese por el Archivo el plano de referencia, tómese razón en la Inspección General de Explotación Técnica y en la Oficina de Estadística y pase el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila

Ferrocarril de Santa Fe — Instalación de una Casilla para cuartos de baño en la estación «Santa Fe Cambios»
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1923
Expediente 03520 — P — 1923. —
Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano No. 7837, su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe proyecta instalar una casilla para cuartos de baño en los Talleres de vía y Obra de su estación «Santa Fe Cambios», línea de Santa Fe a Reconquista.
Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Costrucciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección de Control para la legalización del plano, desglose de los documentos respectivos y ulterior informe que corresponda.

H. Capdevila

Modificación itinerario trenes mixtos — F. C. S. F.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1923
Expediente 013792 — P — 1923. —
Visto que la Empresa del F. C. de Santa Fe, solicita autorización para correr, a partir del 1o. de Septiembre, los trenes mixtos Nos. 41 y 43, entre Cristobal-Pericota y viceversa, tres veces por semana, combinando con el tren mixto No. 28, de Soledad a Santa Fe, y
Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Conceder la autorización que se solicita, debiendo la Empresa efectuar las publicaciones reglamentarias y remitir a esta Dirección General los ejemplares de los avisos al público
Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Tableros indicadores estación Santa Fe Cambios — F. C. S. F.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1923
Exp. 010998 P 1922. — 029932 P 1922.
—Visto de nuevo este expediente, y

Considerando:

Que la Empresa del F. C. de Santa Fe, en cumplimiento de la resolución de fecha 20 de Octubre de 1922, somete a la aprobación el plano, No. 7787 memoria descriptiva y presupuesto, relativos a la instalación de dos tableros indicadores en la Estación Santa Fe-Cambios, de la línea de Santa Fe a Reconquista.
Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Aprobar el plano No. 7787, memoria descriptiva y presupuesto máximo, que asciende a la cantidad de trescientos veinte pesos moneda nacional ($ 320,00 m/n), de la obra precitada.
Comuníquese, pase a la Sección para que legalice el plano y demás efectos, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho, vuelva.

H. Capdevila

Adquisición máquina eléctrica para soldar — F. C. C. B. A.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1923
Expediente 012224 — C — 1923. —
Visto que la Empresa del F. C. Central de Buenos Aires, presenta para su aprobación, un presupuesto, referente a la adquisición de una máquina eléctrica para soldar, y
Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto correspondiente, que asciende a la suma de seis mil trescientos cincuenta y cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal (pesos 6.355,50 m/n).
Comuníquese, tómese razón en Técnica, Administración y la Sección fecho archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril Santa Fe — Diagramas para servicios del personal de Locomotoras.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1923
Expediente 018327 — S — 1923. —
Visto el diagrama para servicio del personal de Locomotora No. 3 A. que la Empresa del Ferrocarril Santa Fe somete a la aprobación correspondiente, y

Considerando:

Que el diagrama citado se ajusta a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo vigente,

Se resuelve:

Aprobar el diagrama de referencia, y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila

Ferrocarril Santa Fe — Diagramas para servicio del personal de Locomotoras.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1923
Expediente 018326 — S — 1923. —
Visto los diagramas para servicio del personal de las Locomotoras números 7 y 63 C que la Empresa del Ferrocarril Santa Fe somete a la aprobación correspondiente, y

Considerando:

Que el diagrama citado se ajusta a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo vigente,

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia, y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila

Ferrocarril Central Argentino. — Queja señor Pedro Saravalle.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1923
Expediente 09988 — C — 923. —
Vista la queja del señor Pedro Saravalle contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a C. de P. No. 7946 de Rosario a Bengolea despachada el día 13—4—923, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes la consignación de referencia debió ser transportada en 119 horas 15 minutos incluidas las 48 horas que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el 12—4—923, a las 13 horas 15 minutos;
Que el artículo 225 del Reglamento General de F. C. C. ampara los derechos del recurrente en caso de demora,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila
Raúl U. Pretto

Ferrocarril Central Argentino. — Queja señor Leandro A. Lopez.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1923
Expediente 09985 — C — 923. —
Vista la queja del señor Leandro A. Lopez, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por demora en el transporte de la consignación correspondiente a C. de P. No 2011 de Mendoza a Colonia Dora despachada el día 28—3—923; y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 282 horas 23 minutos incluidas las 48 horas que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 9—4—923 a las 18 horas 23 minutos;
Que el artículo 225 del Reglamento General de F. F. C. C. ampara los derechos del recurrente en caso de demora,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila
Raúl U. Pretto

Ferrocarril Central Argentino. — Queja señores Madrid y Rodríguez
Buenos Aires, Agosto 23 de 1923
Expediente 011390 — C — 923. —
Vista que la queja de los señores Madrid y Rodríguez, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, en la que manifiesta que habiéndose presentado en la estación Escalante con una tropa de hacienda para despacharla con destino a Rosario, no se le suministró la jaula que solicitara oportunamente, no obstante haber recibido la conformidad de la Empresa en el aviso No. 55 458 de fecha 5—5—923; y

Considerando:

Que, de las averiguaciones practicadas por la Sección de Control respectiva se ha podido establecer la veracidad de la denuncia de que se trata;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila
Raúl U. Pretto

Ferrocarril del Sud — Queja señor Lázaro Aspe.
Buenos Aires, 23 de Agosto de 1923
Expediente 03595 — S — 923. —
Vista la queja del señor Lázaro Aspe contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por negarse el Jefe de la estación Pasman a entregarle su encomienda de guía No. 41 de Huanguelen a Pasman debido a que aquél no presentara la guía correspondiente fecha 18—1—923; y

Considerando:

Que se ha constatado la veracidad de la denuncia de que se trata;
Que el artículo 215 del Reglamento General de F. F. C. C. establece que cuando se hubiere extraviado la carta de porte, siendo nominativa, podrá entregarse su contenido en destino, sin la presentación de ésta previa identificación del consignatario a satisfacción de la Empresa;
Que de lo informado por la Sección Control y de lo expuesto por la Empresa, resulta que no se ha puesto en duda la identificación del recurrente, sinó que se le negó la entrega de la encomienda, en razón de que se estaban descargando las mercaderías del furgón;
Que en consecuencia lo que correspondía era que el recurrente, después de despachado el tren, se hubiera apersonado a la oficina del Jefe y firmado el correspondiente duplicado con la garantía del caso;
Que a éste respecto conviene que la Empresa de instrucciones precisas a los Jefes de las estaciones, pues se ha comprobado (Expediente 013572 S 923.) que no todos proceden de una manera uniforme;

El Consejo resuelve:

Hacerlo así saber al recurrente y archivar éstas actuaciones.

H. Capdevila
Raúl U. Pretto

Ferrocarril Central Buenos Aires — Construcción de una cocina en la Estación kilómetro 108.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1923
Expediente 014321 — C — 1923. —
Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano No 12237/3 A., su memoria descriptiva correspondiente y presupuesto, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, proyecta la construcción de una cocina en la estación del kilómetro 108 de su Línea a Rojas.
Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Costrucciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección de Control para la legalización del plano, desglose de los documentos respectivos y ulterior informe que corresponda.

H. Capdevila

Ferrocarril Central Argentino. — Tren condicional cortado No. 3143 en Km. 3.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1923
Expediente 018188 — C — 923. —
Visto este expediente y resultando:
Que el día 9 de Julio ppdo., al llegar el tren mixto No. 167 a la estación «Villa Constitución» del Ferrocarril Central Argentino, sufrió un atraso de 60 minutos, por haberse cortado el tren condicional No. 3143, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por haberse roto el gancho de la barra central de un vagón, por falla del material, el que ha sido reparado;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencia tiene por causa la infracción al artículo 5o, inciso 2o de la Ley 2873 por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.
Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril Central Argentino. — Descompostura de la máquina No. 201. — «Delfín Gallo».
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1923
Expediente 018186 — C — 923. —
Visto este expediente y resultando:
Que el día 7 de Julio ppdo. el tren No. 138 sufrió un atraso de 35 minutos en la estación «Delfín Gallo» del Ferrocarril Central Argentino, a causa de haberse descompuesto la locomotora No. 201 que lo remolcaba; y

Considerando:

Que la descompostura de la máquina de referencia consistió en la rotura del grifo-vapor de uno de los niveles de agua, por falla del material.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencia tiene por causa la infracción al artículo 5o, inciso 2o de la Ley 2873 por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.
Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril Central Argentino. — Carro arrollado en la estación «Tucumán».
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1923
Expediente 017327 — C — 923. —
Visto este expediente y resultando:
Que el día 30 de Junio de 1923 en el paso a nivel del kilómetro 1154/600 del Ferrocarril Central Argentino, entre Alderetes y Tucumán, la máquina No. 220 arrolló un carro que fué completamente destrozado produciendo lesiones en el menor Eduardo Medina y ocasionando la muerte de un animal, y

Considerando:

Que las barreras del citado paso a nivel encontrábanse levantadas en el momento de cruzar la locomotora por descuido del guarda-vía Juan Cantarella, lo que motivó el accidente,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencia tiene por causa la infracción al artículo 5º, inciso 2º de la Ley 2873 por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino y ordenar a la misma adopte las medidas disciplinarias correspondientes contra el mencionado guarda-vía.

Comuníquese y pase a la Sección Control a sus efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril Central Argentino. — Descarrilamiento furgón No. 1573 en «San Fernando».

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1923

Expediente 018191 — C — 923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 12 de Julio último, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación «San Fernando» del Ferrocarril Central Argentino descarriló el furgón No 1573 sufriendo desperfectos la vía y alteraciones el servicio de trenes de pasajeros, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por encontrarse en mala posición un cambio, siendo responsable el guarda Antonio Russo, causa por la cual fué castigado;

Que la vía fué reparada,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del guarda Antonio Russo, de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico — Diagramas para servicio del personal de estaciones.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1923

Expediente 018536 — P — 1923. — Visto el diagrama para servicio del personal de la Estación La Paz que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico somete a la autorización correspondiente, y

Considerando:

Que el diagrama citado se ajusta a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo vigente;

Se resuelve:

Autorizar el diagrama de referencia, y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Usina eléctrica para tiro forzado directo para la chimenea «Loma Paraguaya».

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1923

Expediente 015095 — P — 1922. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano No. Go. B. B. N. O. 734, su memoria descriptiva correspondiente en lo que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico indica las obras de ampliación que va a llevar a cabo en su usina eléctrica de Loma Paraguaya a fin de obtener el tiraje forzado, no aprobando los presupuestos que presenta la Empresa por cuanto la energía eléctrica que produce dicha usina no se emplea exclusivamente en los servicios ferroviarios; debiendo en oportunidad justificar la Empresa el importe que ha invertido en estos últimos; no debiendo imputarse en su Cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales, en la Oficina de Estadística y para sus demás efectos pase a la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Licitación Forestal

De acuerdo a los Decretos del P. E. de la Nación del 5 de Marzo y 22 de Julio de 1925, llámase a licitación pública por 30 días, a contar desde el 10 de Octubre del corriente año, para la explotación forestal de los lotes fiscales de 10.000 hectáreas cada uno que a continuación se enumeran:

En el Territorio del Chaco. — Lotes: 5-13-14-15-30 y 34 de la Zona A, lotes III-IV-V y VI de la reserva de la Colonia Pastoril, lotes 13-14 y 24 de la Sección 2.ª lote 2 de la fracción A, Sección I.

En el Territorio de Formosa. — Lotes: 18-19-40 y 41 de la Zona A.

Los interesados deberán solicitar los pliegos de condiciones de propuestas y planos, en la Dirección General de Tierras, Dársena Norte, o en las Oficinas de Bosques de Resistencia y Formosa.

Las propuestas se abrirán el día 25 de Noviembre a las 16 horas, en la Dirección General de Tierras. — M. Díaz de Vivar, Director General de Tierras.

v16 novbre.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente C 677|1921.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que suscriben, Enrique O'Gorman, de profesión comerciante, domiciliado en esta Capital, calle Cabildo N.° 812 y Benedicto Scapuzzi, de profesión industrial, domiciliado en Avellaneda, calle General Mitre 5618, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Chubut (Comodoro Rivadavia) que deberá ubicarse en forma de un rectangulo de cuatro mil metros de largo en dirección Norte - Sud por dos mil quinientos metros de ancho, cuyo vértice Noroeste coincide con el esquinero Noroeste del lote N.° 180 (ciento ochenta) del Ensanche Sud de las tierras destinadas para familias de Sud Africa. Es Justicia, Enrique O'Gorman, B. Scapuzzi. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta de Marzo de mil novecientos veintiuno, a las doce horas. Conste: Garrido; El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos que son de propiedad del señor Belarmino Menéndez, domiciliado en la calle Avenida de Mayo 1480. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los siguientes límites: Al Norte, una recta que pasa por dos puntos; El primero se halla sobre el límite Oeste del lote 180 del Ensanche Sud de la Colonia destinada para las familias de Sud Africa del Territorio del Chubut y a 1200 metros al Sud del esquinero Noroeste del lote 180 citado. El segundo punto se encuentra a 500 metros al Sud del vértice Surdeste del lote 170 del Ensanche mencionado. Al Este, una recta paralela al límite Oeste del lote 180 de referencia, situado a 2500 metros al Este de dicho límite. Al Oeste, el límite homónimo del lote 180 citado. Al Sud, una recta paralela al límite Norte del lote 180 mencionado, pasando a 4000 metros al Sud de dicho límite. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada corresponde: 1.° Ordenar el registro y las publicaciones. 2.° Notificar al señor Belarmino Menéndez en su carácter de propietario del terreno. Septiembre 25 de 1925. F. Herpig; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Belarmino Menéndez en su carácter de propietario del terreno y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. (fdo.): José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Enrique O'Gorman y Benedicto Scapuzzi, transferida a los señores Amadeo Luis Vilardi y Federico Harilaos y por éstos a sus vez á los señores Eugenio Acosta y Rodolfo Sánchez Terrero, bajo el N.° 817 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e15 octubre N.° 6217 v26 octubre.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 26 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, a diez y seis de Octubre de mil novecientos veinticinco, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente doctor don Alberto E. Castex, Director de turno don Américo E. Aliverti, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero — que firman — se procedió a destruir por el fuego la suma de *veintiún millones ochenta mil quinientos setenta y tres pesos*, en billetes de emisiones mayor y menor recibidos por renovación y canje.

Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en la Contaduría, son los siguientes:

LEY	BILLETES	IMPORTE
3 de Noviembre de 1887	1	1.—
6 de Septiembre de 1890	1	10.—
16 de Octubre de 1891	2	400.—
8 de Enero de 1894	12	900.—
8 de Enero de 1894.—Con sello	19	127.—
20 de Septiembre de 1897.—P. Francés	3	3.—
20 de Septiembre de 1897.—Con sello	9	9.—
20 de Septiembre de 1897.—C. S. A.	47	47.—
20 de Septiembre de 1897.—Cont. Miliani	1.506.736	20.990.054.—
E. Menor:		
4 de Octubre de 1883	1	0.50
20 de Septiembre de 1897.—P. Francés	2	1.—
20 de Septiembre de 1897.—D. 21 6/918	1.501	750.50
20 de Septiembre de 1897.—Cto. Miliani	176.540	88.270.—
	1.684.874	21.080.573.—

Para constancia se levantó la presente acta por duplicado.

Alberto E. Castex, Presidente.—Américo E. Aliverti, Director de turno.—Ernesto Mallea Gil, Secretario.—Juan J. Sáenz, p. Gerente.—Félix Lafiandra, Contador.—Máximo Gowland, Tesorero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 22 de Octubre de 1925

	$ m/n
Por venta del Decreto Reglamentario	4.—
Por venta de Boletines	6.50
” marcas	516.—
” avisos varios	489.20
” adicional	72.—
	1.087.70

Lorenzo Ponce de León
Administrador

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde de todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	”	0.20
Número atrasado de más de un mes	”	0.50
Semestre	”	6.—
Año	”	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras nò se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo. (DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|n; ídem ídem, que ocupa más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|n: ídem ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional; ídem ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan. de 3 de Octubre de 1917.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. — Exp. I. 31|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda [illegible] responsabilidades.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347|19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 5788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados se remitirá un detalle confidencial de ellos.

1992

Establecimientos Viti-Vinícolas "Francisco Uriburu"

Sociedad Anónima

LAVALLE No. 379 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 30 de Junio 1909

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de Julio de 1909

Capital autorizado	$ m/n	4000000 —
» subscripto	» »	4000000 —
» realizado	» »	4000000 —

Balance General al 30 de Junio de 1925

Ejercicio 17°.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 3 de Septiembre de 1925

ACTIVO		$ m/n	$ m/n	$ m/n
Caucete:				
I Activo fijo				
Inmuebles			3570283 66	
Materiales		108605 62		
Menos: Amortizado $ 82889 56				
Castigo 20 % s/ $ 25716 06	» 5143 21	88032 77	20572 85	
Herramientas y máquinas		60043 31		
Menos: amortizado	$ 14733 15			
Castigo 10 % s/ $ 45310 16	» 4531 01	19264 16	40779 15	
Muebles y útiles		10840 88		
Menos: amortizado	$ 3817 09			
Castigo 10 % s/ $ 7023 79	» 702 38	4519 47	6321 41	3637957 07
II Activo circulante				
Mercaderías			416 31	
Haciendas			13634 60	
Talleres			3362 84	
Bodega			954955 73	
Transportes			59595 44	1031964 92
III Activo exigible				
Deudores en cuenta corriente			—	348098 94
Suma del Activo Caucete				5018020 93
Casa Buenos Aires:				
I Activo fijo				
Inmuebles		119883 47		
Muebles y útiles	25874 29			
Menos: amortizado $ 7039 75				
Castigo: 10% s/ 18834 54 $ 1883 45	8923 20	16951 09	136834 56	
II Activo circulante				
Mercaderías		68931 41	68931 41	
III Activo disponible				
Bancos	9094 93			
Caja	2018 27	11113 20	11113 20	
IV Activo exigible				
Deudores en cuenta corriente		1495041 55		
Caja jubilaciones, Ley 11289		2968 42		
Acciones		86907 36	1584917 33	1801796 50
V Activo transitorio				
No existe				
VI Activo nominal				
No existe				
Suma total del Activo				6819817 43
Suma al frente				

PASIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I Pasivo no exigible			
Capital		4000000 —	
Fondo de reserva		689835 63	
» » previsión		1037490 80	
II Pasivo exigible			
Caucete	58982 10		
Banco Hipotecario Nacional	239582 97		
Bancos	143073 34		
Obligaciones a pagar	515000 —		
Caucete, acreedores en cta. cte	43712 12	1000350 53	6727676 96
III Pasivo transitorio			
No existe			
Ganancias			92140 47
			6819817 43

Enrique Uriburu, presidente.—Jorge Artayeta, secretario gerente.— Dionisio Gayoso, contador. — Francisco Manuel Uriburu, tesorero. — Gregorio Patrón, síndico.

Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1925. — Ejercicio 17°.

DEBE		$ m/n	$ m/n
Caucete:			
1 Saldo		27 —	
2 Amortizaciones.			
Materiales	$ 5143 21		
Muebles y útiles	» 702 38		
Herramientas y máquinas	» 4531 01	10376 60	
3 Gastos Generales: Sueldos, contratistas, explotación, viñedos, parrales, fincas, cosecha uva 1925, jornales, seguros, conservación de máquinas, patentes e impuestos		213971 84	224375 44
Casa Buenos Aires:			
1 Amortizaciones:			
Muebles y útiles		1883 45	
2 Gastos Generales:			
Sueldos, patentes, impuestos, alquileres, seguros		40692 87	
3 Intereses, descuentos y comisiones		65960 68	108537 —
			332912 44
Saldo: utilidad del año			92140 47
			425052 91
HABER			
1 Saldo			7418 20
Caucete.			
2 Bodega	178025 34		
Haciendas	2031 28		
Cosecha pasto	32931 03	212987 65	
3 Cambios	2319 12	2319 12	215306 77
Casa Buenos Aires:			
1 Mercaderías		201091 29	
2 Alquileres		1236 65	202327 94
			425052 91

Enrique Uriburu, presidente.—Jorge Artayeta, secretario gerente.— Dionisio Gayoso, contador. — Francisco Manuel Uriburu, tesorero. — Gregorio Patrón, síndico

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 23 oct. N° 6722 v.23 oct.

1223

SOCIEDAD COOPERATIVA de Carboneros Unidos Ltda.

Sarmiento 2988

Autorizada por Decretos del 6 de Septiembre de 1906 y 12 de Marzo de 1914

Capital autorizado ... .. $ 100.000.—
» subscripto........ » 50.000.—
» realizado........ » 27.450.—

Serie de acciones emitidas: Dos

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS

al 31 de Julio de 1925
3er. Trimestre

DEBE	$ m/n
Acciones no emitidas......	50000 —
Accionistas....	22550 —
Muebles y útiles..........	624 30
Herramientas	496 37
Bolsas	4225 49
Inmuebles.................	2184 —
Caballos y rodados........	693 60
Seguros	1093 17
Caja......................	157 82
Sueldos	14265 —
Gastos generales..........	2007 80
Maquinarias e instalaciones	7053 81
Caja de Previsión Social...	1173 21
Deudores hipotecarios.....	16322 88
Pesadas	1785 30
Peones....................	16509 52
Acarreos	18429 43
Deudores varios..	96783 87
Banco Británico de la América del Sud	9951 46
	266307 03

HABER	$ m/n
Capital autorizado	100000 —
Fondo de reserva	40775 62
» » previsión........	20617 54
Acreedores varios..........	46540 26
Dividendos.........	873 48
Mercaderías	57213 39
Ganancias y pérdidas......	286 74
	266307 03

P. Repetto, presidente.—N. Bancalari gerente.—J. Pazos, síndico.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—E. Laurencena, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 23 oct. Nº. 6283 V-24 oct.

2233

COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES "EXPRESO VILLALONGA"

Calle Balcarce esq. Moreno—Capital Federal

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 4 de Enero de 1887 y 7 de Octubre de 1907
Inscripta en el R. P. de C.: 12 de Agosto de 1913
Capital autorizado .... $ c/l 5.000.000 —
» subscripto y realizado.................. " " 2.500 000 —
20.000 Acciones Series A. y B. y 5.000 Serie C.

Balance Mensual de Saldos
al 31 de Agosto de 1925

	$ m/n	$ m/n
ACTIVO		
I—Fijo:		
Inmuebles.....	3338369 32	
Participación en empresas comerciales..................	28028 03	
Materiales, maquinarias y tropa de carros.............	175063 04	
Muebles y útiles.........................	8900 68	
Diversos títulos..................................	72172 23	3988133 30
II—Circulante:		
Diversos títulos..................................		221614 83
III—Disponible:		
Caja..	49653 63	
Bancos	149902 20	199555 83
IV- Exigible:		
Deudores en c/corrientes............................		597488 30
V—Transitorio: No existe........................		—
VI—Nominal: No existe......		—
Cuentas tributarias de pérdidas y ganancias, gastos generales, sueldos y honorarios, patentes e impuestos, etc.		767039 04
Cuentas de orden: No existen...		—
		5723831 50
PASIVO		
I—No exigible:		
Capital	2500000 —	
Reserva legal....................................	287223 41	
Reservas facultativas.............................	102591 01	2889814 42
II—Exigible:		
Acreedores en c/corrientes....	633700 91	
Debentures.	1145454 54	1779155 45
III—Transitorio:		
Dividendo a pagar	3843 —	
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:		
Saldo ejercicio 1924	23954 72	
Acarreos, depósitos y comisiones....................	1027063 71	1054861 43
		5723831 50

Buenos Aires, de Octubre de 1925.
Ramón Lemos, presidente.—C. de Tomasi, contador. Angel Ambrosetti, tesorero.— Vo Bo: Thos C. Fowler, síndico
Buenos Aires, 15 de Octubre de 1925.

Publíquese. haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—E. Laurencena, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 23 oct. N. 6309 v 23 oct.

1953

Sociedad Cooperativa Editorial "Buenos Aires"

Autorizada por el P. E. de la Nación en fecha 2 de Marzo de 1917

Capital autorizado .... $ m/n 10.000 —
» **subscripto** .... » » 10.000 —
» **realizado** .... » » 7.652 90

BALANCE

Correspondiente al 8°. ejercicio social vencido el 31 de Marzo de 1925

Aprobado sin modificaciones, por la Asamblea del 6 de Agosto de 1925

ACTIVO	$ c/l	PASIVO	$ c/l
Activo fijo:		Pasivo no exigible:	
No existe.		Capital subscripto $ 10.000 —	
Activo circulante:		Fondo de reserva. » 6.511.84	16511 84
Existencia en libros, (precio costo)............	16041 56	Pasivo exigible.	
Activo disponible:		Autores (saldo de sus cuentas)	777 49
Existencia en caja	423 43	Pasivo transitorio:	
Activo exigible:		Cuentas a pagar	2019 —
Accionistas (saldo que adeudan por acciones)	2497 10	Ganancias..............	73 76
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
	19412 09		19412 09

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBITO	$ c/l	CREDITO	$ c/l
Amortización:		Venta de libros	1593 25
No existe.			
Gastos generales:			
(Sueldos, comisiones, estampillas, etc.).............	1038 14		
Gastos de propaganda y autores	481 35		
Saldo: ganancias...........	73 76		
	1593 25		1593 25

Buenos Aires, Marzo 31 de 1925

Carlos Ibarguren, presidente. — Enrique Méndez Calzada, secretario tesorero.— Roberto F. Giusti, Alejandro Castiñeiras, Alvaro Melián Lafinur, directores

RESUMEN DE ENTRADAS Y SALIDAS

ENTRADAS	$ m/n	$ m/n
Saldo que había el 1o. de Abril de 1924...............	1621 12	
Cobrado por libros..............	3895 35	
» por accionistas..................................	205 —	
	5721 47	
SALIDAS		
Propaganda (avisos)................................		265 —
Gastos generales		984 14
Autores (utilidades)...............................		839 40
Imprenta (por libros editados)........................		3209 50
Existencia al 31 de Marzo de 1925.....................		423 43
		5721 47

Carlos Ibarguren, presidente. — Enrique Méndez Calzada, secretario. —

INFORME DEL SINDICO

Buenos Aires, Julio de 1925

Señores Accionistas:

Después de haber examinado la memoria, inventario y balance presentado por el Directorio, y no teniendo observación alguna que hacer, aconsejo su aprobación a la asamblea.

Julio Noé, síndico.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 23 oct. Nº 6299 v-23 oct.

2017

Compañía Tramways Lacroze de Buenos Aires Ltda.

CALLE CORRIENTES No 4002

Autorizada por Decreto del 13 de Mayo de 1905
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1905
Capital autorizado .... $ m/n 25.000.000.—
» subscripto .... » » 25.000.000.—
» realizado .... » » 25.000 000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE JUNIO DE 1925

ACTIVO	Parciales		Totales por Capítulos	
	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Activo fijo				
Inmuebles y sus accesorios.....		4625051 11		
Edificios y construcciones. ..	1749763 95	667801 94		
Maquinarias, materiales y herramientas..................	7775778 28	844617 15		
Muebles y útiles..............	10671 82	18180 99		
Instalaciones................	6394662 13	2623292 16	15930876 18	8778943 35
Activo circulante				
Mercaderías y materiales.....	417488 01			
Diversos títulos.............	169886 08		587374 09	
Activo disponible				
Caja.......................		32159 78		
Bancos.....................		667 76		32827 54
Activo exigible				
Deudores en cuenta corriente..	55392 38	143675 26		
Depósitos en garantía y pagos por cuenta de terceros.......		16471 82	55392 38	160147 08
Activo transitorio				
Adelantos para ejercicios futuros..........................		1616418 75		1616418 75
Activo nominal (en amortización)				
Concesiones.................		213037 48		
Gastos de organización		10409 60		
» » emisión, descuentos s/obligaciones y varios.....	1619440 44	637990 05	1619440 44	861437 13
Pérdidas				
Gastos de explotación.		6385033 50		6385033 50
			18193083 09	17831807 55
Cuentas de orden				
Depósitos en caución..........		1000 —		
Intendencia Municipal, aporte 8 % -- Ley 11110............		522938 71		
Intendencia Municipal -- Imp. 6 %.......................		170246 20		
Crédito Municipal en litigio..				
Agencia en Londres..........		20618 18		714803 09
			18193083 09	18549610 44
Conversión..................				22490031 17
			18193083 09	41039641 61
PASIVO				
Pasivo no exigible				
Capital susbcripto............		25000000 —		
Reserva legal................		699145 71		25699145 71
Pasivo exigible				
Acreedores en cuenta corriente	31436 76	4949833 84		
Obligaciones a pagar..........		1084098 42		
Debentures (Obligaciones).....	8181316 09		8212752 85	6033932 26
Pasivo transitorio				
Cuentas a pagar, del ejercicio..	84716 52	291535 59	84716 52	291535 59
Ganancias				
Pasajeros y anexos............		8235854 27		
Entradas varias..............		32856 36		
Ganancias y pérdidas -- Saldo anterior.....................		31514 33		8300224 96
			8297469 37	40324838 52
Cuentas de orden				
Depositantes en caución.......		1000 —		
Ley 11110 Art. 58, 8 % a cargo Municipalidad		522938 71		
Intendencia Municipal diferencia 6 % acreditado con reserva		170246 20		
Ferro Carril Central Buenos Aires, Crédito A. Londres..		20618 18		714803 09
			8297469 37	41039641 61
Conversión.................			9895613 72	
			18193083 09	41039641 91

Teófilo Lacroze, presidente.—Arturo Zanni, contador general.—
Napoleón Paz, síndico

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 23 oct. N. 6308 v-23 oct.

1871

Fundición y Talleres "La Unión"

Sociedad Anónima

Domicilio: Calle Corrientes 4056/82

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, con fecha 6 de Abril de 1906

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Abril de 1906

Capital autorizado $ 1.000.000.— c/l
» subscripto y realizado:
$ c/l 700.000.—

Balance Mensual de Comprobación
al 31 de Mayo de 1925

DEBE	$ m/l
Caja y Bancos.............	70345 53
Terrenos y edificios.......	873136 12
Maquinarias, modelos, muebles y útiles	566068 52
Mercaderías y materias primas........	267707 52
Acciones	445 60
Gastos de explotación.....	8437 08
Varios deudores...........	157077 52
Cuentas varias............	14342 50
	1957560 39

HABER	$ m/l
Capital subscripto y realizado....................	700000 —
Debentures: 5000 debentures emitidos al portador de $ 100.— c/l al interés de 7 % anual............	500000 —
Fondo de reserva legal	36634 13
Fondo de reserva general..	250000 —
Fondos de amortización....	232409 80
Cuentas a pagar	172515 88
Ganancias y pérdidas	66000 53
	1957560 39

H. H. Leng, presidente. —A. E. Boadle, secretario.— Thos. C. Fowler, síndico.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 23 oct. No 6305 v- 23 oct.

1389

B. F. AVERY & SONS

Sociedad Anónima

Calle Perú 575 - Buenos Aires

Casa Natriz: B. F. Avery & Sons Inc.,

Louisville Kentuky U. S. A.

Personería jurídica otorgada por el Poder Ejecutivo en 1911

Capital aproximado de la Casa Natrize $ 5.500.000 oro americano

Esta Agencia en la Argentina no tiene capital fijado, limitándose a la venta de las mercaderías consignadas a ella por la Casa Matriz

BALANCE GENERAL
de esta Agencia al 30 de Abril de 1925

ACTIVO	$ m/n.
Caja & Banco...............	108669 27
Deudores varios...........	1085456 91
Existencias................	1065743 69
	2259869 87

PASIVO	$ m/n.
Casa Matriz Louisville.....	2119868 38
Acreedores varios..........	19734 71
Cuenta Reserva............	120266 78
	2259869 87

p. p. B. F. Avery & Sons
(Sociedad Anónima)

Chas T. Houston, gerente — A. E. Rushel, contador

Buenos Aires, Octubre 5 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Inspección General de Justicia.

9E 23 oct N 6293 v23 oct.

1733

Massey-Harris Co. Limited

Casa Matriz — Toronto (Canadà)

Oficina en esta Capital, calle Moreno 450

Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina. con fecha 30 de Noviembre de 1917

Capital asignado a esta Sucursal...: .... $ m/n 500000 —

BALANCE ANUAL

del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925

Correspondiente a esta Sucursal

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Existencias	6503639 60	
Deudores varios................	936763 91	
Automóviles	79500 —	
Caballos y sulkys..............	261 32	
Muebles y útiles	27707 63	
Caja y Bancos..................	195915 58	
Casa Matriz....................		7706491 38
Acreedores varios..............		37296 66
	7743788 04	7743788 04

Massey-Harris Co. Ltd.: R. A. Thomson, secretario

Buenos Aires, Octubre 5 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 23 oct. N. 6294 v-23 oct.

1926

Sociedad Anónima Fundición y Talleres "La Unión"

DOMICILIO CALLE CORRIENTES 4056/62

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha Abril 6 de 1906
Inscripta en el Registro Público de Comercio: Abril 30 de 1906
Capital autorizado........................... $ c/l 1.000.000.—
» subscripto y realizado............... » » 700.000.—

Balance General al 30 de Abril de 1925

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 11 de Agosto de 1925

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Activo fijo		
Inmuebles y sus accesorios	872421 04	
Maquinarias	367106 65	
Muebles y útiles	198038 24	1432565 93
Activo circulante		
Mercaderías y materias primas	290524 20	
Acciones de otras sociedades	445 60	290969 80
Activo disponible		
Caja	35228 97	
Bancos	35859 04	71069 01
Activo exigible		
Deudores en cuentas corrientes	156481 38	
Documentos a cobrar	3415 69	159897 07
Activo transitorio		
No existe.		
Activo nominal		
Rescate y gastos emisión Debentures	31658 50	
Amortización	25000 —	
	6656 50	
Traslado de maquinarias y desmontes para nuevos talleres	7686 —	14342 50
		1968862 31
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital subscripto y realizado	700000 —	
Reserva legal	32978 79	
Reserva general	250000 —	
Fondo renovación de maquinarias	193597 —	
Provisión para deudores morosos	3813 80	1181388 59
Pasivo exigible		
Acreedores en cuentas corrientes		41586 84
Pasivo exigible en el año 1924		
Debentures—5.000 Debentures al portador de $ 100 c/l Interés 7 % anual		500000 —
Pasivo transitorio		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio actual		50264 80
Ganancias:		
Por saldo del año anterior	62852 71	
Utilidades del ejercicio actual	132769 37	195622 08
		1968862 31

H. H. Leng, presidente.—A. E. Boadle, secretario.—
Thos. C. Fowler, síndico suplente.

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

al 30 de Abril de 1925

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 11 de Agosto de 1925

		DEBE $ c/l	HABER $ c/l
Amortizaciones: Por depreciación y renovación de maquinarias, muebles etc.		81015 12	
Gastos generales: Jubilaciones, honorarios, propaganda, seguros, conservación de propiedades, etc.		56202 95	
Intereses y Comisiones	$ 8782 51		
» sobre obligaciones (3 meses)	» 3500 —		
» » Debentures (9 meses)	» 26250 —	38532 51	
Patentes e Impuestos:		9808 —	
Saldos — Utilidades del año actual	$ 132769 37		
Saldo de ganancias anterior	» 62852 71	195622 08	
Saldo anterior			62852 71
Mercaderías			367122 95
		329975 66	329975 66

H. H. Leng, presidente.—A. Boadle, secretario.—
Thos. C. Fowler, síndico suplente.
Buenos Aires, 8 de Octubre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 23 oct. Nº 6504 v.23 octubre

1927

La Plomífera — Fundición de Plomo

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista 46 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. N.: 30 de Junio y 4 de Agosto de 1924

Fecha de inscripción en el Registro P. de Comercio: Septiembre 20 de 1924

Capital autorizado .... $ m/n 1000000 —
» suscripto........................ » 570000 —
» integrado........................ » 570000 —

Balance General

al 30 de Abril de 1925

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 24 de Agosto de 1925

ACTIVO		$ c/l
I. Activo fijo		
Inmuebles y sus accesorios	44200 38	
Edificios y construcciones	139852 13	
Materiales y herramientas	5438 05	
Máquinas	53887 01	
Muebles y útiles	6813 44	250190 73
II. Activo circulante		
Mercaderías	91539 57	
Materias primas	66216 01	
Productos elaborados	22658 96	180414 54
III. Activo disponible		
Caja	22750 69	
Bancos	66483 57	89234 26
IV. Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente		133944 70
V. Activo transitorio		
Adelantos para ejercicios futuros		9563 21
VI. Activo nominal		
Concesiones (no amortizadas)	14336 61	
Gastos de organización	6450 75	20787 36
		683135 08
PASIVO		
I. Pasivo no exigible		
Capital suscripto	570000 —	
Reservas facultativas (especiales)	10000 —	580000 —
II. Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente		56710 53
Ganancias		
Por el ejercicio terminado el 30 de Abril de 1925		46424 55
		683135 08

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Abril de 1925

	DEBE $ c/l	HABER $ c/l
Gastos generales: Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.	7150 65	
Patentes e impuestos	1125 —	
Fondo especial para personal	10000 —	
Saldo: utilidad del año	46424 55	
Mercaderías u otros rubros de la explotación		64687 61
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		12 59
	64700 20	64700 20

Roberto Busti, presidente.—Angel V. Miranda, director.—
W. J. Brackenbury, síndico suplente

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 23 oct. N. 6397 v.23 oct.

2020

Banco Holandés de la América del Sud

Domicilio de la Casa Matriz: AMSTERDAM

Domicilio: 25 de Mayo Nº 81—Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 6 de Julio de 1914
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de Agosto de 1914
Capital autorizado .... Fls. 35.080 000
» subscripto .... » 17 580 000 —
» realizado .... » 17.580.000 —
Capital asignado correspondiente a la República Argentina: Fls. 8.000.000 —

Balance Mensual al 31 de Agosto de 1925

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Acciones....................		
Caja:		
En efectivo....................	578 44	5148339 08
Depositado en otros Bancos	—	49376 54
Clearing....................	20086 02	593527 58
Descuentos y efectos a cobrar....................		16178079 42
Valores descontados—Letras de Tesorería....................		18000000 —
Adelantos		11264224 66
Deudores en gestión y mora		410403 55
Deudores Hipotecarios....................		637026 84
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República....................		11652 45
Sucursales en el Extranjero....................		2205248 67
Corresponsales en el Extranjero		4600563 24
Letras a recibir		—
Operaciones en suspenso....................		78345 14
Inmuebles		766503 0[illegible]
Títulos en cartera		551025 49
Valores diversos....................		180000 —
Muebles y útiles		—
Cartas de crédito		—
Gastos de iniciación		—
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		121063 08
Dividendo provisorio		—
Otras cuentas		1619001 89
Metalización		39246 14
CUENTAS DE ORDEN:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		—
» » títulos en custodia....................		21246471 47
» » valores recibidos en caución....................		14044141 2[illegible]
Emisión de cartas de crédito		—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros....................		707810 8[illegible]
» en garantía....................		—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros....................		—
Otras cuentas de orden....................		42285417 98
	20664 46	142469566 79

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital asignado a la Sucursal....................		8000000 —
Fondo de reserva estatutario		—
Reservas para deudores en gestión y mora		331950 60
Fondos de reservas facultativas....................		—
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados		—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista....................	3396 17	19904826 64
» a plazo....................		5895574 56
» en Caja de Ahorros		4709791 3[illegible]
» diversos		—
Redescuentos exterior e interior		729186 68
Letras y obligaciones en circulación....................		16497 67
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República....................		—
Sucursales en el Extranjero....................		314485 27
Corresponsales en el Extranjero....................		2085649 8[illegible]
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		573048 60
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		229246 59
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo....................		—
Dividendos a pagar		—
Banco de la Nación Argentina—Letras de Tesorería....................		18000000 —
Otras cuentas		1225727 44
Metalización....................	17268 29	—
CUENTAS DE ORDEN:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)....................		—
» » títulos en custodia....................		21246471 47
» » títulos en garantía....................		14044141 2[illegible]
Sucursales y Corresponsales, cuenta cartas de crédito....................		—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros....................		7073101 36
» en garantía		—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		—
Otras cuentas de orden		42285417 98
	20664 46	142469566 79

Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1925.
p. p. Banco Holandés de la América del Sud
L. Beukers.—E. Steinberg

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 23 oct. N° 620[illegible] v. 23 oct.

2063

Banco Francés e Italiano para la América del Sud

Cangallo 500 esquina San Martín—Buenos Aires.

Domicilio de la Casa Matriz: París—12 Rue Halévy
Autorizado por el P. E.: 15 de Julio de 1912
Inscripto en el Registro Público de Comercio: 3 de Octubre de 1912

Capital autorizado.................... Francos 50.000.000 —
» subscripto.................... » 50.000.000 —
» realizado.................... » 50.000.000 —
» correspondiente a la República Argentina.................... $ o/s 2.500.000 —

Balance Mensual al 31 de Agosto de 1925
Buenos Aires y Rosario

ACTIVO	$ o/s.	$ m/n
Caja:		
En efectivo....................	7260 5[illegible]	4811274 03
Depositados en otros Bancos....................		7899428 29
Clearing....................	1827 8[illegible]	1197646 29
Descuentos y efectos a cobrar....................	991 3[illegible]	2[illegible]98355 89
Adelantos....................		2[illegible]478826 22
Deudores en gestión....................		30658 14
« hipotecarios....................		
Sucursales en la República....................		571087 75
Sucursales en el extranjero....................	2231482 8[illegible]	
Corresponsales en el extranjero....................	9255292 0[illegible]	
Letras a recibir....................		
Operaciones en suspenso....................		201[illegible]67 59
Inmuebles....................		
Títulos en cartera....................		2410[illegible]29 [illegible]6
Valores diversos....................		
Muebles y útiles....................		
Cartas de crédito....................		
Gastos de iniciación....................		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		1212103 87
Dividendo provisorio....................		
Otras cuentas....................		1011807 50
Metalización....................		6814[illegible]64 05
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)....................		
» » títulos en custodia....................	23665831 8[illegible]	41[illegible]8782 49
» » valores recibidos en caución....................	8341405 4	8823870 —
Emisión de cartas de crédito....................	2483204 9[illegible]	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros....................	8876897 2	[illegible]260018 10
» en garantía....................	43266 —	1193180 91
Préstamos hipotecarios por cta. de terceros....................		
Cambio a entregar (Contratos de venta)		3[illegible]671850 44
Contratos de cambio....................		
Otras cuentas de orden....................		2208380 85
	54905959 6[illegible]	154110093 07

PASIVO	$ o/s.	$ m/n
Capital asignado a la Sucursal....................	2500000 —	
Fondos de reservas facultativas....................		
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados....................		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista....................		2088[illegible]68 8[illegible]
» a plazo....................		19940148 [illegible]
» en Caja de Ahorros....................		8855159 60
» diversos....................		1761[illegible]004 04
Redescuentos....................		
Letras y obligaciones en circulación....................		
Sucursales en la República....................		
Corresponsales en la República....................		
Sucursales en el extranjero....................	583172 4[illegible]	
Corresponsales en el extranjero....................	5634597 4[illegible]	
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)....................		1886555 79
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior....................		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo....................		
Dividendos a pagar....................		
Otras cuentas....................		1278835 60
Metalización....................	2778584 [illegible]	
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia....................	23665331 [illegible]	41[illegible]8782 49
» » » garantía....................	8341405 4	8823870 —
Sucursales y Corresponsales, Cuenta cartas de crédito....................	2483204 [illegible]	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros....................	8876897 2	9260018 10
Documentos en garantía	43266 —	1193180 91
Créditos hipotecarios a cobrar por cta. de terceros		
Cambios a recibir (Contratos de compra)....................		30891558 83
Contratos de cambio		2985991 61
Otras cuentas de orden....................		2208380 85
	54905959	54410093 07

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1925
G. Colombo, G. Descombes, gerentes.—C. Pignotti, contador.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 23 oct. N° 6335 v. 23 oct.

1609

Banco Holandés de la América del Sud

25 DE MAYO Nº. 81

Domicilio de la Casa Matriz: Amsterdam

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 6 de Julio de 1914

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de Agosto de 19.4

Capital autorizado .... Fls. 35.080.000.—

» subscripto......................... » 17.580.000.—

» realizado......... .... » 17.580.000.—

Capital asignado correspondiente a la Rep. Argentina Fls. 8.000.000.—

De acuerdo con la Memoria aprobada por la Asamblea General Ordinaria en Amsterdam el 26 de Enero de 1925

Balance Anual al 30 de Junio de 1925

ACTIVO	$ oro	$ papel
Accionistas		—
Caja:		
En efectivo	578 44	4295792 54
Depositado en otros Bancos	—	65576 78
Clearing	20086 02	198.830 39
Descuentos y efectos a cobrar		15745865 56
Valores descontados—Letras de Tesorería		13000000 —
Adelantos		10034457 61
Deudores en gestión y mora		392045 31
Deudores hipotecarios		671310 34
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		9997 54
Sucursales en el Extranjero		1445797 41
Corresponsales en el Extranjero		4168875 59
Letras a recibir		—
Operaciones en suspenso		66692 78
Inmuebles		765577 57
Títulos en cartera		659251 —
Valores diversos		180000 —
Muebles y útiles		—
Cartas de crédito		—
Gastos de iniciación		—
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		—
Dividendo provisorio		—
Otras cuentas		253863 57
Metalización		39246 14
CUENTAS DE ORDEN		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		—
» » títulos en custodia		19303735 27
» » valores recibidos en caución		13169163 13
Emisión de cartas de crédito		—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		6664188 94
Documentos en garantía		—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		—
Otras cuentas de orden		41895361 34
	20664 46	134807328 81

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital asignado a la Sucursal		8000000 —
Fondo de reserva estatutario		—
Reservas para deudores en gestión y mora		331950 60
Fondos de reservas facultativas		—
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	3396 17	14285381 16
» a plazo		6191808 25
» en Caja de Ahorros		4435806 53
» diversos		5519 47
Redescuentos exterior e interior		2682323 37
Letras y obligaciones en circulación		15713 29
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el Extranjero		583108 50
Corresponsales en el Extranjero		3015377 60
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		F. 800000 —
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		—
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		229246 59
Dividendos a pagar		—
Banco de la Nación Argentina—Letras de Tesorería		13000000 —
Otras cuentas		170655 77
Metalización	17268 29	
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		—
» » títulos en custodia		19303735 27
» » títulos en garantía		13169163 13
Sucursales y Corresponsales—Cuenta cartas de crédito		—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		6664188 94
Documentos en garantía	—	—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		—
Otras cuentas de orden		41895361 34
	20664 46	134 807 328 81

F. Sujeta a la aprobación de n/. Casa Matriz y de la Asamblea General de Accionistas a celebrarse en Amsterdam

Buenos Aires, 20 de Julio de 1925.

por Banco Holandés de la América del Sud

L. Beukers.—E. Stemberg.

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

Anexa al Balance General del ejercicio 1-7-1924 al 30-6-1925

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Saldo anterior	—	
Amortizaciones:		
Sobre deudores en gestión y morosos	237483 79	
Muebles y útiles	—	
Gastos de iniciación	—	
Otras amortizaciones	20000 —	
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres	845823 72	
Intereses, comisiones y cambios	348247 92	
Patentes e impuestos	42124 35	
Metalización	—	
Utilidad del año ... $ 800000 —	800000 —	
Dividendo provisorio ... —		
Neto ... $ 800000 —		
Saldo anterior		—
Descuentos, intereses, comisiones y cambios $ 2180652 54		
A deducir los correspondientes al ejercicio próximo » 229246 59		
Neto		1951405 95
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		306926 94
Dividendo e intereses sobre títulos		35346 89
Alquileres		—
Beneficios diversos		—
Pérdida del año		—
	2293679 78	2293679 78

Banco Holandés de la América del Sud.

L. Beukers—E. Stemberg.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 23 oct. N. 6297 v-23 oct.

1936

"SANTA RITA"

Compañía de Tierras y Bienes Raíces (Sociedad Anónima)

Autorizada por Decreto del P. E. el 26 de Enero de 1921
Inscripta en el Registro de Comercio en fecha 8 de Abril de 1921
Capital autorizado.......... $ m/n 1.500.000 —
» subscripto.......... » » 1.310.500 —
» realizado.......... » » 1.210.500 —

Balance General al 30 de Junio de 1925

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria de 26 de Agosto de 1925

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Muebles y útiles..........		250 —
Activo circulante		
Propiedades..........		1178406 50
Activo disponible		
Bancos..........		19200 09
Activo exigible		
Hipotecas..........	5542 64	
Obligaciones a cobrar..........	29278 43	34821 07
Activo transitorio		
Adelantos para ejercicios futuros..........		3164 25
Activo nominal		
Gastos de organización..........	6871 —	
Amortización 20 %..........	1374 20	5496 80
		1240428 68
Cuentas de orden		
Depósito de acciones por Directores..........		20000 —
		1260428 68
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital:		
Acciones..........	1500000 —	
» sin emitir..........	289500 —	
» en circulación..........	1210500 —	
1ª serie 400 acciones		
2ª » 400 »		
3ª » 400 »		
4ª » 400 »		
5ª » 400 »		
6ª » 400 »		
7ª » 21 »		
2421 acciones de $ m/n 500 — c u..........		1210500 —
Pasivo exigible		
No existe		
Pasivo transitorio		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio..........		3179 88
Ganancias		
Pérdidas y ganancias		
Utilidades del presente ejercicio..........		26749 80
		1240428 68
Cuentas de orden		
Acciones depositadas por Directores..........		20000 —
		1260428 68

Buenos Aires, 30 de Junio de 1925
Esteban Lamadrid, presidente. — Vo. Bo. E. Eichmann, síndico suplente

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1925

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Gastos de organización sobre 6871 — , 20 %..........	1374 20	
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, franqueos, estampillas, útiles de escritorio, seguro..........	7918 07	
Patentes e impuestos..........	3 97 88	
Plantaciones..........	2337 85	
Saldo:		
Utilidad del año..........	26749 80	41377 78
HABER		
Intereses..........	875 21	
Alquileres..........	8189 15	
Arrendamientos..........	650 —	
Ventas de propiedades..........	31663 44	41377 78

Buenos Aires, 30 de Junio de 1925
Esteban Lamadrid, presidente — Vo Bo E. Eishmann, síndico suplente
Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — M. Laurencena, Jefe de la Inspección General de Justicia.

AVISOS DIVERSOS

LLAMANDO A CONCURSO PARA LA PROVISION DE PUESTOS EN LA DIRECCION GENERAL DE GANADERIA.

En la Secretaría de la Dirección General de Ganadería, Paseo Colón 974, primer piso, ha quedado abierto por el término de treinta días, un concurso para llenar por exámen tres puestos de Veterinarios Regionales de 2.ª y dos de Veterinarios de 2.ª de la Inspección Regional y Fomento, de conformidad con la Resolución Ministerial de 18 de Agosto de 1923, que establece la realización de concurso para la provisión de los puestos técnicos de la citada dependencia.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1925.

v29 octubre.

Llamando a concurso para la provisión de un puesto de veterinario en la Dirección General de Ganadería.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1925.
En la Secretaría de la Dirección General de Ganadería, Paseo Colón 974, primer piso, ha quedado abierto por el término de treinta días, un concurso para llenar por exámen un puesto de Veterinario Subinspector de Zona, viajero de Inspección Sanitaria Regional y Fomento, de conformidad con la Resolución Ministerial de 18 de Agosto de 1923, que establece la realización de concurso para la provisión de los puestos técnicos de la citada dependencia.

v19 novbre.

FERROCARRILES DEL ESTADO
Laboratorios de ensayos de materiales

Llámase a concurso para la provisión del cargo de ayudante químico; para la opción del cargo señalado, es indispensable acreditar: ser estudiante que haya cursado por lo menos un año de química general e inorgánica y un curso de química analítica en cualquiera de las siguientes carreras: Doctorado en química o en bioquímica o en química y farmacia. - Las pruebas de competencia se rendirán el nueve de Noviembre próximo, en el local de estos Laboratorios, sito en la cabecera Sud - Este del Dique 4 del Puerto de la Capital, donde deben inscribirse los interesados antes del día 5 del mismo mes. - En el acto de la inscripción se les impondrá del programa de exámen y demás condiciones que regirán en este concurso.

La Administración
v9 noviembre

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comunicarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que [illegible] previa investigación a la sociedad y [illegible] cion de sus libros, sin perjuicio de [illegible] no se cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se [illegible] pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1918.

NUEVAS CONVOCATORIAS

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
(Sociedad Anónima)
Convocatoria

Por disposición del Directorio [illegible] de acuerdo con lo que determinan los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimanovena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Noviembre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Administración, Esmeralda N.º 155, para tratar la siguiente

Orden del día.

1º. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" [illegible] al 19º Ejercicio cerrado el 30 de Julio de 1925, con informe del Síndico.
2º. Distribución de utilidades.
3º. Elección de tres Directores por el término de tres años.
4º. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5º. Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el Art. [illegible] de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía, Esmeralda Nº 155.

Buenos Aires, Octubre de 1925.
El Directorio.

e23 octubre Nº. 6301 v9 noviembre

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LA CONSTANCIA"

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en la calle Bartolomé Mitre 519, escritorio 37, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
2.º Elección de un Director titular.
3.º Elección de tres Directores suplentes.
4.º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea,

los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1925. — El Director Gerente.

e23 octubre N.° 6307 v9 noviembre

BANCO FAMILIAR

2.a Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 12 de Noviembre próximo, a las 20 y 30 horas, en el local calle Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.
2.° Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los señores, doctor Mario Sáenz, doctor Pascual L. Oliverio, doctor José E. Rodríguez y Adolfo M. Sauze, por término de mandato. Elección de Síndico titular y suplente.
3.° Nombramiento de tres accionistas para que firmen y aprueben el Acta de la presente Asamblea.

El Directorio

Nota:—De acuerdo con lo que prescribe el artículo 48 de los Estatutos, se previene, que todas las resoluciones que se tomen serán válidas, sea cual fuere el número de los accionistas presentes.
Otra:—Artículo 53. - Para poder hacerse representar en las Asambleas, deberá presentarse la tarjeta de Entrada que otorgará la Gerencia a los socios que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio del título de acciones que quedará depositado en el Tesoro del Banco.
Artículo 54. - No podrán asistir a las Asambleas los socios que fueren deudores de la sociedad por servicios o cuotas atrasadas.

e23 octubre N°. 6310 v9 noviembre

CAMARA COMERCIAL DE PATATAS

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 45 de los Estatutos Sociales, convócase a los asociados de la Cámara Comercial de Patatas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al undécimo ejercicio 1924 - 15 Octubre 1925, que se celebrará en el salón de la Sociedad José Verdi, sito en la calle Almirante Brown 736 -C., el día 30 del corriente, a las horas 15, con el fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio.
2.° — Elección de seis miembros para integrar la C. Directiva en reemplazo de los que terminan su mandato, señores: Francisco A. Ferraro, Carlos Pane, Agustín Coppola, Antonio Caruso, José Guida y Francisco Rentería.
3.° — Designación de tres revisores de cuentas en lugar de los señores: Quirico Remollino, Vicente Cartabbia y Juan Cacace.
4.° — Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1925. — Francisco A. Ferraro, Presidente; Carlos Pane, Secretario.
Nota: — Art. 46 de los Estatutos: Una hora después de la indicada para la Asamblea por la primera convocatoria, se considerará segunda, realizándose entonces aquélla con el número de socios presentes.

e23 octubre N.° 6296 v28 octubre.

HURLINGHAM CLUB

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día Viernes 6 de Noviembre de 1925, a las 16 horas, en el local de la calle Sarmiento 459, oficina N.° 19, 4.° piso, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del proyecto de construcción de un nuevo edificio para el local social.
2.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
Nota: — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 16 de los Estatutos Sociales, la Asamblea quedará constituída y resolverá válidamente con el número de Accionistas presentes media hora después de la señalada.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1925. — El Secretario.

e23 octubre N.° 6300 v6 novbre.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

FABRICA DE PAPEL (CASATI) DE SAN NICOLAS

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1925, a las 15.30 horas, en el local calle Reconquista 314 (tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Liquidación de la Sociedad.
2.° Designación de los miembros de la Comisión Liquidadora, confiriéndole amplias facultades para llenar su cometido.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta, junto con el Vicepresidente y Secretario.
Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de los señores Leng, Roberts y Co., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — F. Brander, vicepresidente.

e10 octubre N.° 6160 v28 octubre

Sdad. ANONIMA "PALANTHOME" (LA CASA ARGENTINA)

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria qué tendrá lugar en la calle Alsina N.° 1382, el día 31 de Octubre de 1925, a las 15 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°.) Reducción del capital social al 50 o|o.
2°.) Autorizar al Directorio para arrendar, vender o utilizar en la forma más conveniente para los intereses de la Sociedad, los muebles, instalaciones, maquinarias y todo lo que forma el activo social.
3°.) Nombrar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota. — Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación, cuando menos, a la fecha designada, recibiendo un justificativo que servirá de entrada. — El Directorio.

e10 octb. N°. 6165 v31 octb.

S. A. BORATERAS JUJEÑAS

Cangallo 466. — Convocatoria

De acuerdo con el art. 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Octubre de 1925, a las 14 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1925, y dictamen del Síndico.
2°.) Elección de dos Directores titulares por dos años y dos Directores suplentes por un año.
3°.) Elección de Síndico y Síndico suplente.
4°.) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota. — Para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta el día antes del fijado para la misma, de acuerdo con lo que establece el art. 17 de los Estatutos. — El Directorio.

e10 octb. N°. 6167 v24 octb.

Cía. TELEGRAFICO-TELEFONICA NACIONAL

Sarmiento No. 463

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 27 del corriente a las 17 horas, en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento N°. 463, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Consideración de la memoria y aplicación de los beneficios.
2°. Remuneración al Gerente, según el artículo 37 de los Estatutos.
3°. Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por parte de los tenedores de acciones de primera preferencia.
4°. Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente por toda la Asamblea.
5°. Designar dos acionistas para suscribir el acta, juntamente con las autoridades de la Empresa.
Nota. — Se hace presente a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar.
Buenos Aires, Octubre 9 de 1925. — El Secretario.

e10 octb. N°. 6168 v27 octb.

COMPAÑIA ARGENTINA HIDRAULICO-AGRICOLA, SOCIEDAD ANONIMA, EN LIQUIDACION

Convocatoria

El liquidador designado de acuerdo a los arts. 28 y 47 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria de clausura de la liquidación social, que tendrá lugar el día viernes 30 de Octubre a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo N°. 158, escrit. N°. 119, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación del informe del liquidador, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1925. — Emilio Kinkelin, liquidador.

e10 octubre N°. 6169 v28 octubre

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA"

Convocatoria

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el sábado 31 de Octubre de 1925, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria 354.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio de operaciones de la Sociedad, terminado el 30 de Junio de 1925.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directores por un nuevo período de tres años, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14, de los Estatutos.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1925. — El Directorio.

e14 octubre N.° 6203 v30 octubre

COMPAÑIA AMSTEA DEL RIO DE LA PLATA, S. A.

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 31 de Octubre actual, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad tres días antes, por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.
Buenos Aires, 10 de Octubre de 1925. — El Directorio.

E.10 octubre - N.° 6144 - v.31 oct.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL COLSON, BROOKHOUSE Y PYNE LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Rivadavia 1483, el día 28 de Octubre de 1925, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1925, distribución de utilidades y dictamen del Síndico.
2.° Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico.
3.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito efectuado en un Banco aceptado por el Directorio, en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e10 octubre N.° 6153 v24 octubre

"EDITORIAL DE ECONOMIA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA"

Se hace saber a los señores accionistas, que tendrá lugar una Asamblea General Ordinaria el día sábado 31 de Octubre de 1925 a las horas quince, en el edificio Banco de Boston, escritorio N° 400, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1925.
2° Elección de seis Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.
3° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
4° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistir a la Asamblea, con anticipación mínima de tres días a la fecha fijada para la misma, deben depositar sus certificados provisorios en la Secretaría de la Sociedad, en el local social. — El Directorio.

e9 octubre N° 6140 v31 octubre

KROPP Y CIA., S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA

Convocatoria

Cumpliendo lo dispuesto por los arts. 361 y 362 del Código de Comercio y por el art. 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Octubre de 1925, a las 17.30 horas, en el local social, Rivadavia 761, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1925.
2° Elección de un Director titular en reemplazo del Sr. Guillermo Kropp, Vicepresidente, quien termina su mandato, de acuerdo con el sorteo efectuado el 23 de Septiembre de 1924 (art. 9 de los estatutos).
3° Elección de un Director suplente.
4° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
5° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de un Banco, en la oficina de la Sociedad, de acuerdo con el art. 30 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1925. — El Directorio.

e9 octubre N° 6141 v27 octubre

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Octubre de 1925, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 267, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente. por terminación de mandato.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — M. Marzano, secretario-tesorero.

e10 octubre N.° 6158 v28 octubre

ESTABLECIMIENTOS KLOECKNER

Sociedad Anónima Industrial Argentina
Buenos Aires, Defensa 383

Se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Octubre de 1925 a las 17.30 horas, en el local social, calle Defensa N° 383, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura de la memoria e informe del síndico y aprobación del balance general al 30 de Junio de 1925.
2° Distribución de la ganancia.
3° Elección de tres Directores titulares por el término de un año.
4° Elección de un síndico y un síndico suplente.
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 21 de los estatutos deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas, en la caja de la Sociedad, a más tardar tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e9 octubre N° 6126 v27 octubre

CALERA AVELLANEDA

SOCIEDAD ANONIMA
Alsina 547, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de Octubre del corriente año, a las 14 horas, en el local del Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista 37, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Aprobación de la Memoria, Balance General y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.
2° Elección de tres Directores titulares.
3° Elección de dos Directores suplentes.
4° Elección del Síndico titular.
5° Elección del Síndico suplente.
6° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en conjunto con el Presidente y el Síndico.

Para tener derecho y voto a la Asamblea deberán depositar los señores accionistas, según el artículo 28 de los estatutos, sus acciones o certificados de un Banco, que acredite tenerlas depositadas a su nombre, en la caja de la Sociedad, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1925. — El Directorio.

e9 octubre N° 6128 v27 octubre

COMPAÑIA AMERICANA DE CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS

(Sociedad Anónima)

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre de 1925, a las 14.30, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N° 67 (2° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1925.
2. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
3. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se advierte a los accionistas que para tomar parte en la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, según lo establece el artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre de 1925. — El Directorio.

e9 octubre N° 6129 v27 octubre

HUGO STINNES LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial — Calle 25 de Mayo N° 158, Bs. As.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1925 a las diez y seis horas, en el local social de la calle 25 de Mayo N° 158, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del segundo ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1925.
2) Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Herman F. Tuerk y Adolfo Niebuhr, que renunciaron.
3) Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1925. — El Presidente.

e9 octubre N° 6130 v27 octubre

COMPAÑIA DE TRANWAYS DE BUENOS AIRES Y QUILMES

Convocatoria

Atento a lo dispuesto en el artículo N° 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la vigésimo primera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Octubre del corriente año, a las 16.30 horas, en el local de la calle Brasil N°. 731, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°.) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al vigésimo primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.
2°.) Determinación de los honorarios del Síndico.
3°.) Elección de nuevo Directorio.
4°.) Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De conformidad con el artículo N°. 21 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, con tres días por lo menos de anticipación, y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1925. — El Directorio.

e9 octb. N°. 6138 v30 octb.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

La Comisión Directiva convoca a los señores socios, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el local central, calle Cangallo 1154, el día viernes 23 del corriente a las 21 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Aprobación de la compra de la finca Bartolomé Mitre 1145-49, efectuada por la Comisión Directiva, para el Club de Gimnasia y Esgrima.
2°. Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1925. — R. C. Aldao, Presidente. P. G. Alemandri, J. C. Catán, Secretarios Honorarios.

e14 octb. N°. 6201 v23 octb.

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL Y PASTORIL

WATSON GORDONIZ & Cía. Ltda.

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1925, a las 15 horas, en su local calle Cangallo N° 526, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 11° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.
2° Resolver sobre distribución de utilidades.
3°. Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.
4°. Elección de Síndico y suplente.
5°. Designación de dos Accionistas que, en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Vicepresidente

e9 octubre N°. 6122 v27 octubre

CAMPOMAR Y SOULAS (S. A.) DE HILADOS Y TEJIDOS DE LANA

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Noviembre próximo a las 15 horas, en el local social, calle Alsina N.° 939, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de Julio ppdo.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.
Elección de cuatro Directores suplentes por un año.
Elección de dos Síndicos y dos Síndicos suplentes por un año.
4.° Remuneración a los Síndicos.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1925. — El Directorio.

e21 octubre N.° 6279 v10 novbr.

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 22 de los Estatutos, se invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 29 del corriente a las 18 horas, en el local del Prince George's Hall, Sarmiento 1230.

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la Memoria de la Comisión Directiva y balance.
Elección para el período de dos años de ocho vocales, en reemplazo de los señores: Martín E. Arano, doctor Mariano de Ezcurra, doctor Arturo Iboyaga Molina, don Federico G. Leloir, don José A. Martínez de Hoz, doctor Enrique S. Pérez, doctor José Tomás Sojo y doctor Bartolomé Vassallo, todos los cuales terminan su mandato.
Designación de tres socios para firmar el acta respectiva.

Buenos Aires, Octubre de 1925. — Cornelio J. Viera, secretario.

Nota: Se llama la atención de los señores socios acerca de lo que dispone el art. 19 de los Estatutos, de que para poder votar en las Asambleas, se requiere tener una antigüedad no menor de tres meses. En consecuencia, los socios aceptados con posterioridad al 29 de Julio último, no podrán votar en esta Asamblea.

Otra: A los socios que están en condiciones de votar, se les entregará una vez firmado el Registro-Padrón, un sobre oficial que deberá ser sellado por los fiscales de las listas que se presenten a la elección, dando ello derecho a entrar al recinto de la Asamblea; dentro del sobre en cuestión, el socio deberá poner la lista por la que vota, debidamente firmada, depositándolo cerrado en las urnas que existirán al efecto. — El Secretario.

e21 octubre N.° 6271 v29 oct.

BANCO FAMILIAR

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 de Octubre a las 18 horas, en el local del Banco, San Martín 296, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Elección de cuatro Directores Titulares en reemplazo de los señores Doctor Mario Sáenz, Doctor Pascual L. Oliverio, Doctor José E. Rodríguez y Adolfo Sauze por término de mandato.

Elección de Síndico Titular y Suplente.

3.° Nombramiento de tres Accionistas para que firmen y aprueben el Acta de la presente Asamblea. — El Directorio.

Nota: — Art. 53: Para poder hacerse representar en la Asamblea deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia a los Socios que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio de las Acciones que quedarán depositadas en las Cajas del Banco. — Artículo 54: No Podrán asistir a las Asambleas los Socios que fueren deudores de la Sociedad por servicios de cuotas atrasadas. — El Directorio.

e6 octubre N.° 6088 v23 octubre.

CERVECERIA SCHLAU

Sociedad Anónima. — Rosario

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo N°. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la décimoctava Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 30 de Octubre a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimoctavo ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1925.

2°. Elección de nuevo Directorio.

3°. Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4°. Remuneración del Síndico por el Ejercicio vencido.

5°. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, con tres días a lo menos, de anticipación, y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1925. — El Directorio.

e9 octb. N°. 6134 v27 octb.

UNITAS

Compañía Argentina de Bienes Raíces

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 y 19 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Sábado 31 de Octubre próximo a las quince horas 30 minutos en el local social, Bernardo de Irigoyen, 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1925.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos Directores Titulares.

4.° Elección de dos Directores Suplentes y Síndico Titular y Suplente.

5.° Modificación de los artículos 1.° 2.° y 5.° de los Estatutos.

6.° Tratar cualquier otro asunto que, en conformidad a los Estatutos sea propuesto.

7.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1925. — El Directorio.

E. 9 octubre N.° 6120-v-27 octubre.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social, calle San Martín N°. 66, el miércoles 28 del corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Lectura y consideración de la memoria, aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 21 terminado el 30 de Junio de 1925.

2°. Informe del Síndico.

3°. Elección de cuatro Directores titulares, tres por dos años, en reemplazo de los señores Carlos Gradin, Juan Faccaro, Ricardo F. Rigoli, y uno por un año, en reemplazo del señor Enrique N. Rigoli, que ha ocupado la vacante dejada por el señor Arturo S. Ortelli, por ausencia.

Elección de tres Directores suplentes por un año.

Elección de Síndico titular en reemplazo del señor Francisco A. Vila que termina su mandato y de Síndico suplente por un año.

Elección del Síndico titular en reemplazo del señor Francisco A. Vila, que termina su mandato y de Síndico suplente por un año.

4°. Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea, de acuerdo con el Art. 42 de los Estatutos.

Nota. — Los señores accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la administración de la Sociedad, calle San Martín 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, (Art. 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar. Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea, deberán, dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1925. — El Presidente.

e13 octb. N°. 6179 v28 octb.

SOCIEDAD GANADERA "FLORIDA NEGRA" LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, Art. 17, el Directorio de esta Sociedad convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, el 31 de Octubre de 1925, a las 15 horas, para tratar en ella la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Ratificación de la aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1925.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de 3 Directores titulares y 2 suplentes.

5.° Nombramiento de Síndico y suplente.

Para intervenir en esta Asamblea deberán depositarse las acciones hasta el día anterior al señalado para este acto. — El Directorio.

e13 octubre N.° 6177 v31 octubre

Papelería, Librería e Imprenta Argentina CASA JACOBO PEUSER

Sociedad Anónima Limitada

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, calle San Martín N.° 200, el día 26 de Octubre de 1925, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 7.° Ejercicio social, vencido el 30 de Junio último.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director por el término de 3 años, en reemplazo del señor don Avelino Rolón, que termina su mandato el 4 de Febrero próximo.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente que terminan su mandato en igual fecha.

5.° Designación de dos señores Accionistas, para que conjuntamente con los Directores y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco caracterizado por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1925. — El Directorio.

e2 octubre N.° 6043 v26 octubre.

TRAMWAYS A VAPOR DE RAFAELA

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los artículos 25 y 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 30 de Octubre de 1925, a las 11 horas, en el local de la Sociedad sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1925.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años, y cuatro suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asmablea.

NOTA: Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con a lo menos doce días de anticipación, en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local.

Buenos Aires, Octubre de 1925. — El Directorio.

E.10 octubre - N.° 6146 - v.28 oct.

H. E. WATKINS Y CO., LTD.

Importadores — Dirección Telegráfica: Hewatco

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que estipula el art. 32 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que se celebrará el día 2 de Noviembre de 1925 a las 14.30 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Nombramiento de un liquidador y fijación de su remuneración.

3.° Nombramiento de dos accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a votar, según el art. 26 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con no menos de dos días de anticipación, en el local de la Sociedad. — El Directorio.

e15 octubre N.° 6218 v27 octubre

COMPAÑIA DE FOMENTO AGROPECUARIO, Sdad. ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Cangallo N°. 673, el día 31 de Octubre a las 10, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico al 30 de Junio de 1925.

2°. Nombramiento de tres Directores titulares.

3°. Elección de un Síndico y Síndico suplente por un año.

4°. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Artículo 19. — Para que el accionista tenga voz y voto en las Asambleas, deberá depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, antes de las cuatro pasado meridiano de la víspera de cada Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1925. —El Director General.

e10 octb. N°. 6163 v31 octb.

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 30 de Octubre de 1925, a las 16 horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330.

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente el acta de la Asamblea.

2° Consideración y aprobación de la Memoria con el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimotercero ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

3° Elección del Presidente y tres Vocales del Directorio por dos años.

4° Nombramiento del Director Delegado para un nuevo período.

5° Designación del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

6° Nombramiento de los dos Directores Gerentes para un nuevo período de un año.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la Caja de la Compañía con dos días a lo menos, de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea según el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 1925. — El Directorio.

e28 sepbr. N° 5964 v30 octubre

ESTANCIAS USPALLATA LIMITADA

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo a los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Ganadera y Comercial "Estancias Uspallata", Limitada, a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 28 de Octubre corriente, a las 11 horas, en el local social, Sarmiento 443, piso 5.°, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., para su aprobación.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente que terminan su mandato.

3.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1925. — El Directorio.

e9 octubre N.° 6125 v27 octubre.

SOCIEDAD ARGENTINA DE DIARIOS LIMITADA
MAIPU 288, BUENOS AIRES
Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará en el local social el día 23 de Octubre a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Tratar la renuncia presentada por varios miembros del Directorio.
2º Considerar la gestión del Directorio y aprobarla.
3º Proceder a integrar al Directorio, de acuerdo con el art. 5º de los Estatutos.
4º Proceder a designar un síndico en reemplazo del renunciante.
5º Designar dos personas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1925.
e29 sepbr. Nº 5984 v23 octubre

LA PAPELERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se avisa a los Señores Accionistas que por no haberse depositado el número de acciones requerido para la celebración de la Asamblea General Ordinaria convocada para el 16 del corriente, se convoca por segunda vez para el 27 de Octubre de 1925, a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Perú N.º 375, en que tendrá lugar con cualquier número de acciones que se hayan presentado, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 26 y 27 de los Estatutos, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Beneficios e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 1925.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de siete Directores Titulares, tres de ellos en reemplazo de los Señores Titulares don Gaspar Cornille, Ingeniero don Ernesto Maupas e Ingeniero don Enrique Molina y Vedia, que terminan su mandato, uno en reemplazo del Titular Sr. don Bautista Saubérán que renunció y tres más en reemplazo de los Directores Interinos Señores Doctor don Carlos Indalecio Gómez, don Juan A. Landó y don Francisco Giráldez, que cesan en sus funciones, fijando de acuerdo con los Artículos 10 y 45 de los Estatutos la duración de los períodos que correspondan a los designados a los efectos de las sucesivas renovaciones parciales del Directorio.
4.º Fijar la remuneración del Síndico Titular correspondiente al ejercicio 1925 1926 entrante (Art. 22 de los Estatutos).
5.º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6.º Designación a los efectos del Art. 35 de los Estatutos, de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que por el Art. 30 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus títulos en la Caja de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la reunión. Cumplido este requisito, se les expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso. Asimismo se hace saber, de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, que los Señores Accionistas munidos de la boleta de admisión a la Asamblea, podrán emitir su voto por escrito.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1925. — Tomás E. de Estrada, Presidente.
E. 15 octubre N.º 6214-v-24 octubre.

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS
Sociedad Anónima
Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Octubre, a las 15 horas, en el local calle San Juan 3334, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º. Lectura del acta de la última asamblea.
2º. Presentación de la Memoria y Balance correspondiente al duodécimo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo. y consideración del informe del Directorio y dictámen del Síndico.
3º. Remuneración de los Directores y Síndico.
4º. Reparto de las utilidades.
5º. Elección de un Director.
6º. Elección de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1925. — Pedro R. Collico, secretario.
e9 octubre Nº. 6121 v27 octubre

"TERMAS DE CACHEUTA"
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 26 de Octubre de 1925, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria Nº 673 (1º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.
2º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.
3º Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea deben, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Victoria Nº 673 (1º piso). — El Directorio.
e3 octubre Nº 6053 v24 octubre

COOPERATIVA LIMITADA CREDITO POPULAR FERROVIARIO
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la segunda asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Tucumán 692, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico del quinto ejercicio.
2.º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3.º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad 3 días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
E. 20 octubre N.º 6256-v-29 octubre.

SOL, EXPLOTACION DE PETROLEO
Sociedad Anónima
25 DE MAYO 182, 4º PISO, BS. AIRES
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el art. 18 de los Estatutos y Art. 354 del C. C., se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1925 a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 182, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 1925.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes en reemplazo de los que por prescripción del art. 6º, terminan su período.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación (artículo 17), a la fecha arriba indicada.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1925. — El Presidente.
e8 octubre Nº 6118 v26 octubre

CIA. DE INMUEBLES Y HACIENDAS LIMITADA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 28 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse el día 26 del corriente mes, a las 15 y 30 horas, en su domicilio social, calle 25 de Mayo 158, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º. Lectura, aprobación de la memoria, balance e informe del Síndico.
2º. Aplicación de las utilidades.
3º. Elección de nuevo Directorio.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente. Se recuerda a los señores accionistas, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 29 de dichos Estatutos, que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, o en un Banco de esta Capital Federal, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1925. — El Secretario.
e8 octb. Nº 6104 v26 octb.

MONTES Y ESTANCIA SAN JOSE
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los artículos 36 y 38 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse el lunes 26 del corriente a las 16 horas, en su domicilio social, calle 25 de Mayo 158, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º. Lectura, aprobación de la memoria, balance e informe del Síndico.
2º. Aplicación de las utilidades.
3º. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo a lo prescripto en el artículo 39 de nuestros Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, o en los Bancos de esta Capital Federal, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1925. — El Secretario.
e8 octb. Nº 6105 v26 octb.

CASA AMERICA LIMITADA
Sociedad Anónima
AVENIDA DE MAYO 975-979

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto por el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 975 (primer piso), el día 7 de Noviembre de 1925, a las 16 horas, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance y distribución de utilidades por el ejercicio vencido.
2.º Considerar y aprobar las habilitaciones propuestas para el ejercicio iniciado.
3.º **Aprobar la emisión de la primera serie de acciones de Fomento, y condiciones de entrega, realizadas por el Directorio.**
4.º **Elección de Síndicos, titular y suplente.**
5º **Designación de dos señores accionistas** para subscribir y aprobar el acta de la Asamblea, en representación de la Sociedad.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los poseedores de acciones de Fomento deberán depositarlas hasta tres días antes, en la Gerencia General, y recabar el recibo preceptuado por el artículo 17 de los Estatutos. Los poseedores de acciones fundadoras podrán acreditar su asistencia firmando en el acto de concurrir. — El Presidente.
e15 octubre N.º 6222 v4 novbr.

CERVECERIA DEL NORTE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad se cita a los Sres. Accionistas a la Décimotercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1925 a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 673.

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración del Informe del Directorio, Balance, cuenta de Gañancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al Décimotercero Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2.º Elección de nuevo Directorio, pudiendo ser reelectos los salientes.
3.º Elección de Síndico y Síndico Suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
4.º Determinación de los honorarios del Síndico por el Ejercicio vencido.
5.º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esa Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1925. — El Directorio.
e5 octubre N.º 6073 v26 octubre.

Mc HARDY BROWN, Cía. Ltda.
Sociedad Anónima de Importación de Artículos de Sport, Sastrería y Bonetería.—

Se convoca a los señores accionistas, a la tercera Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1925, a las 10.30 horas, en el local social, calle Maipú 240|250, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º. Consideración de la memoria y balance correspondiente al período terminado el 31 de Julio de 1925.
2º. Elección de seis Directores por el término de dos años.
3º. Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.
4º. Fijación de remuneración de Síndico y Síndico suplente, correspondiente al ejercicio entrante.
5º. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se previe a los señores accionistas, que sus acciones, o los documentos correspondientes, deben ser depositados en la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Airse, Octubre 7 de 1925. — William McHardy, Presidente.
e8 octb. Nº 6110 v30 octb.

CERVECERIA PALERMO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la vigésima octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 30 de Octubre a las 10 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.º 3253.

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance del A-

vo y Pasivo de la Sociedad, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Fijación de los honorarios del Síndico.

3.° Elección de Directorio.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, con tres días por lo menos de anticipación al día fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1925. — El Directorio.

e7 octubre N.° 6124 v30 octubre.

"LA PROGRESISTA", SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 de Octubre a las 17 horas, en el local social, Victoria 518, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 12° ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.

2° Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Gerente el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1925. — El Director Gerente.

e6 octubre N° 6112 v26 octubre

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES, MENDOZA

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la cuarta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de Octubre próximo a las 16 horas, en el local de la calle Cangallo 689, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2° Elección de Síndico y Síndico suplente, por el período de un año, pudiendo ser reelectos los salientes.

3° Remuneración del Síndico por el ejercicio vencido.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones con tres días de anticipación por lo menos, y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1925. — El Directorio.

e3 octubre N° 6115 v29 octubre

FABRICA DE PAPEL (CASATI) DE SAN NICOLAS

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1925 a las 15 horas, en el local calle Reconquista 314 (tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y el Balance General con Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1925.

2.° Elección de dos Directores titulares y de dos suplentes.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración del Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de los señores Long, Roberts y Co., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — F. Brander, vicepresidente.

e10 octubre N.° 6150 v28 octubre

SOCIEDAD ANONIMA NOUGUES

Hnos., LIMITADA

Comercial, Financiera y Ganadera. —

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Octubre de 1925, a las 15 horas, calle Sarmiento N° 565, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, del ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2° Consideración del informe de los Síndicos.

3° Elección de Síndicos.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna Institución bancaria de ésta o de la Ciudad de Tucumán, obteniendo con tres días de anterioridad a la reunión, la boleta de entrada.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1925. — El Directorio.

e8 octb. N° 6108 v26 octb.

SOCIEDAD ANONIMA CREDITO POPULAR ARGENTINO

Convocatoria

De acuerdo con el art. 29 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre corriente, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Baleares N°. 438, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1925.

2°. Tratar sobre la liquidación de la Sociedad, pedida por numerosos accionistas y la designación de una o más personas con amplias facultades para liquidarla, pagando íntegramente a los accionistas y acreedores.

3°. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, deberán depositar tres días antes del fijado para la Asamblea, en la Caja de la Sociedad, las acciones o certificados bancarios de depósito, que posean. — El Directorio.

e8 octb. N°. 6132 v27 octb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Social calle Cangallo N.° 667, el día 28 de Octubre del corriente año, a las 10 horas, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2.° Fijación de los honorarios del Síndico por el Ejercicio vencido.

3.° Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente por el Ejercicio 1925-26.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Según lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos y recibirán un certificado que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1925.

El Directorio.

E. 7 octubre N.° 6091 v-23 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local Social calle Cangallo N.° 667, el día 28 de Octubre del corriente año, a las 16 horas y 15 minutos, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Modificación de los Estatutos.

2.° Autorizar al Señor Presidente o su reemplazante para que gestione ante el P. E. la aprobación de las modificaciones.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con 3 días de anticipación por lo menos y recibirán un certificado que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1925. — El Directorio.

E. 7 octubre N.° 6092 v-23 octubre.

F. TUDOR LTDA.

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 30 de Octubre de 1925, en las Oficinas de la Sociedad, calle Moreno N.° 750 a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio 1924-1925.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Moreno N.° 750, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1925 — El Directorio.

e7 octubre N.° 6096 v23 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL, RURAL Y MERCANTIL SUD AMERICANA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Octubre de 1925 a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 853, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.

2.° Elección de un Director titular y un suplente por dos años.

3.° Fijación de los honorarios del Síndico.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 26 de los Estatutos los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e7 octubre N.° 6099 v24 octubre.

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 28 de Octubre de 1925, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 699, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Dictamen del Síndico, correspondientes al Sexto Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2.° Fijación de la remuneración del Síndico.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: — A más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea los Accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — El Directorio.

e7 octubre N.° 6100 v23 octubre.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA CONCHITAS SOCIEDAD ANONIMA.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. N.° 15 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas de esta Sociedad a la sexta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de Octubre a las 10 horas en el local Cangallo 667 a los efectos de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2.° Elección de nuevo Directorio.

3.° Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días, por lo menos de anticipación y recibirán en cambio, un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1925. — El Directorio.

N. 6 octubre N° 6087 v-27 octubre.

ESTANCIAS LA SETENTA Y SEIS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Anual que tendrá lugar en el local social, Cangallo 315, el 23 de Octubre a las 14 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria, Balance General, correspondiente al 1er. Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1925.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Los Accionistas, de acuerdo con lo que prescriba el Artículo 28 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1925. — El Directorio.

e1.° octubre N.° 6023 v23 octubre.

H. E. WATKINS Y CO., LTD.
Importadores — Dirección Telegráfica: Hewatco
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 21 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 2 de Noviembre de 1925 a las 14 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1925 y dictamen del Síndico.
2.° Elección de cinco Directores.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a votar, según el art. 26 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con no menos de dos días de anticipación, en el local de la Sociedad. — El Directorio.

e15 octubre N.° 6219 v31 octubre

CREDITO ITALO-ARGENTINO
Sociedad Anónima de Préstamos, Construcciones y Ahorros. — 25 de Mayo 171. — Segunda convocatoria.—

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera tener lugar la Asamblea convocada para el 30 de Septiembre ppdo., el Directorio convoca a una nueva Asamblea, para el día 30 del corriente mes de Octubre a las 18 horas, en el local 25 de Mayo 171.

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al décimotercero ejercicio.
2. Elección de seis Directores, cuatro titulares; 3 por tres años y uno por dos años; y 2 suplentes por tres años; 4 por terminación de mandato y 2 por renuncia.
3. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenencias depositadas en algún Banco u Oficina pública.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1925. — R. J. Nicosa, Gerente.

e17 octb. N.° 6245 v28 octb.

ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO
Sociedad Anónima. — (Antes Wiebeck, Turtl y Compiani). — Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Noviembre de 1925, a la hora 16, en el local social, calle Cevallos 1643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la memoria (balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1925
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares por dos años, tres Directores suplentes por un año, un Síndico y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, calle Cevallos 1643, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — (Artículo 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 9 de 1925. — El Directorio.

e17 octb. N.° 6246 v4 novb.

COMPAÑIA WESTERN ELECTRIC ARGENTINA
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 5 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local social sito en Paseo Colón 185, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Modificación del art. 1 de los estatutos en la siguiente forma: "Queda constituída una Sociedad Anónima, bajo la denominación de Compañía Standard Electric Argentina, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, pudiendo establecer dentro o fuera del país las sucursales que juzgue convenientes o necesarias".
2.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1925. — El Directorio.

e17 octubre N.° 6232 v5 novbr.

R. M. PITT, COMPAÑIA COMERCIAL, Sdad. ANONIMA
Asamblea General Ordinaria de Accionistas. — Convocatoria

En virtud de lo prescripto por el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Noviembre 1925, a las 17 1|2 horas, en el local de la Sociedad, 46 calle Reconquista.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1925.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Autorización para comprar, de acuerdo con la Ley, una serie de acciones de la Compañía, por el precio y condiciones que fije la Asamblea.
4.° Nombramiento de tres Directores titulares y de un Director suplente por el término de un año.
5.° Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente y fijación de su remuneración.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1925. — El Directorio.

e17 octb. N.° 6247 v31 octb.

SOCIEDAD ANONIMA DE IRRIGACION DE RIO COLORADO
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los Señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre a las 17 horas en el local que oportunamente se fijará en Río Colorado Territorio de Río Negro con objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Elección de 2 Directores Titulares y 2 Directores Suplentes.
4.° Elección de Síndico Titular y Suplente para un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos deberán depositar los Señores Accionistas, sus acciones en la Caja de la Sociedad (Casa Aznarez y Cía.) con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Presidente.

E. 14 octubre N.° 6194-v-30 octubre.

"LA ITALIA", COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
Bartolomé Mitre 383, Buenos Aires

Se avisa a los señores accionistas, que el Directorio, de acuerdo a la facultad que le confiere el artículo 5.° de los Estatutos, ha resuelto hacer efectiva la tercera cuota de 25 o|o de las acciones de la Serie A, cuyo importe deberá abonarse en las oficinas de la Compañía dentro de los quince días de la fecha.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1925. — Carlos Clerici, gerente general.

e17 octubre N.° 6248 v26 octubre

S. A. PETROLIFERA PATAGONIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Bartolomé Mitre 226, piso 4.°, el día 31 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la memoria del balance general y informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1925.
2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán cumplir con las disposiciones del artículo 30 de los estatutos, depositando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

E. 14 octubre N.° 6182-v-31 octubre.

RADIUM
Instituto Científico de Radium. — Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1925, en el local calle Santa Fe 2227, a la hora 15, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio ppdo.
2°. Elección de tres Directores titulares y tres Suplentes, que terminan su mandato, debiendo designarse dos titulares y dos suplentes en representación de las acciones preferidas y un titular y un suplente de las ordinarias.
3°. Elección de Síndico titular y suplente.
4°. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario, en la Secretaría de la Sociedad, calle Santa Fe 2227, de 10 a 12, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1925. — Enrique J. Piccardo, Vicepresidente. — Carlos S. Velardo, Director Secretario.

e14 octb. N°. 6197 v30 octb.

THE ESCOBAR BRICK COMPANY
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el estudio del doctor Francisco A. Barroetaveña, el día 30 de Octubre del corriente año a las 17 horas, calle Maipú 234, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.
2.° Elección de dos directores en reemplazo de los Señores E. T. Philips y G. Horn.
3.° Elección de Síndico titular y Suplente por un año.
4.° Designar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1925.— El Secretario.

E. 14 octubre N.° 6189-v-30 octubre.

SANTA ROSA ESTANCIAS LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de las disposiciones de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad a la Sexta Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará el día 31 del corriente, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 667, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Sexto Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1925.
2. Aprobación del nombramiento de un Director interino, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos.
3. Fijación de honorarios al Síndico.
4. Elección de Directores.
5. Elección de Síndico y Síndico Suplente.
6. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1925. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que, a los efectos de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquélla. (Art. 29 de los Estatutos. — El Gerente.

E. 15 octubre N.° 6209-v-31 octubre.

NORDISKA KOMPANIET S. A. COMPAÑIA DE COMERCIO EN GENERAL.

Bartolomé Mitre esquina Florida — Buenos Aires

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se cita a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 4 de Noviembre a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre, esquina Florida, a objeto de tomar en cuenta la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1) Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas en el ejercicio terminado el día 30 de Septiembre de 1925.
2) Elección de siete Directores titulares y dos Suplentes.
3) Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Fijación de los emolumentos del Síndico.
5) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se previene a los Señores accionistas que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, para poder asistir a las Asambleas, deberán depositar en las cajas de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, en un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación. — El Presidente.

E. 15 octubre N.° 6213-v-31 octubre.

LA REFORMA — SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Avenida de Mayo 1042 — Buenos Aires

2ª. Convocatoria

No habiéndose celebrado por falta de número, la Asamblea General Extraordinaria citada para el día 3 del actual, por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 351 del Código de Comercio, se convoca a los Señores Accionistas de La Reforma, Sociedad Anónima de Seguros, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24 de Octubre de 1925, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo número 1042, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Confirmación de las resoluciones tomadas por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Agosto del corriente año.

2.° Ratificación de los actos efectuados desde la fecha de dicha Asamblea.

3.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea y conforme a lo dispuesto por el Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha en que aquélla se celebre. — Antonio de la Garma, Presidente. — Rafael Insausti, Secretario.

E. 6 octubre N.° 6085-v-23 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL "SARA BRAUN"

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 24, 30 y 32 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 del presente, a las 11 a. m., en la oficina de la Sociedad, calle Blanco 1019, con el objeto de:

Imponerse del Balance, Inventario y Memoria de la Sociedad por el ejercicio cerrado el 30 de Junio último.

Elección de Directores y nombramiento de Síndico.

Valparaíso 10 de Octubre de 1925. — El Directorio.

e15 octubre N.° 6225 v31 octubre

"FIDES"

(Factories Incorporated to Develop Export-import Suplies). — Antonio Brunetti y Cía., Ltda. — Sociedad Anónima. — 2ª Convocatoria.—

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de los Estatutos, quedan convocados los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el sábado 24 de Octubre de 1925, a las 15 horas, en el local social, calle Méjico 1368|72.

ORDEN DEL DIA:

1° — Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1925.

2° Elección de un Director titular por el término de tres años en substitución del doctor Rafael P. Emiliani, cuyo mandato vence de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos.

3° Elección de un Director suplente por el término de un año en substitución del señor José M. Astelarra, de acuerdo al artículo 20 de los Estatutos.

4° Elección por el término de un año, de un Síndico titular, en substitución del doctor Enrique Emiliani y de un Síndico suplente, en reemplazo del señor Juan José Cagnoni, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.

5° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito, en las oficinas de la Sociedad, reclamando las boletas de entrada, hasta tres días hábiles antes de la Asamblea. En la boleta constará el nú-

mero de votos que correspondan a cada accionista.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1925. — Rafael P. Emiliani, Presidente en ejercicio.

e6 octb. N° 6076 v24 octb.

LA OXIGENA

Asamblea General del 29 de Octubre de 1925. — Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Boulogne-Sur-Mer N° 335, el 29 de Octubre de 1925, a las 10 y 30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Agosto de 1925, como también del reparto de utilidades.

2° Elección de dos Directores titulares por tres años.

3° Elección de un Director suplente por tres años.

4° Elección de un Síndico titular y un suplente.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos con tres días de anticipación, en el local de la Sociedad. — E. J. Cabaut, Presidente.

e6 octb. N° 6077 v29 octb.

BELGRANO ATHLETIC CLUB

(Convocatoria)

En virtud de lo prescripto por el Artículo 15 de los estatutos, se convoca a los socios del Club a la Asamblea General Anual para el día 30 de Octubre de 1925, a las 21.15 horas, en el local del Club, calle Pino N°. 3456 (Belgrano).

ORDEN DEL DIA:

1°. Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1925.

2°. Elección de Presidente, dos Vicepresidentes y cinco Vocales para reemplazar a los cuatro que han terminado su mandato y a uno por renuncia.

3°. Elección de tres socios, de entre los cuales se designará por la C. D. los que deberán integrar la Comisión en caso de ausencia, por cualquier causa, de uno o más de la misma.

4°. Modificación del Artículo 23 de los Estatutos y 23 de los reglamentos internos.

5°. Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — C. R. Rugeroni, Secretario Honorario.

e16 octubre N°. 6227 v27 octubre

CERVECERIA BUENOS AIRES, S. A.

Convocatoria

De conformidad con lo establecido en los Estatutos se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 27 de Octubre a las 16 horas, en el local de la calle Cavia 3264, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Confirmación del mandato del Síndico.

2) Ratificación del mandato de los Directores salientes.

3) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al 37° ejercicio comercial;

4) Elección de cinco Directores;

5) Elección del Síndico y Síndico suplente.

6) Determinación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

7) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1925. — El Directorio.

e6 octb. N° 6089 v27 octb.

GRAN FABRICA ARGENTINA DE PERFUMES (S. A.)

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el art. 27 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 31 de Octubre próximo a las 16 horas, en el local de la calle Florida 524, (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4.° ejercicio terminado el 31 de Julio ppdo., y del dictamen del Síndico.

2.° Elección de cuatro directores en reemplazo de los señores don Nicolás Martelli, doctor Martín Estebarena, doctor Vicente Stabile y don Guillermo Ferrari, que terminan su mandato.

3.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo con el art. 42 de los Estatutos.

4.° Autorizar al Sr. Presidente de firmar la escritura de compraventa de la Perfumería Adriana, del Sr. don Valmore Gavatelli y de efectuar el pago de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 30 de Mayo ppdo.

5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad a lo dispuesto por el art. 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Gerencia (Guatemala 4641) o en nuestra oficina (Galería Güemes, local 12), hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para tener derecho a asistir a ella.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1925. — El Directorio.

e14 octubre N.° 6204 v30 octubre

MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y CIA. LTDA. SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 de Octubre de 1925, a la hora 15, en el local calle Defensa 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de 3 Directores titulares por 3 años y 3 Directores suplentes por 1 año, en representación de los tenedores de acciones ordinarias; 2 Directores titulares por 3 años y 2 Directores suplentes por 1 año, en representación de los tenedores de acciones preferidas.

4.° Nombramiento de Síndico titular y suplente, conforme al artículo 340 del Código de Comercio.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 5 Crosby Square, Londres, E. C. 3, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina y podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al Síndico en el local de la Sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma. (Art. 23 de los Estatutos).

Por resolución del Directorio: Juan B. Piccardo, presidente.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1925.

e19 octb. N.° 6151 v30 octb.

STAUDT & COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos sociales y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el local social, sito calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al tercer ejercicio, e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1925. — El Directorio.

E.19 octubre - N.° 6147 - v.28 oct.

SOCIEDAD ANONIMA FRUTICOLA WAUTERS

El Directorio convoca a sus Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Lunes 9 de Noviembre de 1925, a las 15, en la calle Lavalle 1312.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1925.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

3.° Nombramiento de dos Directores titulares por tres años.

4.° Elección de dos Directores suplentes y Síndicos, titular y suplente, por un año.

Los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes en la Secretaría, Belgrano 456, de 15 a 16, conforme al Art. 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1925. — El Directorio.

e19 octubre N.° 6255 v7 noviembre

SOCIEDAD ANON. "LA VENDIMIA" FLORIDA 744

CONVOCATORIA

No habiéndose depositado las acciones requeridas para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 30 de Septiembre ppdo., se cita por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Octubre a las 18 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Florida 744, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos. — El Presidente.

e15 octubre N.° 6223 v26 octubre

COMPAÑIA BALTIC, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente a las 16 horas en el local de la Compañía calle Alsina N°. 481, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico.

2°. Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores, doctor Leonardo Pereyra Iraola y Enrique Santamarina que terminaron su mandato.

3°. Elección de dos Directores suplentes.

4°. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5°. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que las acciones deberán ser depositadas en el local de la Compañía, hasta tres días antes de la Asamblea. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco Nacional o extranjero a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1925. — El Directorio.

e9 octb. N° 6131 v26 octb.

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA CHACABUCO

Sociedad Anónima. — Buenos Aires. — Convocatoria

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Octubre de 1925, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N°. 182, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°.) Consideración de la memoria, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.

2°.) Elección de dos Directores, por dos años.

3°.) Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4°.) Resolver la remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio vencido y los tres subsiguientes.

5°.) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme con el artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstos en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1925. — El Directorio.

e9 octb. N°. 6136 v27 octb.

CRIADEROS MARTRIN DONOS

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 6 de Noviembre de 1925, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 471, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 30 de Junio de 1925.

2.° Acordar la distribución de los beneficios.

3.° Fijar el valor de las acciones al 30 de Junio de 1925.

4.° Elegir Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1925. — Octavio Auguinot p.p. del Director Gerente.

e21 octubre N.° 6270 v6 novbre.

LA SOBERANA COMPAÑIA DE SEGUROS

2.ª CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el Art. 23 de los Estatutos de la Compañía, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 30 de Octubre de 1925, a las 15 horas en la casa Matriz de la Compañía, Avenida de Mayo 560, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.

2.° Lectura del dictámen del Síndico.

3.° Aplicación del sobrante.

4.° Elección de cuatro Directores titulares, de tres suplentes, de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Director Gerente.

E. 15 octubre N.° 6268-v-26 octubre.

L'ITALIA DEL POPOLO

Sociedad Anónima. — Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de Noviembre p. v., en las oficinas de la Sociedad, calle Tucumán 694, primer piso, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Lectura y aprobación de la memoria y balance con cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al octavo ejercicio, fenecido el 31 de Agosto de 1925, con informe del Síndico.

2°. Elección de tres Directores titulares por dos años.

3°. Elección de un Director suplente por dos años.

4°. Elección de un Síndico y un Síndico suplente por un año.

5°. Designación de dos accionistas que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el derecho de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, calle Tucumán 694, primer piso.

Buenos Aires, Octubre .. de 1925. — El Directorio.

e9 octb. N°. 6137 v27 octb.

PROPIEDADES COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES

Sociedad Anónima

Calle Caseros N.° 2440

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Caseros N.° 2440, el Jueves 5 de Noviembre próximo a las 18 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración del balance y memoria del Directorio, y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de cinco Directores Titulares y tres Suplentes y de Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, los Accionistas y propietarios de certificados, para poder asistir a las Asambleas, tendrán que depositar sus acciones con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Octubre de 1925. — El Directorio.

E. 20 octubre N.° 6261-v-5 noviembre.

COMPAÑIA DE MADERAS DEL ALTO PARANA, Ltda.

Asamblea General Ordinaria.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 26 de Octubre de 1925, a las 14 horas, en el local Reconquista 314, piso 3°., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.

2°. Elección de dos Directores titulares por dos años.

3°. Elección de dos Directores suplentes por un año.

4°. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5°. Fijar la remuneración del Síndico por el nuevo ejercicio.

6°. Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen asistir, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Avenida de Mayo 651, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Las acciones se recibirán todos los días hábiles, desde las 14 a las 16 horas.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1925. — El Administrador General.

e10 octb. N°. 6161 v28 octb.

GOLF CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Socios, a la Asamblea General que se verificará el día Miércoles 28 del corriente, a las 17.30 horas en Florida N.° 24 (Rotisserie Sportsman) para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al vigésimo ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1925.

2.° Elección de cuatro miembros de la Comisión Directiva por un período íntegro de tres años en reemplazo de los Señores doctor Eduardo O'Farrell, doctor Ricardo E. Cromwell, Alec G. Nicholson y James Calder Angel, que terminan su mandato.

3.° Elección de Presidente, Vicepresidente y Capitán para el ejercicio 1925-26.

4.° Designación de dos Socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Socios que, de acuerdo con el Art. 38 del Reglamento del Club, la Asamblea quedará constituída con el número de Socios que concurra.

Buenos Aires, Octubre de 1925. — La Comisión Directiva.

E. 20 octubre N.° 6262-v-28 octubre.

TOURING CLUB ARGENTINO

Se previene a los Señores Socios que el día Jueves 29 del corriente, a las 18 horas, se efectuará la décimaséptima asamblea general ordinaria, en uno de los salones de Actos Públicos de "La Prensa", para considerar la memoria y el balance, correspondiente al ejercicio vencido, elegir un Presidente, ocho Vocales titulares, dos Suplentes de la Comisión Directiva y tratar los asuntos que se presenten por los socios, de acuerdo con los artículos 9, 10, 11, 20, 21 y el 22, que se transcribe a continuación. Art. 22: La Asamblea General se considerará en quórum con la presencia de cien socios activos. Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con diez días de intervalo por lo menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación de la Capital, durante diez días y con la transcripción del presente artículo. — Rómulo Yegros, Secretario. — (Segunda Convocatoria).

E. 20 octubre 6263-v-29 octubre.

COMPAÑIA SELLO ROJO

Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Social 183 Florida, el día 5 de Noviembre a las 15 horas con objeto de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y aprobación de la memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2) Elección de 3 Directores Titulares y 3 Suplentes por un año.

3) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos se recuerda a los Señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación en el local de la Sociedad.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1925. — El Presidente.

E. 20 octubre 6265-v-5 noviembre.

Sociedad de Socorros Mutuos

OLIMPO ARGENTINO

Patricios 218

La Sociedad, S. M., Olimpo Argentino tendrá lugar en Asamblea General Ordinaria de socios el día 23 de Octubre, en su local social, Patricios 218 a las 20 y 30 horas, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura del Acta anterior.

b) Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

c) Aprobación del Balance, 3er. trimestre.

d) Reforma del Estatuto Social.

e) Nombramiento de 2 suplentes vocales.

f) Asuntos varios.

Nota: — Al no haber el número indicado de 90 socios ésta se efectuará en segunda convocatoria el día 30 del corriente a las 20 y 30 horas. — El Presidente.

e19 octubre N.° 6249 v23 octubre.

LA RAZON, TABACOS, S. A.

Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio de La Razón, Tabacos, S. A., convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 del corriente a las 17, en su local calle Melián 452/462, con el objeto de resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio fenecido el 30 de Junio ppdo.

2°. Nombramiento de tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores Ernesto Le Breton, José Rego Ruiz y Luis E. Saralegui, que terminaron su mandato, el 30 de Junio ppdo.

3°. Nombrar Síndico titular y suplente por un año en reemplazo de los señores Sergio M. Piñero y Eduardo Torres Astigueta, cuyo mandato terminó el 30 de Junio ppdo.

4°. Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Director Secretario.

Nota. — Artículo 29 del Estatuto: Para tomar parte en las Asambleas, se requiere que los accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas de la Sociedad, las acciones o recibos de cuotas correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública.

e15 octb. N°. 6198 v30 octb.

PLANTADORA ISLEÑA
Sociedad Anónima
Cangallo 685
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los Señores Accionistas a la Vigésima quinta Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Octubre a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación del informe de la Comisión Directiva y Balance General del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2.° Elección de un Director en reemplazo del doctor Adolfo S. Gómez, que falleció, por 1 año; y Síndico y Síndico Suplente para el año próximo.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se ruega a los Accionistas se sirvan recoger a partir del día 19 del corriente, en Secretaría calle Cangallo 685, la Memoria, correspondiente al ejercicio económico 1924-1925, y se les previene que para tener representación, deberán depositar sus acciones en la Secretaría por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1925. — El Directorio.

E. 13 octubre N.° 6171-v-29 octubre.

CERVECERIA SAN MARTIN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 del corriente a las 10 horas en local de la calle Cangallo 667, a objeto de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Ratificación del mandato conferido al Síndico por la Asamblea General Extraordinaria del 31 de Octubre de 1924, para el Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al segundo Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente, para reemplazar a los salientes que pueden ser reelectos.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1925. — El Presidente.

E. 13 octubre N.° 6172-v-30 octubre.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS QUIMICOS SUPER
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar en el local de la calle Alsina 2054, el día 31 de Octubre de 1925, a las quince horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Nombramiento del Director General, de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos.

3.° Designación de Síndico Titular y Suplente.

4.° Remuneración del Director General para el cuarto ejercicio.

Para asistir a las Asambleas, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación como mínimum (Art. 19). — El Director General.

E. 13 octubre N.° 6173-v-29 octubre.

REFINERIA ARGENTINA DE ACEITES PAMPA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Artículos 24 y 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1925, a las 17 horas, en su local Social Florida 824 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.

2.° Nombramiento de cinco Directores.

3.° Nombramiento del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

De acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la misma.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1925. — El Secretario.

E. 13 octubre N.° 6174-v-29 octubre.

FINANCIERA DEL PLATA
Sociedad Anónima
Reconquista 46
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1925, a las 10 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1925 y Dictamen del Síndico.

2.° Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijar la remuneración del Directorio y Síndico.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

e13 octubre N.° 6175 v27 octubre

"TITANIA"
Sociedad Anónima Argentina de Seguros
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad de acciones requeridas para poder celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 30 de Septiembre ppdo., se cita por segunda vez a los señores Accionistas para celebrar dicha Asamblea el día Sábado 24 del cte., a las 18 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 754, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Nombramiento de un Accionista para que dictamine, por ausencia de los Síndicos titular y suplente, sobre el Balance y Memoria presentada por el Directorio.

2.° Aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1925.

3.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de un Síndico titular y otro suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

N. B.: — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 32 de los Estatutos deberán depositar sus certificados de acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 754, a cuyo efecto deberán previamente canjear los correspondientes recibos por certificados de acciones. — El Directorio.

e13 octubre N.° 6176. v24 octubre.

ESTANCIA "LOS ALZADOS"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre próximo, a las 11 horas, en su local, calle Chacabuco 78, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General practicado al 30 de Junio de 1925.

2.° Nombramiento de dos Directores.

3.° Nombramiento de Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar con un día de anticipación a la fecha indicada, sus acciones, para poder concurrir a la Asamblea. — El Directorio.

e13 octubre N. 6178 v31 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA HURLINGHAM CLUB
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Viernes, 23 de Octubre de 1925, a las 16 horas, en el local de la calle Sarmiento 459, oficina N.° 19, 4.° piso, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años en reemplazo de los Señores M. F. Gilderdale, E. Jewell, y A. Withington que terminan su mandato, pudiendo sin embargo, ser reelectos, y del Sr. J. N. Drysdale que falleció.

3.° Elección por un año de tres Directores Suplentes.

4.° Elección de Síndico y fijación de sus honorarios y elección de Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 16 de los Estatutos Sociales, la Asamblea quedará constituída y resolverá válidamente con el número de Accionistas presentes media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1925. — El Secretario.

E. 9 octubre N.° 6119-v-23 octubre.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS ARGENTINOS S. A.

Cítase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1925, a las 15 horas, en el Escritorio N.° 327, calle Bartolomé Mitre N.° 367, para:

Tratar la Memoria y Balance.

Elegir un Director.

Elegir Síndico titular y suplente.

Para asistir a la asamblea las acciones deben depositarse tres días antes.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1925. — El Presidente.

E. 9 octubre N.° 6139-v-27 octubre.

LOS ACEROS ROECHLING BUDERUS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9, 10 y 11 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre de 1925 a las 11,30 horas, en el local Reconquista 37 IV. piso, Escritorio 45, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura del balance, memoria e informe del Síndico.

2.° Discusión, aprobación o modificación del balance.

3.° Nombramiento de un director por terminación de mandato del Señor M. Stephan.

4.° Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: De acuerdo con lo expuesto en el artículo 11 de los Estatutos los accionistas para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea sus acciones o recibos bancarios de las mismas y se le entregará por un director un boleto de entrada con indicación de los votos que le corresponde.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1925. — A. Beylen, Director.

E. 14 octubre N.° 6192-v-30 octubre.

COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA DEL SUD
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre, a las 14.30 horas, en el local social, Sarmiento N.° 487, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1925, e Informe del Síndico.

2.° Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes por tres años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la misma asamblea.

NOTA: De acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1925. — Ernesto Aguirre, presidente. — Eduardo Labarthe, secretario.

E.10 octubre - N.° 6149 - v.28 oct.

SOCIEDAD COMERCIAL J. M. ROSA E HIJOS, LIMITADA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre a las 17 horas, en el local social Rivadavia número 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al cuarto ejercicio de esta Sociedad, que terminó el 30 de Junio último.

2°. Designar dos Directores titulares y suplentes, y un Síndico titular y otro suplente.

3°. Designar dos accionistas para que firmen el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán sacar su tarjeta, hasta tres días antes de la fecha fijada. — Los Directores.

e10 octb. N°. 6162 v31 octb.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS WILLIAMSON
Memoria del Directorio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General al 30 de Junio de 1925
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1925, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 760, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2.° Elección de un Director titular.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar su remuneración.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, Sarmiento N.° 760, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1925. — El Vicepresidente.

e10 octubre N.° 6150 [illegible] octubre

GEA, Cía. EXPORTADORA - IMPORTADORA ARGENTINA, S. A.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 24 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Gea, Cía., Exportadora - Importadora Argentina, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 del corriente, a las 17 horas, en el local social, Galería General Güemes, escritorio N°. 517, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el día 30 de Junio del corriente año.

2°. Elección de doce Directores titulares y tres suplentes y de un Síndico titular y un suplente, por el término que establecen los Estatutos.

3°. Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1925. — Alberto E. Castex, Presidente. Hugo Novaro, Secretario.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Secretario.

e14 octb. N°. 6202 v28 octb.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO

Sociedad Anónima

De con formidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará en el local social, calle San Martín N°. 66, el día 28 del corriente a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Reforma de los artículos 2°., 5°., 6°., 17, 23 y 44 de los Estatutos.

2°. Designación de dos accionistas, para que de acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos, refrenden el acta de esta Asamblea.

Nota. — Los señores accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos, en la Administración de la Sociedad, calle San Martín 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, (Artículo 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar.

Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea, deberán, dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder, por la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1925. — El Presidente.

e13 octb. N°. 6180 v28 octb.

COMPAÑIA NACIONAL DE GRANDES HOTELES, S. A.

Asamblea General Ordinacia. — Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 27 de Octubre, a las 16 horas, en el local San Martín 132, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 14o. ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1925, e informe del Síndico.

2°. Distribución de utilidades.

3°. Elección de Síndicos, titular y suplente.

4°. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía calle Cangallo 466, 4o. piso, hasta las 16 del día anterior al de la Asamblea.

De acuerdo con el art. 23 de los Estatutos, la Asamblea se constituirá y funcionará válidamente, cualquiera que sea el número de acciones depositadas.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1925. — Miles a Fasman, Presidente.

e13 octb. N°. 6181 v26 octb.

WEIL Y EDELSTEIN

Sociedad Anónima Financiera y Comercial

Reconquista 450

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1925.

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1925, a las 15 horas en nuestro local calle Reconquista N.° 450.

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General e informe del Síndico por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2) Distribución de utilidades.

3) Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta en representación de la Asamblea. — El Presidente.

E. 14 octubre N.° 6190-v-30 octubre.

CLUB SOCIAL BUENOS AIRES

Se invita a los Señores socios a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el 4 de Noviembre a las 21 horas en el local Social. San Juan 2264. — F. Oliver, secretario.

E. 22 octubre N.°6286-v-2 noviembre.

ESTANCIA "LA PICAZA" LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día lunes 9 de Noviembre de 1925, a las 15 horas, en el local Reconquista 314, 9.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la venta del campo, liquidación de las haciendas y disolución de la Sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Las acciones deberán ser depositadas por lo menos con un día de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1925. — A. N. Linares, secretario.

e21 octubre N.° 6277 v9 novbr.

COMPAÑIA PETROLIFERA "ANGLO - ARGENTINA"

(Explotación Comercial e Industrial de Petróleo)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Asamblea Extraordinaria, para el día sábado 7 de Noviembre de 1925 a las 15 horas, de acuerdo con el artículo 11, inciso B, la que se realizará en el local calle Perú N.° 151.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informar sobre la situación de la Sociedad y con los vendedores.

2.° Considerar reorganización de capital y resolver sobre la futura marcha de la Sociedad.

3.° Nombramiento de Directores para integrar el Directorio, en reemplazo de los renunciantes.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Presidente.

Nota: De acuerdo con el art. 11, inciso E, los accionistas tienen que depositar sus acciones con 3 días de anticipación, para poder asistir a la misma. Las acciones deberán depositarse en el local calle Cangallo 666, los días hábiles de 14 a 16 horas.

e21 octubre N.° 6282 v6 novbr.

PELETERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial para la elaboración y confección de pieles

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día sábado 14 de Noviembre próximo a las 17, horas, en el local social, calle Victoria N.° 3649, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance general.

2.° Designación de tres accionistas para los escrutinios y la firma y aprobación del acta, de acuerdo con el art. 37 de los Estatutos.

3.° Elección de dos Consejeros titulares para reemplazar a los señores Francisco S. Devoto y Máximo Drago y un suplente en reemplazo del señor Antonio Carré, que terminan su mandato.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Victoria N.° 3649, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. Buenos Aires, Octubre 22 de 1925. — El Secretario.

e22 octb. N.° 6284 v7 novb.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

En el mes de Noviembre del corriente año y en las fechas y horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía, durante el año 1926.

Día 10 a las 14 horas: Racionamiento de detenidos.

Día 10 a las 14,30 horas: Racionamiento de menores asilados.

Día 10 a las 15 horas: Racionamiento del personal del C. de Bomberos.

Día 10 a las 15,30 horas: Racionamiento de agentes de la G. S. de Caballería.

Día 12 a las 15 horas: Extracción de estiércol.

Día 12 a las 15,30 horas: Artículos para la Sección Telégrafos y Teléfonos.

Día 13 a las 15 horas: Artículos para limpieza y caballeriza.

Día 13 a las 15,30 horas: Artículos de electricidad y sanitarios.

Día 16 a las 15 horas: Artículos para la confección de uniformes y trajes para invierno.

Día 16 a las 15,30 horas: Artículos de imprenta y útiles de escritorio.

Día 17 a las 15 horas: Artículos para la Sección Garage.

Día 17 a las 15,30 horas: Artículos para la Sección Talleres.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2629.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1925. — El Jefe.

v17 novbre.

En el mes de Octubre del corriente año y en las fechas y horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones:

Día 26, a las 16 horas. — Provisión de una guillotina con destino al taller de encuadernación.

Día 26, a las 16 y 30 horas. — Provisión de elementos con destino al Gabinete de Rayos X de la Sección Sanidad.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle N° 2629.

v26 octubre

En el mes de Octubre del corriente año y en las fechas y horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones:

Día 26 a las 16 horas: Provisión de una guillotina con destino al Taller de Encuadernación.

Día 26 a las 16 y 30 horas. — Provisión de elementos con destino al Gabinete de Rayos X de la Sección Sanidad.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2629.

v26 octb.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

Aviso de licitación

Habiéndose modificado la Ordenanza y Pliego de condiciones para la construcción de la pavimentación de la ciudad de Resistencia, prorrógase hasta el 31 de Octubre del año en curso la licitación pública, a las 10 horas, para las obras de construcción de afirmados de cemento asfáltico a base de roca de asfalto natural del país sobre contrapiso de hormigón en portland con cordones de granito de doce centímetros de espesor como mínimo, trabajado a la martelina en sus partes vistas y sentados sobre el mismo hormigón, en ochenta y siete cuadras hasta doscientas de esta ciudad, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza del 17 de Agosto de 1925 y en la Ley N°. 1532 de organización de los territorios nacionales y sus modificaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a esta Secretaría.

Las propuestas serán presentadas en sello municipal de cien pesos moneda nacional para la primera foja y de cinco pesos moneda nacional las siguientes y deberán acompañarse de un certificado de depósito efectuado en un establecimiento bancario de esta ciudad a la orden de la Municipalidad, equivalente al 1 o|o del monto de la propuesta calculada, sobre un total de doscientas cuadras a pavimentarse.

Las licitaciones tendrán la obligación de constituir domicilio legal en esta ciudad.

Resistencia, Octubre 5 de 1925. — Leopoldo Golpe y Cora, presidente. — Humberto López García, secretario interino.

e8 octubre N°. 6102 v30 octubre

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos de canastos de mimbre, Serie K, y plegadizos, destinados a los servicios de la Repartición, durante el corriente año 1925.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 6 de Noviembre próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1925. — Guillermo Otheguy, secretario general de C. y Telégrafos.

v6 novbr.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de 3.000 uniformes doble

de brin, destinados al personal uniformado, durante la estación de verano de 1926.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 26 de Octubre próximo a las 15 horas.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1925. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e28 sepbr. o|16 v25 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de buzones pilares y murales, destinados a los servicios durante el corriente año 1925.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados a la Oficina de Compras, Victoria 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 29 de Noviembre próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1925. — El Secretario General.

o|29-v-20 noviembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospital Común Regional del Centro, Bell-Ville (Provincia de Córdoba)

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de los artículos de: Ropería en General, drogas, artículos de farmacia, de laboratorio, instrumental de cirugía y odontología, artículos de escritorio e impresos, etc., destinados al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Provincia de Córdoba, y a proveerse durante todo el año 1926.

La licitación tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1925, a las 10 horas, en la Dirección del Hospital, de acuerdo con los pliegos de condiciones, los que están a disposición de los interesados que los soliciten, como igualmente las listas de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados, los que podrán ser retirados en la Secretaría del establecimiento.

Bell-Ville, Septiembre 29 de 1925. — El Médico Director.

v28 octubre

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: comestibles, carne, leche de vaca, pollos, huevos y otros artículos de consumo, combustibles, semillas de cereales y forrajes, bazar y menaje, artículos para el lavado de ropa, libros y útiles de escritorio, ropería y zapatería, mobiliario, drogas y útiles para farmacia y laboratorio, útiles y materiales para consultorio, odontológico y sección fotografía y Rayos X, para el aprovisionamiento del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, durante el año 1926. La cantidad y calidad de los artículos serán indicadas en la Contaduría de esta Comisión o en la Dirección del Sanatorio de Santa María. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 6 de Noviembre próximo, a las 14 horas, en el local de la Comisión, calle Alsina 2650, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1925. — El Presidente.

v-6 noviembre.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el día 10 de **Noviembre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de lana lavada. Informes:** Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaria.

v10 novbr.

Llámase a licitación para el día 10 de Noviembre de 1925, a la hora quince, para la provisión de carne y extras, durante el término de tres meses, al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes F. C. O. Las propuestas deberán presentarse estrictamente ajustadas al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Asilo.

Mercedes, Octubre 10 de 1925. — La Secretaria.

v10 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Octubre de 1925, a las 15 horas, para las provisiones de carne y extras, al Sanatorio Marítimo, Solarium y Asilo Saturnino E. Unzué, establecidos en Mar del Plata (F. C. S.).

Informes a la Secretaría del Sanatorio Marítimo. — Las Inspectoras.

e28 sepbr. v26 octubre

Llámase a licitación para el día 4 de Noviembre de 1925 a las 15 y 15 y 15, para provisión de harina para elaborar pan y de legumbres secas. Informes: Reconquista 269. — La Secretaría.

v-4 noviembre.

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS "SANTA MARIA"

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de verduras, frutas y semillas al Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", durante el año 1926.

El acto tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento el día 9 de Noviembre de 1925, a las 16 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas y cantidades de los artículos licitados. los que se hallan a disposición de los interesados, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María". Provincia de Córdoba.

Sanatorio, Octubre 10 de 1925. — El Director.

v9 novbre.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, durante todo el año 1926, de leche, comestibles, y otros artículos de consumo en el establecimiento, y venta de cueros, según nóminas y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la Secretaría de la Dirección de la Colonia (Vieytes 301) Buenos Aires, y en la Colonia, en Open Door, F. C. P.

La licitación tendrá lugar con la intervención del Escribano General de Gobierno, el día 9 de Noviembre del corriente año, a la hora catorce, en las oficinas de la Dirección de la Colonia, calle Vieytes N.° 301, Buenos Aires. — El Director.

v-9 noviembre.

Llámase a segunda licitación pública para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados, durante todo el año 1926, de artículos de ropería, talleres y otros de consumo en el establecimiento, cuya nómina y pliegos de condiciones están a disposición de los interesados, todos los días hábiles, en la Secretaría de la Dirección de la Colonia (Vieytes 301. Buenos Aires) o en la Colonia Nacional de Alienados, en Open Door, F. C. P.

La licitación tendrá lugar con la intervención del Escribano Mayor de Gobierno, el día 27 de Octubre del corriente año, a la hora catorce, en las oficinas de la Dirección de la Colonia, calle Vieytes N.° 301. Buenos Aires. — El Director.

v-27 octubre.

Ministerio de Hacienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir de la fecha, para presupuestar la ejecución de la obra de "pintura, vidrios y cristales", correspondientes al edificio en construcción para la sucursal "La Plata".

Los interesados podrán obtener los planos y pliegos de condiciones, previo pago de veinte pesos m|n, en la Dirección General de Construcciones del Banco, calle 25 de Mayo N.° 245, de 11 a 16 horas, y en la sucursal de referencia.

Las propuestas se presentarán en sobre lacrado en la Gerencia General de Casa Matriz, hasta el día de la apertura y en la sucursal La Plata, hasta el día 10 de Noviembre de 1925, y se abrirán todas ante escribano del Banco, en acto público, el día 13 de Noviembre de 1925, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1925. — José Barrau, Gerente General.

v10 novbr.

Dirección General de Estadística

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, para la provisión de útiles de escritorio que requiere la Dirección General de Estadística para el ejercicio de 1926, con arreglo al pliego de condiciones que obra agregado al expediente N°. 5791-D-1925 y que puede consultarse en las oficinas de la citada repartición (edificio de la Aduana de la Capital, Belgrano y Azopardo).

Las propuestas serán abiertas el día 6 de noviembre de 1925, a las 14.30 horas, en el despacho del señor Director General, en presencia de los interesados que deseen concurrir y con la asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1925. — C. Monteverde, subsecretario.

v6 noviembre

Aduana de la Capital

Llámase a licitación pública, por el término de (30) treinta días, para la adquisición de útiles de escritorio, de limpieza y otros efectos requeridos por la Aduana de la Capital para el ejercicio de 1926, con arreglo al pliego de condiciones que obra agregado al expte. N° 5643-C-1925, y que puede consultarse en las oficinas de la citada repartición (Belgrano y Azopardo).

La apertura de las propuestas tendrá efecto el día 6 de Noviembre de 1925, a las quince horas, en el despacho del señor Administrador, en presencia de los interesados que deseen concurrir y con la asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1925. — El Subsecretario.

v6 novbr.

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública, por el término de (30) treinta días, para la provisión de tintas tipográficas destinadas a la impresión de billetes de Banco, con arreglo al pliego de condiciones que obra agregado al expediente N° 5652-C-1925 y que puede consultarse en las oficinas de la Casa de Moneda.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 6 de Noviembre de 1925, a las quince horas, en el despacho del señor Director, en presencia de los interesados que deseen concurrir y con la asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1925. — El Subsecretario.

v6 novbr.

Llámase a licitación pública, por el término de (30) treinta días, para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores postales, fiscales y de impuestos internos, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Dirección de la Casa de Moneda.

Las propuestas, que deberán ser presentadas de conformidad a lo establecido en dicho pliego, serán abiertas el día 5 de Enero de 1925, a las quince horas, en el despacho del señor Director, en presencia de los interesados que deseen concurrir y con la asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1925. — El Subsecretario.

v12 novbr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Licitación pública

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer a las Escuelas de Artes y Oficios de: Quilmes, Bragado, Bolívar, Trenque Lauquen, Mendoza, Posadas, Córdoba, Catamarca, Pergamino, Esperanza, Resistencia, Curuzú-Cuatiá, Río Cuarto, Junín, las máquinas para talleres de las mismas, consistentes en las siguientes: cuatro tornos prismáticos de precisión americanos; tres tornos paralelos mecánicos prismáticos de precisión; tres tornos paralelos mecánicos; tres máquinas limadoras horizontales; cuatro fresas universales; catorce máquinas universales de acero, combinadas para cortar chapas, perfiles y punzonar; doce máquinas para doblar chapas con movimiento a mano; tres garlopas para cepillar, planear, machihembrar, juntar y moldurar; catorce cepilladoras para carpintería; catorce sierras sin fin; trece tupís; catorce máquinas horizontales de barrenear y escopiar; dos serruchos alternativos, perfeccionados para cortar en frío; once esmeriles a dos piedras; dos sierras circulares para madera; diez piedras de agua; diez cabezales de torno para madera; ciento cincuenta morsas tipo Parkinson; siete motores a vapor de 10 H. P.; cuatro motores Diessel de 8 H. P.; un motor eléctrico de 5 H. P.; dos motores eléctricos de 7 ½ H. P.; un motor eléctrico de 4 H. P.; cuatro poleas para recibir en la trasmisión; dos ejes para trasmisión; dos ejes de acero; seis cojinetes a bolillas; seis cojinetes a bolillas para eje de 50 mm.; doscientos veinte metros de correas de cuero de distintos tamaños; treinta tirantes; dos planchuelas y sesenta kilógramos de remaches de hierro, con destino a las Escuelas de Artes y Oficios.

La licitación se celebrará en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno), a las 15 horas del día nueve (9) de noviembre próximo.

Los datos, planillas y pliegos de condiciones, serán facilitados a los interesados, por esta Dirección.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1925.

v9 noviembre

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial para proveer

a este Establecimiento durante el mes de Noviembre próximo, hasta las cantidades de los artículos detallados a continuación:

Almacén.—

40 k. de aceite de cocina de 1ra.
210 k. de azúcar tucumana de 1ra.
70 k. de azúcar R. A. en terrones.
60 k. de arroz glacé de 1ra.
6 k. netos de aceitunas manzanilla en latas de 1 kilo.
4 k. de atún en aceite en tarros de 200 gramos.
12 tarros de champiñones al natural de 200 gramos cada uno.
30 k. de café caracolillo en grano tostado de 1ra.
4 k. de café Yungas en grano tostado de 1ra.
4 k. de café Moka en grano tostado de 1ra.
30 k. de extracto de tomate de 1ra., en tarros de 1 kilo.
1|2 k. de hongos secos de 1ra.
180 k. de jabón amarillo en barra Llauró.
12 tarros de pimientos morrones de 1|2 kilo cada uno.
10 k. de queso Reggiano del país.
80 k. de sal gruesa de Cádiz.
6 libras de té 500 Elefante.
200 litros de vino Mendoza Toro o similar.
20 botellas de vino seco.
6 k. yerba T. L, en tarros de 1 kilo.

Carne, pescado, aves y huevos—

1.100 k. de carne de vaca especial de 1ra. clasificada entre cuadril, nalga o falda.
20 k. de carne de cerdo fresca a elección.
12 k. de cima de ternera.
60 k. de grasa de vaca en rama.
90 docenas de huevos frescos.
75 k. de lomo de vaca.
5 lenguas de vaca.
6 docenas de lenguitas de cordero.
10 k. de matambre de ternera.
40 k. de pejerrey fresco y grande.
12 k. de panceta.
30 pollos sanos y gordos, vivos o el equivalente en otras aves a elegir.
60 riñones de vaca.
40 k. de salchicha de 1ra.
10 sesos de vaca.

Pan, harina y factura—

1.200 k. de pan de 1ra. en panes franceses de 100 gramos cada uno.
30 k. de factura.
20 k. de harina 000.

Leche y manteca—

1.100 litros de leche fresca con la densidad y gordura de ordenanza.
15 k. de manteca fresca.

Lavado y planchado de ropa—

800 blusas de brin.
150 bolsitas para ropa.
200 camisas de plancha.
400 camisetas.
400 camisas de color.
400 calzoncillos.
300 colchas.
300 cuellos de piqué.
200 delantales azules.
200 delantales de cocinero.
90 blusas de cocinero.
600 fundas.
200 gualpolvos.
12 manteles.
600 pantalones de brin.
600 pares de medias.
800 pañuelos de mano.
600 repasadores.
600 servilletas.
600 sábanas.
300 toallas de baño.
600 toallas de mano.
50 tricotas.

Papas, batatas, verduras y frutas—

8 dodenas de atados de acelgas.
200 cabezas de ajos grandes y sanos.
40 docenas de ajíes.
40 apios cultivados.
20 k. de arvejas frescas.
50 k. de batatas grandes y sanas.
10 docenas de berenjenas.
20 k. de chauchas.
90 k. de cebollas grandes y sanas.
60 docenas de atados de espinacas.
3.000 piezas de fruta de estación de 1ra. como naranjas, bananas, mandarinas, etc. o el equivalente en otras frutas a elegir.
40 docenas de lechugas.
10 docenas de limones.
1.500 k. de papas de 1ra. tipo Mar del Plata.
10 docenas de nabos.
200 k. de repollos crespos, grandes y bien arrepollados.
20 atados de salsifí.
40 docenas de tomates grandes y sanos.
40 docenas de zanahorias.
50 k. de zapallo de angola bien sazonado.
12 docenas de zapallitos.
10 docenas de brécoles.
40 docenas de puerros.
40 coliflores.
80 atados de perejil.
30 atados de espárragos.
18 docenas de alcauciles.
6 docenas de sinojos.

Las adjudicaciones se harán aún cuando de algunos de los rubros tuviera una sóla propuesta, siempre que a juicio de la Dirección conviniera a los intereses del Establecimiento.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 26 del corriente, a las 15 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, calle Avellaneda 1825. — El Director.

v26 novbre.

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Curapaligüe 727. — U. T. 55, Flores

Primer llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento, de los artículos de uso y consumo que se necesitarán durante el próximo mes de Noviembre:

RACIONAMIENTO

Carne.—

4.000 kilos más o menos de carne de vacuno, de 1.ª calidad, surtida, libre de garrón y cogote.
180 kilos de mondongo de 1.ª calidad, a entregar 15 kilos los viernes, y 30 los domingos de cada semana.
160 kilos de chorizos elaborados a la criolla, de 80 gramos de peso c|u, a entregar 36 kilos los días miércoles de cada semana.

Mercado.—

2.000 kilos de verdura de 1.ª calidad, surtida, incluída en esta cantidad, 2 kilos de cebollas y 1 docena de cabezas de ajos diarios.
2.500 kilos papas de 1.ª calidad, grandes, Mar del Plata, libres de brotes y marchitas.

Pan.—

4.000 kilos de pan más o menos, de 1.ª calidad, bien trabajado y cocido, tipo Francés, distribuídos en pancitos de 80 gramos cada uno.

Leche.—

4.500 litros más o menos de leche de 1.ª calidad, en condiciones de densidad y gordura reglamentaria, a entregar 140 litros los días martes, jueves y viernes y 120 litros los demás días de la semana.

Almacén.—

300 kilos azúcar Tucumana o Brasileña.
70 kilos azúcar Refinería Argentina.
100 kilos arroz glacé de 1.ª calidad.
50 kilos arroz Carolina de 1.ª calidad.
150 kilos fideos tallarines.
70 kilos fideos sopa.
65 kilos sémola de 1.ª calidad.
70 kilos trigo pisado.
110 kilos porotos Caballeros.
140 kilos garbanzos de 1.ª calidad.
80 kilos bacalao Escocia de 1.ª calidad.
20 kilos nueces de 1.ª calidad.
50 kilos pasas de uva de 1.ª calidad.
30 kilos dulce de membrillo.
30 kilos dulce de batata.
10 kilos ciruelas N.° 6.
10 kilos orejones de 1.ª calidad.
10 kilos tocino fresco, salado.
20 kilos queso Sbrinz.
40 kilos harina arvejas.
30 kilos harina garbanzos.
20 kilos harina lentejas.
40 kilos harina avena.
25 kilos cascarilla.
120 kilos café Brasil de 1.ª calidad tostado, en granos.
35 kilos café Caracolillo en grano especial.
½ kilo pimienta blanca, molida.
1 kilo hongos buena calidad.
1 ½ kilos te N.° 1000.
200 kilos sal gruesa.
15 kilos sal fina.
6 tarritos levadura Royal.
20 litros vinagre "Omega".
60 kilos aceite de oliva de 1.ª calidad.
30 kilos aceite Sasso o Boccanegra.
1 kilo ají molido.
70 kilos harina de trigo.
5 paquetes de achicoria de 1|2 kilo cada uno.
80 docenas huevos frescos de gallina.
70 kilos harina de maíz.
80 kilos arvejas enteras.

VESTUARIO

Ropa blanca.—

175 metros brin gris, doble ancho.
10 metros satiné gris.
9 gruesas botones de hueso, grandes.
6 docenas carreteles hilo negro, Cadena, N.° 50.
2 docenas carreteles hilo negro Cadena, N.° 60.
2 docenas carreteles hilo negro Cadena N.° 16.
6 docenas carreteles hilo negro zurcir de algodón.

Lavado de ropa.—

12.000 piezas de ropa lavada y estirada.

Calzado.—

10 gruesas cordones marrón.
5 gruesas cordones negros.
30 kilos pomada amarilla p|botines.
10 kilos pomada negra p|botines.

GASTOS GENERALES

Combustible.—

7.000 kilos carbón de piedra.
100 kilos carbón de leña.

Utiles higiene y limpieza.—

200 kilos jabón amarillo.
5 docenas de escobas de 5 hilos.
5 docenas sapolios.
5 docenas trapos de piso.
40 litros acaroína.
6 tarros grandes cera p|piso, color roble claro.
6 paquetes viruta de acero.
5 docenas frascos Brillant Belge.
½ bala papel envolver.

Utiles de escritorio.—

30 blocks papel carta, rayado, buena calidad.
20 hojas papel secante, gris.
6 frascos tinta buena calidad negra.
2 frascos tinta roja "Stephen".
1 docena lápices tinta "canciller".
1 gruesa lápices negro "Faber" N.° 2.

TALLERES

Mimbrería.—

50 kilos mimbre amarillo, grueso.
50 kilos mimbre amarillo finito.

Sastrería.—

6 carreteles seda negra p|máquina N.° 000 de ½ onza.
12 carreteles cordonet negro p|ojales N.° 3, tamaño grande.
10 litros de bencina.
1 kilo jabón de palo.
2 gruesas broches negro p|blusa.
10 ovillos hilo crochet N.° 30, para ojales.
5 gruesas botones para saco, color kaki.

Zapatería.—

52 pares de hormas tipo Ostende, ancha, con chapa, de varón, de los números 30 al 37, de hombre de los números 38 al 42. 4 pares de cada número.
2 medias lunas chicas, extranjeras, p|zapatero.
6 tenazas chicas p|zapatero, de buena clase.
2 máquinas p|ensanchar botines en 2 tamaños b|clase.
1 caña para aparar.
2 piezas de repuesto p|máquina de colocar ojalillos, a gancho.
2 ruletas para marcar puntos.
1 caja con 12 ovillos hilo gris de emplantillar, buena clase.
2 docenas agujas p|máquina Cañón.
12 paquetes agujas gruesas, p|zapatero.
1 litro de aceite p|máquina.

Mecánica.—

2 ventiladores de pie.

Carpintería.—

50 metros lineales cedro paraguayo, en tablas de 25 mm. de espesor y 0.40 metros de ancho, como mínimo.
15 metros tejido alambre galvanizado, malla 1|2" ancho.
1 kilo de grampas de hierro, chicas.
10 kilos cola francesa.
50 hojas papel lija N.° 2.
50 hojas papel lija N.° 1 1|2.
24 tornillos para manija de serruchos.

FARMACIA

Utiles y drogas.—

2 gruesas vendas cambray 5x5.
2 gruesas vendas cambray 10x5
3 cajas vacuna Antipiógenas Bruschetini.
1 kilo óxido blanco. de cinc.
1 lata vaselina blanca Chesserbrou, de 10 libras.
1 kilo clorato de potasa.
10 litros de agua destilada (sin envase).

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Establecimiento, el día viernes 23 del corriente a las 16 horas, en presencia de las personas que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del establecimiento, cualquier día hábil, de las 14 a las 17 horas. (Sábado de 10 a 12 horas).

Instituto Tutelar, Octubre 15 de 1925. — El Secretario.

v23 octb.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz (F. C. Sud)

Expediente N.° 16-L|1925. — Llámase a licitación privada hasta el día 27 del corriente mes, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los siguientes materiales, para la instalación de un taller de Encuadernación:

1 prensa para encuadernación, de 70 centímetros.
1 telar para encuadernación, de 100 centímetros.
1 paquete agujas de 70 n.m.
1 coops hilo N.° 18|4.
1 compás para encuadernación.
1 colero eléctrico de cobre "Wolta".
Cola Francesa.
Tela para encuadernación.
1 cuchillo para encuadernación N.° 52.
1 cuchillo para encuadernación N.° 53.
1 cuchillo para cortar, N.° 51.
1 cuchillo para trazar, N.° 59.
2 ganchos para telares, N.° 914.
2 ganchos para telares N.° 915.
1 mazo de madera N.° 3.
1 martillo N.° 79.
1 serrucho N.° 41.
1 punzón N.° 27.
1 tijera para índices, N.° 620.
1 tijera para encuadernación, N.° 600.
1 tijera para encuadernación, N.° 615.
1 pincel para cola.
Gasa para encuadernación, pieza N.° 111.
1 abrocradora a palanca Hércules, N.° 40.

Broches para la misma del 20|6 al 20|10.
Broches para la misma del 29|12 al 20|22.
1 prensa de encuadernación.
1 prensa para prensar y embalar.
1 máquina para sacar cajos de libros de todas clases y tamaños.
1 máquina para redondear lomos de libros.
1 máquina para rayados.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles, U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v27 octubre

Ministerio de Marina

Construcción de un pabellón para dormitorios de Suboficiales en el Arsenal de Zárate

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 20 de Noviembre próximo a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un pabellón para dormitorios de Suboficiales en el Arsenal de Zárate.

A la hora mencionada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la Dirección Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la misma.

Un juego completo de los documentos citados quedará también depositado en el Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstos últimos presentarse a dicho funcionario, si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentarán en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, y cuyo importe sea el uno por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto después de hecha la adjudicación a los proponentes que no resultaren favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas éllas si lo creyera conveniente y se aceptará la propuesta que tenga por más conveniente.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de la propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de crédito argentino interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato durante el plazo establecido precedentemente, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito argentino interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días posteriores a la fecha de la formalización del contrato.

El plazo para la ejecución de la obra será doscientos (200) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, de acuerdo a lo establecido en este artículo.

Por cada semana de retardo en la terminación de la obra, el contratista incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se efectuará en cuatro cuotas que se fijarán al formularse el contarto. Se reservará un diez por ciento del importe total contratado como garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción provisional de la obra se hará no bien se haya terminado satisfactoriamente la misma. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho meses de la recepción provisional, siempre que la obra se halle en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el Art. 5.°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de la obra. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento retenido, del que se hace mención en el segundo párrafo del artículo 7.°, tendrá lugar, respectivamente, cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v20 novbre.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

En el mes de Octubre próximo en los días y horas que se especifican a continuación, tendrán lugar las siguientes licitaciones públicas:

Día 28:

Horas 15. — Para la ejecución de varias obras de Albañilería y Afines en el Instituto Geográfico Militar (Cabildo 381).

Horas 15,20. — Para la provisión de los marcos de madera dura para el edificio de Consultorios Externos en el Hospital Militar Central (Pozos y Caseros).

Horas 15,40. — Para la recepción en puerto, el transporte y montaje de las estructuras metálicas correspondientes a 3 depósitos para el Servicio Aeronáutico del Ejército en "El Palomar".

Horas 16. — Para la ejecución de las fundaciones, pisos y demás obras de complemento para los mismos depósitos

Día 30:

Hora 15.—Para la recepción en puerto, el transporte y montaje de 3 depósitos para la Dirección de Tropas y Servicios de Comunicaciones en Campo de Mayo.

Horas 15,20. — Para la ejecución de las fundaciones, pisos y demás obras de complemento para los mismos.

Horas 15,40. — Para la ejecución de las obras sanitarias en las cuadras dobles que para tropa se construyen en las Ciudades de Rosario y Santa Fe.

Hora 16. — Para la instalación eléctrica en el Pabellón de Enfermos que se construye para el Hospital Militar Divisionario en la Ciudad de Tucumán.

La apertura de las propuestas tendrá lugar simultáneamente en el local de la Dirección General de Ingenieros (Santa Fe 3727) y en los Juzgados Federales de las Ciudades de La Plata, Rosario, Santa Fe y Tucumán, respectivamente, en los días y horas antes mencionados, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1925. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor Secretario.

v28 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para la provisión de 4.000 toneladas de leña de quebracho colorado, campana, destinadas al consumo de la División del Paraná Superior y Bermejo.

La apertura de propuestas tendrá lugar, simultáneamente, en la Dirección General de Navegación y Puertos y en el Juzgado Federal de la Provincia de Corrientes, en dicha Ciudad, el día 19 de Noviembre próximo, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso) y en las Oficinas de la División del Paraná Superior en Corrientes.

o|5751 v18 novbre.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañería de grés o material vítreo, para las obras de saneamiento de la Capital Federal, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones y Especificaciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 17 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840), hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v16 diciembre

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la construcción de las obras del conducto de impulsión al Depósito de Villa Devoto, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 2 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840), hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v2 noviembre.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de 2216 toneladas de ácido sulfúrico de 66 grados Baumé o su equivalente en ácido de menor densidad, hasta 50 grados Baumé y para la de 4920 toneladas de sulfato de aluminio o alúmino férrico, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 4 de Noviembre próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840), hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v3 novbr.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de llaves maestras, férulas y uniones para las mismas, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 13 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 4 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840), hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v4 novbr.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de materiales de hierro fundido para la Capital Federal, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 3 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840), hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v3 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 30 de octubre próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de construcción de un puente sobre el Arroyo Chapalcofú, en el camino de Bahía Blanca a Puán, de acceso a Dufaur, zona del F. C. Sud, provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5°. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Septiembre 30 de 1925.

o|5733. v29 octubre

Llámase a licitación pública para el día 30 de octubre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente a construír sobre el Canal Zanjón, en la calle Aristóbulo del Valle, de acceso a la estación Lagunita, zona de F. C. Pacífico, provincia de Mendoza, Ley 5315.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5°. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Septiembre 30 de 1925.

o|5735. v29 octubre

Llámase a licitación pública para el día 30 de octubre próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de General Alvear hacia Bolívar, zona del F. C. Sud, provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5°. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Septiembre 30 de 1925.

o|5737. v29 octubre

Llámase a licitación pública para la provisión de una draga a succión con cortador, tubería flotante de 50 m. y un pontón "long-couloir" completo. La

apertura de propuesta tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 16 de Marzo de 1926, a las 15. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, debiéndose abonar su importe, que es de $ 50 m|n, en papel sellado nacional.

v15 novbr.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Noviembre próximo a las 16 horas, para la provisión de pinturas, artículos de escritorio e impresos. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17, y la apertura de propuestas se llevará a cabo el día y hora indicado. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1925. — El Inspector General.

v5 novbr.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a presentación de propuestas para el día 29 de Octubre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de 80 juegos de durmientes para cambios, de quebracho colorado, urunday, curupay o guayacán, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente 4338|23.

Las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4°. piso), en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v29 octubre

Llámase a presentación de propuestas para el día 23 de Octubre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de 20.000 tabloncitos de quebracho blanco para piso de vagones, en la cantidad y con sujeción a las condiciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente 6113|25.

Las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4°. piso), en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v23 octubre

Provisión de leña para el consumo del año 1926

Llámase a licitación pública para el día 30 de Octubre de 1925 a la hora 15, para la provisión de leña de servicio, en las cantidades indicadas a continuación, y de acuerdo en un todo con las condiciones estipuladas en las bases correspondientes, que los interesados podrán solicitar en el Departamento de Suministros de estos Ferrocarriles, en Buenos Aires, o en las Superintendencias de Tráfico en Santa Fe, Tucumán y Cruz del Eje, y a los Inspectores de Combustible en Santa Fe, Añatuya, Quimilí, Tucumán, Güemes, Perico, Cruz del Eje, Serrezuela y Catamarca.

PUNTOS DE ENTREGA Y CANTIDADES EN TONELADAS

Zona las Peñas-Santa Fe a San Justo

Depósito	*Toneladas*
Los Mistoles	2.500
Obispo Trejo	8.000
Balnearia	31.000
Casablanca	12.000
Progreso	1.000
Laguna Paiva	31.000
Santa Fe	15.000
San Javier	500
San Justo	5.000

Zona Suncho Corral-Añatuya a San Cristóbal

Depósito	*Toneladas*
Suncho Corral	5.000
Añatuya	43.000
Bandera	4.500
Tostado	25.000
Esteban Rams	3.500
San Cristóbal	34.000

Zona Campo Gallo-Quimilí a Resistencia

Depósito	*Toneladas*
Tintina	7.000
Puna	500
Quimilí	17.000
General Pinedo	12.500
Sáenz Peña	10.000
Presidente Plaza	4.000
Resistencia	9.000

Zona Antilla a Las Cejas, Tucumán y Rosario de la Frontera

Depósito	*Toneladas*
Desvío Kilóm. 658 C. 7	3.000
La Aurora	22.000
Antilla	5.000
Rapelli	3.000
Las Cejas	13.000
Pacará	10.000
Tucumán	26.000
Muñecas	28.000
Tafí Viejo	19.000
R. de los Llanos	5.000
Rosario de la Frontera	16.000

Zona Metán y ramal al Este a Güemes, Salta a Alemania

Depósito	*Toneladas*
Kilóm. 1109 C. 12	1.500
El Tunal	3.000
Metán	24.000
Juramento	7.500
Güemes	56.000
Salta	16.500
Alemania	1.500

Zona Embarcación, Orán y Perico, Jujuy a La Quiaca

Depósito	*Toneladas*
Kilóm. 1400 C. (Línea a Yacuiba)	1.000
Embarcación	3.500
Orán	2.000
Pichanal	8.000
Ledesma	17.000
San Pedro	9.000
Perico	4.000
Jujuy	8.500
León	3.500
Volcán	2.500
Humahuaca	500
La Quiaca	500

Zona Deán Funes y Serrezuela, Cruz del Eje a Alta Córdoba

Depósito	*Toneladas*
Deán Funes	9.500
Cruz del Eje	25.000
Tuclame	500
Serrezuela	6.500
C. del Monte	700
Cosquín	300
Dumesnil	1.500
Alta Córdoba	6.000

Zona Chacho a San Juan

Depósito	*Toneladas*
Chacho	4.000
Chepes	16.000
Bermejo	9.500
San Juan	20.500

Zona Gordillo, Patquia a Chilecito y La Rioja

Depósito	*Toneladas*
Gob. Gordillo	8.000
Patquia	3.000
Chilecito	3.000
La Rioja	4.000

Zona Mazán, Andalgalá, Tonogasta y Catamarca

Depósito	*Toneladas*
Chumbicha	1.000
Catamarca	7.000
Mazán	6.500
Andalgalá	1.000
Salado	300
Tonogasta	1.200

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros, calle San José 180, 4o. piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v30 octb.

Llámase a licitación pública de propuestas para el día 3 de Noviembre a las 14.20 hs., para la provisión de aceros dulces diversas secciones y perfiles, con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al espediente OC 3228|25. Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados por el Departamento de Suministros, calle San José 180, 4°. piso, y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v3 noviembre.

Comuníquese que la licitación por expediente 3060|25 para la provisión de acero en barras planas con canaleta, para elásticos, (clasificación 17), que debía realizarse el 5 de Octubre a las 15 horas, ha sido prorrogada para el 5 de Noviembre entrante a la misma hora.

Los pliegos de condiciones se encuentran en venta en el Departamento de Suministros, San José 180, 4°. piso. — Las propuestas serán abiertas en el día y hora señalados en el Departamento de Suministros, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v5 noviembre.

Llámase a presentación de propuestas para el día 16 de Noviembre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de maderas de acuerdo a las cantidades, tipos y medidas que se consignan en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, todos los días hábiles desde las 11.30 hasta las 18 y los sábados de las 9 a 12 horas.

El expediente con que se tramita esta adquisición, lleva el número 6078/25, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento de Suministros, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-16 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 9 de Noviembre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de los materiales de la clasificación N.° 5, barnices, pinturas y afines, con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 10.00 m/n. en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, 4.° piso, los días Lunes a Viernes de 13 a 15 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 5082/25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-9 noviembre

Llámase a presentación de propuestas para la adquisición de 1000 durmientes especiales para puentes, de quebracho colorado, urunday, curupay, ñandubay o guayacán, de 0.20 por 0,25 x 2.70 mts. con las cuatro caras aserradas y con sujeción y en cantidad a lo que establece el expediente O. C. 10050|25.

La apertura de los sobres tendrá efecto el día 4 de Noviembre de 1925, a las 15 horas en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, calle San José 180, 4.° piso, con la presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-4 noviembre.

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.000 toneladas de cemento portland de marca aprobada por el Superior Gobierno Nacional.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Octubre de 1925, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Bases de licitación y planilla de propuestas a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Dirección General de Irrigación, Belgrano 124, 1er. piso. — El Director General.

o|5745-v-26 octubre.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Tierras

LICITACION FORESTAL

De acuerdo a los Decretos del P. E. de la Nación del 5 de Marzo y 22 de Julio de 1925, llámase a licitación pública por 30 días a contar desde el 10 de Octubre del corriente año, para la explotación forestal de los lotes fiscales de 10.000 hectáreas cada uno que a continuación se enumeran:

En el Territorio del Chaco, lotes: 5-13-14-15-30 y 34 de la Zona A. lotes III-IV-V y VI de la reserva de la Colonia Pastoril, lotes 13-14 y 24 de la Sección 2.ª lote 2 de la fracción A. Sección I.

En el Territorio de Formosa, lotes: 18-19-40 y 41 de la Zona A.

Los interesados deberán solicitar los pliegos de condiciones de propuestas y planos, en la Dirección General de Tierras, Dársena Norte, o en las Oficinas de Bosques de Resistencia y Formosa.

Las propuestas se abrirán el día 25 de Noviembre a las 16 horas, en la Dirección General de Tierras. — M. Díaz de Vivar, Director General de Tierras.

v-16 noviembre.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ciriaco Baldonado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1925. — El Secretario.

v30 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Damián Sarraille, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1925. — El Secretario.

v30 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Emilio Silvestri, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1925. — El Secretario.

v3 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don [illegible] Veccellio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la insti-

tución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1925. — El Secretario.
v-27 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Marotti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1925.— El Secretario.
v-26 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Guido Antonio Pesci, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1925.— El Secretario.
v-26 noviembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Teresa Rolandelli de López, por sí y sus hijos menores Camilo y Ramón Oscar López, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Ramón López.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1925. — El Secretario.
v-24 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Agustina Solari de Schulz, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Penitenciaría Nacional don Emilio Schulz.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1925.— El Secretario.
v-24 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Tránsito Sosa de Mora, en su carácter de viuda del ex-jubilado don José Mora.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1925. — El Secretario.
v-24 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Honoria Zárate de Vidal, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Manuel Vidal.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1925. — El Secretario.
v-24 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gliserio Bazan, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1925. — El Secretario.
v3 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Aurelio Elizondo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1925.
v29 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Martín Gonzaga, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1925. — El Secretario.
v19 novbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Bonvicino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1925. — El Secretario.
v24 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Maurelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1925. — El Secretario.
v24 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Rojas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1925. — El Secretario.
v24 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Severo Campos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1925. — El Secretario.
v27 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Siliano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1925. — El Secretario.
v27 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Otero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1925. — El Secretario.
v20 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Modesto Zalazar, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1925. — El Secretario.
v20 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Paladini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1925. — El Secretario.
v-4 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Maran, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1925. — El Secretario.
v-23 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Maran, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1925. — El Secretario.
v-31 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Santos Deiteodoro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1925. — El Secretario.
v-29 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Balado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1925. — El Secretario.
v-31 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Natalio De Lotto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1925.— El Secretario.
v-27 noviembre.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondiente al expediente N° 2910 R. o 739 M. o 1233 R., Muestras y Encomiendas, Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca B A, número 1, 1 cajón, vapor [illegible], serie D 2920, fecha de entrada Abril 17|925.

Marca M. B. Motor, número 24710, 1 fardo, vapor Voltaire, serie D 2145, fecha de entrada Mayo 8|925.

Marca Lamport Holt Cía., sin número, 1 paquete, vapor Vestris, serie D 3149, fecha de entrada Abril 25|925.

Marca Lamport Holt Cía., sin número, 1 paquete, vapor Vestris, serie D 3150, fecha de entrada Abril 25|925.

Marca Lamport Holt Cía., sin número, 1 paquete, vapor Vestris, serie D 3151, fecha de entrada Abril 25|925.

Marca Lamport Holt Cía., sin número, 1 paquete, vapor Vestris, serie D 3152, fecha de entrada Abril 25|925.

Marca Lamport Holt Cía., sin número, 1 paquete, vapor Vestris, serie D 3153, fecha de entrada Abril 25|925.

Marca Lamport Holt Cía., sin núme-

ro, 1 paquete, vapor Vestris, serie D 3154, fecha de entrada Abril 25|925.
Marca Lamport Holt Cía., sin número, 1 paquete, vapor Vestris, serie D 3155, fecha de entrada Abril 25|925.
Marca M C, sin número, 1 cajón, vapor Sierra Córdoba, serie D 3173, fecha de entrada Mayo 3|925.
Marca J C P C, sin número, 1 cajón, vapor Sierra Córdoba, serie D 3177, fecha de entrada Mayo 3|925.
Marca D S N, número 190, 1 cajón, vapor Duca D. Abruzi, serie D 3251, fecha de entrada Mayo 14|925.
Marca Traversare, sin número, 1 paquete, vapor Nazauro Sauro, serie D 3252, fecha de entrada Mayo 7|925.
Marca I. M. Alvarez, sin número, 1 paquete, vapor T. Internacional, serie D 3363, fecha de entrada Mayo 18|925.
Marca en diamante H S T, sin número, 1 cajón, vapor Artus, serie D 3372, fecha de entrada Mayo 14|925.
Marca Luis Estanguet, sin número, 1 cajón, vapor Arlanza, serie D 3432, fecha de entrada Mayo 20|925.
Marca César Tarsetti, sin número, 1 bolsa, vapor Arlanza, serie D 3441, fecha de entrada Mayo 20|925.
Marca García C. Vacca, sin número, 1 paquete, vapor Reina V. Eugenia, serie D 3531, fecha de entrada Mayo 23|925.
Marca De Rider Rort, sin número, 1 paquete, vapor Reina V. Eugenia, serie D 3534, fecha de entrada Mayo 23|925.
Marca Harrods Ltda., sin número, 1 paquete, vapor Reina V. Eugenia, serie D 3538, fecha de entrada Mayo 23|925.
Marca M. R. Causi, sin número, 1 paquete, vapor Reina V. Eugenia, serie D 3540, fecha de entrada Mayo 23|925.
Marca F. Rodríguez, sin número, 1 paquete, vapor Reina V. Eugenia, serie D 3552, fecha de entrada Mayo 23|925.
Marca Elena Cuomo, sin número, 1 paquete, vapor P. Maiffalda, serie Z 1212, fecha de entrada Mayo 5|925.
Marca Pedro Argarate, sin número, 1 bolsa, vapor T. Internacional, serie Z 1321, fecha de entrada Mayo 11|925.
Marca Erich Damemberg, sin número, 1 paquete, vapor Artus, serie Z 1232 fecha de entrada Mayo 14|925.
Marca Nicolás Fezza, sin número, 1 paquete, vapor P. de Udine, serie 1333 fecha de entrada Mayo 15|925.
Marca Antonio Res, sin número, 1 paquete, vapor P. di Udine, serie Z 1335 fecha de entrada Mayo 15|925.
Marca Luis Roti, sin número, 1 paquete, vapor G. Cesare, serie Z 1365, fecha de entrada Mayo 15|925.
Marca María C. de Pellerano, sin número, 1 paquete, vapor D. Degli Abruzi, serie Z 1394, fecha de entrada Mayo 14 de 1925.
Marca María C. de Pellerano, sin número, 1 paquete, vapor D. Degli Abruzi serie Z 1395, fecha de entrada Mayo 14 de 1925.
Marca Salvador Luchi, sin número, 1 paraguas, vapor Pincio, serie Z 1453, fecha de entrada Mayo 21|925.
Marca Francisco Calegieri, sin número, 1 paraguas, vapor Pincio, serie Z 1463, fecha de entrada Mayo 21|925.
Marca Desiderio Constanza, sin número, 1 paraguas, vapor Pincio, serie Z 1499, fecha de entrada Mayo 21|925.
Marca Desiderio Constanza, sin número, 1 paraguas, vapor Pincio, serie Z 1500, fecha de entrada Mayo 21|925.
Marca María A. Sanella, sin número, 1 paraguas, vapor Pincio, serie Z 1478, fecha de entrada Mayo 21|925.
Marca Dionisia Fernández, sin número, 1 atado, vapor Cap Polonio, serie Z 1502, fecha de entrada Mayo 20|925.
Marca A. García Moreno, sin número, 1 fardo, vapor R. V. Eugenia, serie Z 1539, fecha de entrada Mayo 23|925.
Marca Giusepe Cicarelli, sin número, 1 paraguas, vapor Pincio, serie Z 1541, fecha de entrada Mayo 21|925.
Marca Giusepe Cicarelli, sin número, 1 paquete, vapor Pincio, serie Z 1542, fecha de entrada Mayo 21|925.
Marca Salvatore Vaglioti, sin número, 1 paquete, vapor Pincio, serie Z 1543, fecha de entrada Mayo 21|925.
Marca Dominga Russi, sin número, 1 paraguas, vapor Pincio, serie Z 1544, fecha de entrada Mayo 21|925.

El Jefe.
v-27 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 2134 A. o 1421 D. o 115 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.
Marca B. T., sin número, 4 cajones, vapor se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.
Marca C. A. R. A., sin número, 3 líos, vapor se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.
Marca C., sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.
Marca Llorente, sin número, 1 barrica, vapor se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.
Marca en cuadro Rivas, sin número, 1 bolsa, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.
Marca La Abuela, sin número, 1 1|2 barrica, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.
Marca en triángulo M. A. 2371, sin número, 1 fardo, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.
Marca G. B. F., sin número, 2 cajones, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.
Marca K. F., sin número, 1 bolsa, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.
Marca L. D. C., sin número, 1 cajón vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.
Marca N. O. E., sin número, 1 cajón, vapor, se ignora, paquete y fecha entrada, se ignora.
Marca N. G. O., sin número, 1 bolsa, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.
Sin Marca, sin número, 4 bolsas, vapor se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.
Sin Marca, sin número, 1 bolsa, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.
Sin Marca, sin número, 2 rollos, paquete y fecha de entrada, se ignora.
Sin Marca, sin número, 4 rollos, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.
Sin Marca, sin número, 1 atado, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrda, se ignora.
Sin Marca, sin número, 1 atado, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.
Marca W. E. T., sin número, 1 cajón, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

El Jefe.
v-27 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 191 A. o 75 C. o 5 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.
Marca en triángulo 321 arriba G. B., número 327, 1 fardo, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.
Sin marca, sin número, 2 bolsas, vapor se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.
Sin marca, sin número, 12 rollos, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.
Sin Marca, sin número, 3 barricas, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.
Sin Marca, sin número, 1 bolsa, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.
Marca J. G., número 26, 1 fardo, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.
Marca P. C., sin número, 1 bolsa, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.
Marca La Provincianita, sin número, 1 1|2 barrica, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.
Marca T. M., sin número, 1 esqueleto, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.
Marca P. V. C. sin número, 7 piezas, vapor se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.
Marca R. O., sin número, 4 bolsas, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.
Marca E. C., sin número, 2 rollos, vapor se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.
Marca S. S. M., sin número, 1 bolsa vapor se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

El Jefe.
v-27 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1.a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Jacobo Grabovsky, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1925. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e8 octubre s|pp. 2378 v13 novbre.

1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República ,Doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza a Don Francisco Brown, para que dentro del término de seis meses contados, desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el juicio que sobre prescripción de su fallecimiento, ha iniciado el Consejo Nacional de Educación, ante la Secretaría actuaria.
Buenos Aires, diez y nueve de Agosto de 1925. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.
2°. Publicación: E-22 octubre s/p.p. 2356 v-27 octubre.
3°. Publicación: E-27 noviembre s/p. p. 2356 v-2 diciembre.
4°. Publicación: E-2 enero s/p.p. 2356 v-6 enero (1925).
5°. Publicación: E-8 febrero s/p.p. 2356 v-12 febrero.
6°. Publicación: E-15 mayo s/p.p. 2356 v-20 mayo.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, Dr. Rafael Avila Castilla, se notifica a don **Amarante V. Carvallo**, vecino que fué del Departamento Gualeguay, por medio del presente edicto, el que se publicará quince veces, después de las cuales publicaciones Vd. quedará notificado, las que se contarán a partir de la primera, la sentencia dictada en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, cuya parte dispositiva textualmente, dice así: "Paraná, Diciembre 6 de 1923... Por lo expuesto fallo: Rechazando la excepción opuesta y mandando llevar adelante la ejecución, con costas. Repóngase, regístrese y notifíquese. R. Avila Castilla".
Paraná, Octubre 10 de 1925. — Manuel A. Calderón, secretario.

e16 octubre s|pp. 2423 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Kletsel y Abraham Kletsel**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta y culpable, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario Luis A. Bianchi.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

e15 octb. s|pp 2410 v19 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Videla**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.
Buenos Aires, 7 de Octubre de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e15 octb. s|pp 2411 v19 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Oscar Morales, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Octubre 9 de 1925. — Emilio R. Bianchi, secretario.

e15 octb s|pp 2412 v19 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Marc López**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1925. — Emilio R. Bianchi, secretario.

e15 octb. s|pp 2413 v19 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Monca**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
Buenos Aires, Octubre 9 de 1925. — Héctor E. González, secretario.

e15 octb s|pp 2415 v19 novb.

Por disposición del Señor Juez de Instucción de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alberto Libosi, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Sepbre. 30 de 1925. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso. — Luis A. Bianchi, secretario.

e-9 octubre s/p.p. 2393 v-14 novbre.

El Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Juan Luis Ferrarotti, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña Felipa Velizquez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio diez de 1925. — Hector Homedo Cortés, secretario.

e-9 octubre s p.p. 2390 v-14 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Francisca F[illegible] Ga[illegible]del i, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, dos de Octubre de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.

e-9 octubre s p.p. 2492 v-14 novbre.

Por disposición de S. S., el Señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, Dr. Rafael Avila Castilla, se cita llama y emplaza a Don Juan F. Firpo, vecino que fué del Departamento Rosario Tala, para que dentro del término de doce días, se presente ante este Juzgado Federal, Secretaría del subscripto, a reconocer las firmas puestas al pie de los documentos que originan esta demanda bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas si no compareciere.

Paraná, Octubre 1º. de 1925. — Manuel A. Calderón, secretario.

e-9 octubre s/p.p. 2403 v-23 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Bernardo Fernández, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1925 —Palacio de Justicia.—Lavalle y Uruguay. 3.o piso. — Luis Barrenechea, secretario.

E-9 oct. s/pp. N.o 2389 v-14 nov

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a Eduardo Larriera Callorda, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1925. —David Uriburu, secretario.

E-9 octubre—s/p.p. 2393-v-14 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófugo Margarita Dellepiane, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1925 —Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Luis Barrenechea, secretario.

E-9 octubre—s/p.p. 2394-v-14 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a José Prince, a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1925. — Palacio de Justicia 3er. piso. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-9 octubre—s/p.p. 2392-v-14 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Fiori Costagli, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1925 — Palacio de Justicia, (3er. piso). — Angel M. Cordero, secretario.

E-9 octubre—s/p.p. 23[illegible]-v-14 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Angel Castro, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si asi no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1925. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Luis A. Bianchi, secretario.

E-9 octubre—s/p.p. 2391-v-14 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Víctor Ralph, para que. comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1925. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E-9 octubre—s/p.p. 2395-v-14 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Abraham Lipez, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso. — Secretario, Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1925.

E. oct. 9 - s/pp. 2404 v-nov, 11.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Saturnino Gil, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso. — Secretario, Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1925.

E. oct. 9 - s/pp. 2405 v- nov, 14

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodriguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Ricardo Jacinto Sem, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Secretario, Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1925.

E. oct. 9 - s/pp. 2406 v-nov 14.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Urbano Velázquez, procesado por delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre cinco de 1925. — Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. oct. 9 - s/pp. 2407 v-nov, 14.

Por disposición del Señor Juez Dr. Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado de instrucción en lo Criminal, del Doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Samuel Ventura Abraguin, para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le instruye por violación de menores, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no se presentase. — Buenos Aires, Octubre siete de mil novecientos veinticinco. — Carlos I. Surriclle, secretario.

E. oct. 9 - s/pp. 2408 v-nov, 14,

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Juan Orsini, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e8 octubre s|pp. 2383 v13 noviembre

Por disposición del Sr. Juez Federal en la Prov. de Buenos Aires, Sec. Mercedes, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por treinta días, al encausado Dámaso Félix Martignone, para que dentro de dicho término se presente a estar a derecho en la causa que por estafa al Banco de la Nación Argentina de Luján, se le sigue por ante dicho Juzgado y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139, 140 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Mercedes, Julio 13 de 1925. — Oreste Scarpa, abogado - secretario.

e8 octubre s|pp. 2384 v13 noviembre

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don Eugenio B. Duteur, vecino que fué de este Departamento Paraná, para que dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, se presente ante este Juzgado Federal, Secretaría del suscripto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Ministerio de Hacienda de la Nación, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará Defensor de Ausentes.

Paraná, Septiembre 24 de 1925. — — Manuel A. Calderón, secretario.

e8 octubre s|pp. 2386 v26 octubre

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don Tomás Mortón, vecino que fué de este Departamento Paraná, para que dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, se presente ante este Juzgado Federal, Secretaría del suscripto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Ministerio de Hacienda de la Nación, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará Defensor de Ausentes.

Paraná, Septiembre 24 de 1925. — — Manuel A. Calderón, secretario.

e8 octubre s|pp. 2387 v26 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Esquerra, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1925. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e8 octubre s|pp. 2388 v26 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Moisés Bernasky, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1925.—Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e8 octubre s|pp. 2382 v13 noviembre

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor José María Jaramillo, se cita, llama y emplaza por medio del presente, y por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Concepción Marino, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, se presenten ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del suscripto a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Santa Rosa, Septiembre 15 de 1925. — Arturo Iramain, secretario.

E 8 octubre s.p.p. 2381-v-13 noviembre

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor Ernesto Sourrouille se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Foulon Pacheco y Ramón Pacheco, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del suscrito a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Santa Rosa, Septiembre 15 de 1925. — Anastasio B. Bianchi, secretario.

E 8 octubre s.p.p. 2380-v-13 noviembre

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor José María Jaramillo, se cita, llama y emplaza por medio del presente, y por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Antonio Bruno, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, se presenten ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del suscrito, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Santa Rosa, Septiembre .. de 1925. — Arturo Iramain, secretario.

E. 6 octubre s|p.p. 2379-v-13 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquiles González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **José Gibel o Argibel**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Buenos Aires, Septiembre veintiuno de mil novecientos veinticinco. — Carlos I. Surielle, secretario.

e26 septb. s|pp 2369 v31 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Pascual Caló, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de extorsión, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1925. — Héctor E. González, secretario.

e26 septb. s|pp 2375 v31 octb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor don Eduardo A. Ortíz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Alberto Harismendi**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Neuquén, Septiembre 18 de 1925. — Rodolfo Marín, prosecretario.

e26 septb. s|pp 2366 v31 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Flores, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e26 septb. s|pp 2367 v31 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Saldaña**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario: M. Frías Padilla.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1925 — Miguel Frías Padilla, secretario.

e26 septb. s|pp 2368 v31 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Antonio Galdea Ruíz, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la sumario que se le instruye por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

e26 septb. s|pp 2374 v31 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Marta Gálvez, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán; Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1925. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e26 septb. s|pp 2370 v31 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo N. Findler, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1925. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

e26 septb. s|pp 2371 v31 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Feliciano Apreo, procesado por los delitos de defraudación y hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1925. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay (3er. piso).

e15 octubre s|pp. N°. 2419 v19 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Juan Grossi o Grosso o Brossi (a) "El loco", procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1925. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay (3er. piso).

e15 octubre s|pp. N°. 2416 v19 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Juan Ressler, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1925. — Héctor E. González, secretario.

e26 septb. s|pp 2372 v31 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo Alberto Donatk, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1925. David Uriburu, secretario.

e18 sepbre. s|pp. 2359 v23 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Salerneu, a fin de que, dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si no compareciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e18 sepbre. s|pp. 2362 v23 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Manuel Fernández, por quiebra, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1925. — Juan C. Avila, secretario.

e26 septb. s|pp 2377 v31 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor A. L. Domínguez, cítase a Jesús Espora, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e18 sepbre. s|pp. 2361 v23 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a Juan Ferna (a) "Tito", para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumáz.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1925. David Uriburu, secretario.

e18 sepbre. s|pp. 2358 v23 octubre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Casagnau, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Sepbre. 30 de 1925. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro. —Jacinto A. Malbrán, secretario.

e-9 octubre s/p.p. 2401 v-14 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Rampi, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Sepbre. 30 de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e-9 octubre s/p.p. 2397 v-14 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los componentes de la razón comercial Castro y Ferreirós, que estuvo establecida con negocio de comestibles en la calle Paraguay N° 860, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, por quiebra, bajo apercibimiento, si no comparecieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e26 septb. s|pp 2376 v31 octb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita, a Salvador Spinelli, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr deste la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Sepbre. 30 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-9 octubre s/p.p. 2396 v-14 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Angel Pedro Bernola, Claudio María Enrique, Florentino Roberto González, Isaac Krounse, Adolfo Lewin y Antonio Zapata, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a asumir la representación que les corresponde en las respectivas querellas por infracción a la Ley 3129, seguidas a instancia Fiscal en el Juzgado antedicho, Secretaría del infrascripto.

Rosario, Octubre 7 de 1925. —Martín M. Munuce, secretario.

e15 octubre s|pp. N°. 2418 v19 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Moussa Morak o Salomón Mur o Musa Beirot o Jacinto Musa a Moisés Azan (a) "Traga Anillos"**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1925. — Emilio R. Bianchi, secretario.

e15 octb. s|pp 2409 v19 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Manuel Alberto Videla, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1925. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

e15 octb. s|pp 2414 v19 novb.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 12 de esta Capital, Don **A. M. Irurueta**, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, y de acuerdo con lo establecido en el Art. 18 de la Ley de Contribución Territorial N.° 11.285, al propietario o poseedor del lote de terreno sito en esta Capital, calle Zavaleta entre Tupungato y Pasaje Lagos, señalado en el plano respectivo con el N.° 20, para que concurra a abonar el impuesto y multa que por el mismo se adeuda, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se seguirá adelante el juicio, sustanciándose con el Defensor de Ausentes de los Tribunales de Primera Instancia.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1925. — A. M. Irurueta, Juez de Paz.

e16 octubre s|pp. 2420 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Juan Cardiello**, por homicidio; a **Hugo Villoresi**, por quiebra; a **Romualdo Pernas**, por robo y lesiones y a **José Pérez y Alfredo Calamarino**, por defraudación, para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no compareciesen, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1925. — David Uriburu, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Lavalle y Talcahuano.

e16 octubre s|pp. 2421 v20 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Isidoro Famaro**, acusado de estafa; **Salomón Hubil, Antonio López, Rafael Narvas**, acusados de hurto y **Santiago E. Passirani y Donato Fernández**, acusados de quiebra, para que comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del señor Miguel Jantus, interinamente a cargo del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1925. — David Uriburu, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Lavalle y Talcahuano.

e16 octubre s|pp. 2422 v20 novbre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Argentino G. Barraquero ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Castellfort**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1925. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e18 sepbre. s|pp. 2360 v23 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Rodríguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e22 sepbr. s|p.p. 2363 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Felisa López**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1925. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e22 sepbr. s|p.p. 2364 v27 oct.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Juan Luis Ferrarotti, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del preente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Emilio Antonio Campodónico, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 4 de 1925. — Carlos E. González del Solar, secretario.

e18 sepbre. s|pp. 2357 v23 octubre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Nicolás Arrizabalaga, Bernardo Héctor Alzugaray, Fernando Boccia, Luis Carlos Bracamonte, Justo Rodolfo Cabrera, Juan Dondo, José Nicolás de Paul, Luis Girgenti, Francisco Anselmo Lodi, Silvano Orsi, Osvaldo Olivieri, Juan Pérez, Humberto F. Ruschelli, Pedro José Ruani, José Rodríguez, Ramón Santoni y José Juan Soler, todos de la clase de 1904, para que dentro del término de treinta días, **a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado antedicho, Secretaría del infrascripto, a prestar indagatoria en las respectivas querellas por infracción a los** arts. 16 y 71 de la Ley 4707.

Rosario, Octubre 7 de 1925. — Martín M. Munuce, secretario.

e15 octubre s|pp. N°. 2417 v19 noviembre

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 8374 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana encontrada abandonada en las proximidades del kilómetro 25 del Canal General por el balizador "110 B" del Ministerio de Obras Públicas, el día 19 de Diciembre de 1924 y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 2.43 mts., manga 1.10 mts. y puntal 0.43 mts., sin nombre ni número de matrícula. Construcción de madera.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1°.

v24 noviembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Ermelo, en el expediente P. 10.408 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula encontrada abandonada en jurisdicción de la Ayudantía de Patagones, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 3.61 metros; manga 1.12 metros y puntal 0.38 metros. Con 7 pares de curvas, dos proas, con dos tectetes de fierro, pintada de negro, construída de madera de álamo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1925.— Anacarsis Blanco, Oficial 1°.

v17 noviembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Ermelo, en el expediente P. 3528 c. v. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones encontradas abandonadas en jurisdicción de la Subprefectura de Posadas:

1°. Canoa, denominada "Brígida" de 6.30 metros de eslora; 1.45 metros de manga y 0.50 metros de puntal. Con 9 pares de curvas; proa taco, popa de espejo y forro de cedro. En regular estado.

2°. Canoa sin nombre ni número de matrícula; eslora 6.30 mts.; manga 4.60 mts. y puntal 0.50 mts. Con 10 pares de curvas; proa taco, popa de espejo, forro de cedro. En regular estado.

3°. Canoa sin nombre ni número de matrícula; 5 metros de eslora; 1 metro de manga y 0.50 de puntal. Con 5 pares de curvas; proa y popa de espejo, forro de cedro. En regular estado.

4°. Canoa denominada "G. H."; eslora 5.30 metros; manga 4.40 metros y puntal 0.45 metros; proa y popa de taco, con 11 pares de curvas, forrada de cedro. En regular estado.

5°. Canoa sin nombre ni número de matrícula; eslora 3.60 metros; manga 1.20 metros y 0.45 metros de puntal: con 6 pares de curvas, proa de taco y popa de espejo; forro de timbó. En regular estado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1925.— Anacarsis Blanco, Oficial 1°.

v17 noviembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente P. 5967 c. r. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, denominada "Laguna", sin número de matrícula, hallada en jurisdicción de la Ayudantía de San Isidro el día 15 de Octubre de 1924, y cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora: 8,10 mts.; manga 1,60 mts. y puntal 0,58, con 12 pares de curbas, pintada interiormente de plomo claro, casco de madera dura. En la popa tiene las iniciales "F. F.".

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v27 octubre.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente F. 3530 c. v. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa denominada «Elenita A.», sin número de matrícula, encontrada abandonada en jurisdicción del Destacamento Zaimán (Posadas) el día 26 de Abril ppdo., y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4 metros; manga 1.25 metros y puntal 0.48 metros. Popa de espejo, taco de proa, con 7 pares de curvas de madera dura, construída en cedro y pintada de negro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Buenos Aires, 7 de Octubre de 1925.— Anacarsis Blanco, Oficial 1°.

v-14 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente C. 9968. c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana encontrada abandonada en el Riacho de los Chanchos, jurisdicción de la Subprefectura de Concordia, el día 18 del corriente, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.16 metros; manga 1.17 metros y puntal 0.36 metros; 6 curbas de algarrobo y forro pino brasil; sin nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1°.

v3 noviembre

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

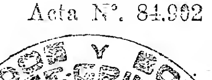
MARCA RENUNCIADA

N°. 90.593

Gilchrist y Scally, renuncian a todos sus derechos, de la marca de comercio "Royal" que les fué concedida bajo el número 90.593, con fecha 20 de Mayo de 1925, en cuanto se refiere a maderas en general, únicamente, de la clase 3. — Aviso N°. 9916.

v-24 octubre

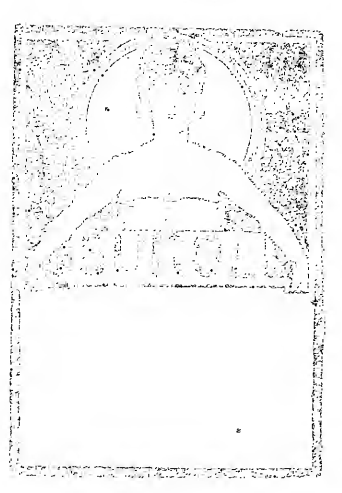
Acta N°. 84.992




Noviembre 16 de 1921. — Juan F. Paliti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Modificada en Octubre 6 1925). — Aviso N°. 9891.

v-24 octubre

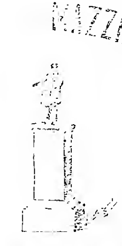
Acta N°. 86.188



Febrero 2 de 1922. — Vicente Scannapieco. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — (Sustituída en Octubre 7 de 1925). — Aviso N°. 9902.

v-24 octubre

Acta N°. 104.592



Diciembre 11 de 1924. — Dondena y Mazzini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Substituída en Octubre 6 de 1925). — Aviso N°. 9907.

v-24 octubre

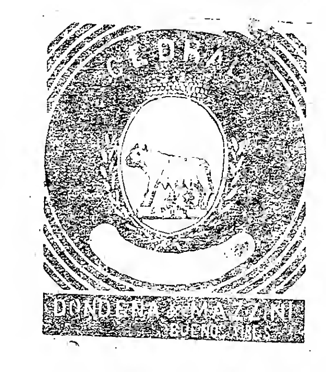
Acta N°. 106.079

"BILAL"

Marzo 7 de 1925. — José Lamberti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Substituída en Octubre 6 de 1925). — Aviso N°. 9913.

v-24 octubre

Acta N°. 104.593



Diciembre 11 de 1924. — Dondena y Mazzini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Substituída en Octubre 6 de 1925). — Aviso N°. 9906.

v-24 octubre

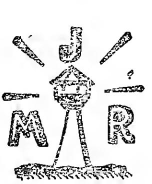
Acta N°. 108.385

MIR

Julio 13 de 1925. — Mjr Metallwaren fabrik Josef Rosenthal Aktiengesellschaft. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — (Modificada en Octubre 7 de 1925). — Aviso N°. 9931.

v-24 octubre

Acta N°. 108.386



Julio 13 de 1925. — Mjr Metallwaren fabrik Josef Rosenthal Aktiengesellschaft. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — (Modificada en Octubre 7 de 1925). — Aviso N°. 9932.

v-27 octubre

Acta N°. 109.293



Agosto 27 de 1925. — William S. Paley. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — (Modificada en Octubre 6 de 1925). — Aviso N°. 9909.

v-24 octubre

Acta N°. 109.988



Octubre 5 de 1925. — The S. H. Thomson Manufacturing Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N°. 9854.

v-24 octubre

Acta N°. 109.990



Octubre 5 de 1925. — North American Dye Corporation. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N°. 9892.

v-24 octubre

Acta N°. 109.991

"REVELACIONES DEL SERRALLO"

Octubre 5 de 1925. — Mendel y Cía. — Para distinguir productos de perfumería y preparaciones de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N°. 9881.

v-24 octubre

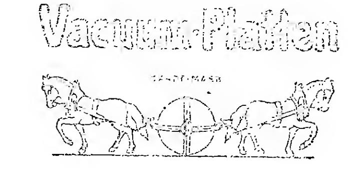
Acta N°. 109.992

"LA HORA DELICIOSA"

Octubre 5 de 1925. — Mendel y Cía. — Para distinguir productos de perfumería y preparaciones para tocador en general, de la clase 16. — Aviso N°. 9882.

v-24 octubre

Acta N°. 109.995



Octubre 6 de 1925. — Louriè y Co. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N°. 9889.

v-24 octubre

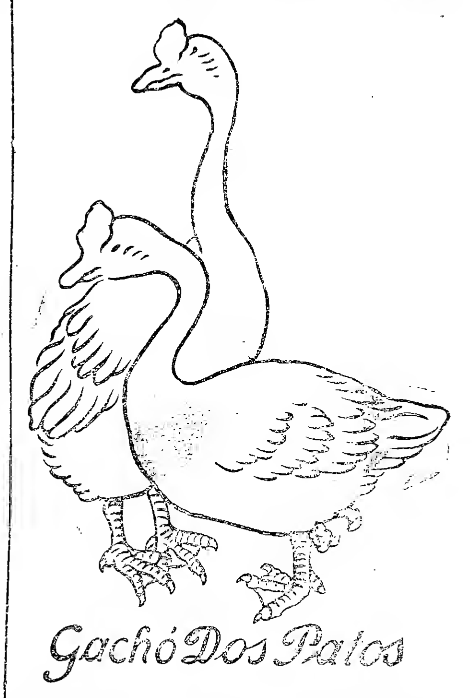
Acta N°. 109.996

"FIX"

Octubre 6 de 1925. — Jorge Trier. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N°. 9918.

v-24 octubre

Acta N°. 109.993



Octubre 5 de 1925. — Pedro Zandomeneghi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N°. 9894.

v-24 octubre

Acta N°. 109.994



Octubre 5 de 1925. — José Pereira da Costa y Cía. Ltda. — Para distinguir vinos de oporto en general, de la clase 23. — Aviso N°. 9924.

v-24 octubre

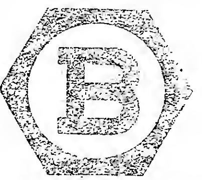
Acta N°. 109.997

"PLATA ARGENTINA"

Octubre 6 de 1925. — Portinari y Busti. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N°. 9917.

v-24 octubre

Acta N°. 109.998



Octubre 6 de 1925. — Bergmann Compañía Sud-Americana de Electricidad. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N°. 9919.

v-24 octubre

Acta N°. 109.999
"EL DESENGAÑO"
(TABACALERA DEL SUD)

Octubre 6 de 1925. — Domingo del Rosario. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N°. 9920.
v-24 octubre

Acta N°. 110.001

GOODYEAR

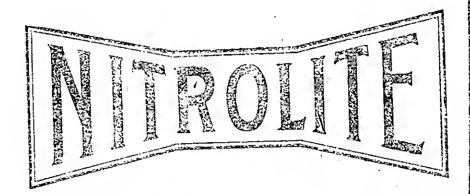
Octubre 6 de 1925. — The Goodyear Tire y Rubber Company. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N°. 9923.
v-24 octubre

Acta N°. 110.005

CORONA

Octubre 6 de 1925. — Landers, Frary y Clark. — Para distinguir máquinas y aparatos para molienda en general, de la clase 5. — Aviso N°. 9763.
v-24 octubre

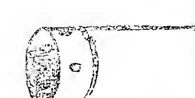
Act N.° 110.006

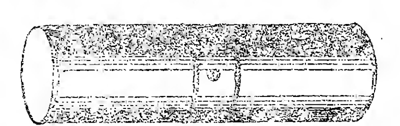


Octubre 6 de 1925. — Adolfo Gutman. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lencería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 9.813.
v-24 octubre

Acta N.° 110.009

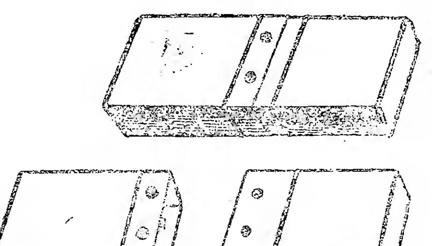






Octubre 6 de 1925. — Droguería de la Estrella, Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, (envase). — Aviso N.° 9896.
v-24 octubre

Acta N.° 110.010



Octubre 6 de 1925. — Droguería de la Estrella, Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, (envase). — Aviso N.° 9897.
v-24 octubre

Acta N.° 110.011
"MUNDIAL"

Octubre 6 de 1925. — Droguería de la Estrella, Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9898.
v-24 octubre

Acta N.° 110.012
"MUNDIAL"

Octubre 6 de 1925. — Droguería de la Estrella, Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 9899.
v-24 octubre

Acta N.° 110.013
"LUSTROL"

Octubre 6 de 1925. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 9900.
v-24 octubre

Acta N.° 110.014
"CUTOXINA"

Octubre 6 de 1925. — Frank Orford Leopold Walpole. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 9901.
v-24 octubre

Acta N.° 110.015
"KISS"

Octubre 6 de 1925. — Pablo Depietri e Hijos. — Para distinguir bebidas sin alcohol, en general, de la clase 23. — Aviso N.° 9.904.
v-24 octubre

Acta N.° 110.016
"NARANJAL"

Octubre 6 de 1925. — Pablo Depietri e Hijos. — Para distinguir bebidas sin alcohol, en general, de la clase 23. — Aviso N.° 9903.
v-24 octubre

Acta N.° 110.017
"CASTROS"

Octubre 7 de 1925. — Sociedad Anónima Elowson y Wester Ltda., Compañía Industrial Agropecuaria. — Para distinguid substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso número 9845.
v-24 octubre

Acta N.° 110.018
"VANARSIL"

Octubre 7 de 1925. — Roberto A. Betervide. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9926.
v-24 octubre

Acta N.° 110.019
"CINAFER"

Octubre 7 de 1925. — Roberto A. Betervide. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9927.
v-24 octubre

Acta N.° 110.020



Octubre 7 de 1925. — Los Fabricantes Unidos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, substancias anticorrosivas, de la clase 1, menos placas, papeles y películas fotográficas, líquidos y substancias para la fotografía. — Aviso N.° 9928.
v-24 octubre

Acta N.° 110.021
"TITANOX"

Octubre 7 de 1925. — Titanium Pigment Company. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 9929.
v-24 octubre

Acta N.° 110.022

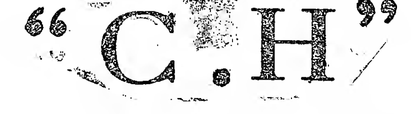


Octubre 7 de 1925. — Dutren y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 9933.
v-24 octubre

Acta N.° 110.023
"FLORENTINA"

Octubre 7 de 1925. — López, Goya y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, tafiletería, de la clase 16, menos perfumería. — Aviso N.° 9936.
v-24 octubre

Acta N.° 110.027



Octubre 7 de 1925. — Castiglioni Hnos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 9930.
v-24 octubre

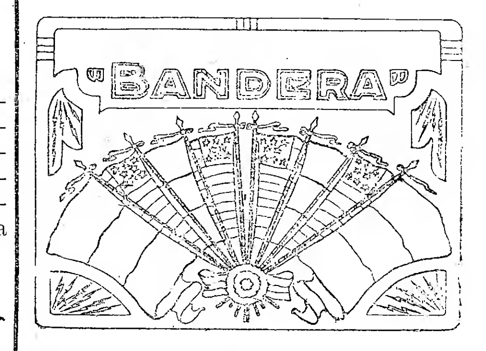
Acta N.° 110.024
"BERNALOINA BOTANICA"

Octubre 7 de 1925. — Compañía Explotadora de Usinas de Gas, S. A. — Para distinguir un parasiticida y fertilizante, de la clase 1. — Aviso número 9935.
v-24 octubre

Acta N.° 110.028
"PROPHYLAX"

Octubre 7 de 1925. — Vicente Luis Caccuri. — Para distinguir líquidos, cremas y compuestos vegigatorios desinfectantes, para uso vaginal, de la clase 2. Aviso N.° 9937.
v-24 octubre

Acta N.° 110.030



Octubre 8 de 1925. — Demetrio Diamandy. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9883.
v-24 octubre

Acta N.° 110.032
"ARNOLD"

Octubre 8 de 1925. — Spicers (Export) Limited. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 9940.
v-24 octubre

Acta N.° 110.033
"EL MAHARAJAH"

Octubre 8 de 1925. — Santiago Strazza y Antonio Noceda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9915.
v-24 octubre

Acta N.° 110.034
"REGALINA"

Octubre 9 de 1925. — Elena E. Sidelnick. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 9948.
v-24 octubre

Acta N.° 110.036
"PATAGON"

Octubre 9 de 1925. — Raúl R. Moreno. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 9976.
v-24 octubre

Acta N.° 110.035

"MANCHUES"

Octubre 9 de 1925. — Pedro Robertie. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9950.

v-24 octubre

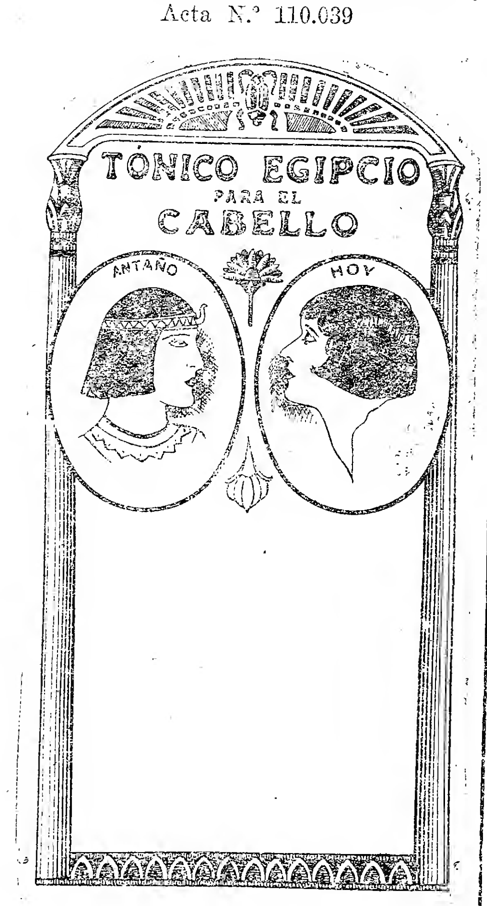
Acta N.° 110.037



Octubre 9 de 1925. — Wuerttembergische Uhrenfabrik Bürk Soehne. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 9951.

v-24 octubre

Acta N.° 110.039



Octubre 9 de 1925. — H. J. Wrightson. — Para distinguir tónico para el cabello, de la clase 16.—Aviso N.° 9949.

v-24 octubre

Acta N.° 110.040



Octubre 9 de 1925. — Llauró Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 9973.

v-24 octubre

Acta N.° 110.041



Octubre 9 de 1925. — Llauró Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9972.

v-24 octubre

Acta N.° 110.038



Octubre 9 de 1925. — Wuerttembergische Uhrenfabrik Bürk Soehne. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso N.° 9952.

v-24 octubre

Acta N.° 110.042



Octubre 9 de 1925. — Llauró Hnos. y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 9971.

v-24 octubre

Acta N.° 110.043



Octubre 9 de 1925. — Llauró Hnos. y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 9970.

v-24 octubre

Acta N.° 110.044



Octubre 9 de 1925. — Llauró Hnos. y Cía.—Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 9969.

v-24 octubre

Acta N.° 110.045



Octubre 9 de 1925. — Llauró Hnos. y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 9968.

v-24 octubre

Acta N.° 110.046

Octubre 9 de 1925. — Llauró Hnos. y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 9967.

v-24 octubre

Acta N.° 110.047



Octubre 9 de 1925. — Llauró Hnos. y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 9966.

v-24 octubre

Acta N.° 110.048



Octubre 9 de 1925. — Llauró Hnos. y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.o 9965.

v-24 octubre

Acta N.° 110.049



Octubre 9 de 1925. — Llauró Hnos. y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 9964.

v-24 octubre

Acta N.° 110.050



Octubre 9 de 1925. — Llauró Hnos. y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 9963.

v-24 octubre

Acta N.° 110.051



Octubre 9 de 1925. — Llauró Hnos. y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 9962.

v-24 octubre

Acta N.° 110.052



Octubre 9 de 1925. — Llauró Hnos. y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 9961.

v-24 octubre

Acta N.° 110.053



Octubre 9 de 1925.— Llauró Hnos. y Cía.—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, cutillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 9.960.

v-24 octubre

Acta N.° 110.054



Octubre 9 de 1925.— Llauró Hnos. y Cía.—Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.— Aviso N.° 9.959.

v-24 octubre

Acta N.° 110.055



Octubre 9 de 1925.— Llauró Hnos. y Cía.—Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 9.958.

v-24 octubre

Acta N.° 110.056



Octubre 9 de 1925. — Llauró Hnos. y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 9.957.

v-24 octubre

Acta N.° 110.057



Octubre 9 de 1925. — Llauró Hnos. y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 9.956.

v-24 octubre

Acta N.° 110.058



Octubre 9 de 1925. — Llauró Hnos. y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 9.955.

v-24 octubre

Acta N.° 110.059



Octubre 9 de 1925. — Llauró Hnos. y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 9.954.
v-24 octubre

Acta N.° 110.060



Octubre 9 de 1925. — Llauró Hnos. y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, dientes artificiales preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas, y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 9.953.
v-24 octubre

Acta N.° 110.061
"PLAZA HOTEL"

Octubre 9 de 1925. — Compañía General de Comercio e Industria, Sociedad Anónima, propietaria del "Plaza Hotel". — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos de la clase 7. — Aviso N.° 10.001.
v-24 octubre

Acta N.° 110.062
"PLAZA HOTEL"

Octubre 9 de 1925. — Compañía General de Comercio e Industria, Sociedad Anónima, propietaria del "Plaza Hotel". — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 10.004.
v-24 octubre

Acta N.° 110.063
"PLAZA HOTEL"

Octubre 9 de 1925. — Compañía General de Comercio e Industria, Sociedad Anónima, propietaria del "Plaza Hotel". — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 10.005.
v-24 octubre

Acta N.° 110.064
"PLAZA HOTEL"

Octubre 9 de 1925. — Compañía General de Comercio e Industria, Sociedad Anónima, propietaria del "Plaza Hotel". — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 10.006.
v-24 octubre

Acta N.° 110.065
"PLAZA HOTEL"

Octubre 9 de 1925. — Compañía General de Comercio e Industria, Sociedad Anónima, propietaria del "Plaza Hotel". — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 10.007.
v-24 octubre

Acta N.° 110.066
"PLAZA HOTEL"

Octubre 9 de 1925. — Compañía General de Comercio e Industria, Sociedad Anónima, propietaria del "Plaza Hotel" — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 10.008.
v-24 octubre

Acta N.° 110.067
"PLAZA HOTEL"

Octubre 9 de 1925. — Compañía General de Comercio e Industria, Sociedad Anónima, propietaria del "Plaza Hotel". — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 10.009.
v-24 octubre

Acta N.° 110.068
"PLAZA HOTEL"

Octubre 9 de 1925. — Compañía General de Comercio e Industria, Sociedad Anónima, propietaria del "Plaza Hotel". — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 10.010.
v-24 octubre

Acta N.° 110.069
"PLAZA HOTEL"

Octubre 9 de 1925. — Compañía General de Comercio e Industria, Sociedad Anónima, propietaria del "Plaza Hotel". — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 10.011.
v-24 octubre

Acta N.° 110.070
"PLAZA"

Octubre 9 de 1925. — Compañía General de Comercio e Industria, Sociedad Anónima, propietaria del "Plaza Hotel". — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 10.012.
v-24 octubre

Acta N.° 110.071
"PLAZA"

Octubre 9 de 1925. — Compañía General de Comercio e Industria, Sociedad Anónima, propietaria del "Plaza Hotel". — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 10.013.

Acta N.° 110.072
"PLAZA"

Octubre 9 de 1925. — Compañía General de Comercio e Industria, Sociedad Anónima, propietaria del "Plaza Hotel" — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas cestería, de la clase 10. — Aviso número 10.014.
v-24 octubre

Acta N.° 110.073
"PLAZA"

Octubre 9 de 1925. — Compañía General de Comercio e Industria, Sociedad Anónima, propietaria del "Plaza Hotel". — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 10.015.
v-24 octubre

Acta N.° 110.074
"PLAZA"

Octubre 9 de 1925. — Compañía General de Comercio e Industria, Sociedad Anónima, propietaria del "Plaza Hotel". — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 10.016.
v-24 octubre

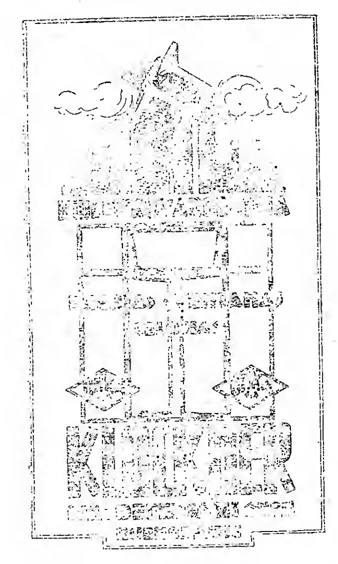
Acta N.° 110.075
"PLAZA"

Octubre 9 de 1925. — Compañía General de Comercio e Industria, Sociedad Anónima, propietaria del "Plaza Hotel". — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 10.017.
v-24 octubre

Acta N.° 110.076
"PLAZA"

Octubre 9 de 1925. — Compañía General de Comercio e Industria, Sociedad Anónima, propietaria del "Plaza Hotel". — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 10.018.
v-24 octubre

Acta N.° 110.077



Octubre 9 de 1925. — Establecimientos Klockner, S. A. — Para distinguir carpintería metálica, de la clase 4. — Aviso N.° 10.0019.
v-24 octubre

Acta N.° 110.078
"VENTARRON"

Octubre 9 de 1925. — Luis Barbaglia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 10024.
v-24 octubre

Acta N.° 110.079



Octubre 9 de 1925. — Manufactura Algodonera Argentina (Sociedad Anónima). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 10.020.
v-24 octubre

Acta N.° 110.080

"N° 34"

Octubre 9 de 1925. — Fernández, Tevidor y Senlle. — Para distinguir sifones, botellas y demás envases para bebidas y líquidos en general, de la clase 9. — Aviso N.° 10.021.
v-24 octubre

Acta N.° 110.081

RYLANDS

Octubre 9 de 1925. — Rylands Bros. Ltd. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 10.022.
v-24 octubre

Acta N.° 110.082

LUCE'S

Octubre 9 de 1925. — Luce's Eau de Cologne Co. Ltd. — Para distinguir perfumería, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 10.023.
v-24 octubre

Acta N.° 110.083



Octubre 9 de 1925. — Roberto Day. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9.985.
v-24 octubre

Acta N.° 110.084



Octubre 9 de 1925. — Quadrelli y Picchi. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 9.983.

v-24 octubre

Acta N.° 110.085



Octubre 9 de 1925. — Quadrelli y Picchi. — Para distinguir pinceles, brochas, cuerdas, cabos y piolines de pelo o de fibras, canastas y objetos de cestería en general, de la clase 10. — Aviso número 9.984.

v-24 octubre

Acta N.° 110.086

"INTER"

Octubre 9 de 1925. — Ernesto Achilli. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 9.986.

v-24 octubre

Acta N.° 110.089

"GONOTEST"

Octubre 9 de 1925. — Grebe y Diebel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9.987.

v-24 octubre

Acta N.° 110.097

"EL SIGLO"

Octubre 9 de 1925. — Sobral y Moreno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 9999.

v-24 octubre

Acta N.° 110.090

"GONOTEST"

Octubre 9 de 1925. — Grebe y Diebel. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 9.988.

v-24 octubre

Acta N.° 110.091



Octubre 9 de 1925. — Staudt y Cía., Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 9.826.

v-24 octubre

Acta N°. 110.092



Octubre 9 de 1925. — Staudt y Cía., Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 9827.

v-24 octubre

Acta N°. 110.094



Octubre 9 de 1925. — Antonio Boccia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N°. 9824.

v-24 octubre

Acta N.° 110.098

"RESISTENTE"

Octubre 9 de 1925. — G. H. Weyand y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro - plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso N.° 9993.

v-24 octubre

Acta N.° 110.099

"TETRACARNITE"

Octubre 9 de 1925. — Fabrique de Produits Chimiques ci - devant Sandoz. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso N.° 9977.

v-24 octubre

Acta N.° 110.100

"GYNERGENO"

Octubre 9 de 1925. — Fabrique de Produits Chimiques ci - devant Sandoz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 9978.

v-24 octubre

Acta N.° 110.101

"FELAMINA"

Octubre 9 de 1925. — Fabrique de Produits Chimiques ci - devant Sandoz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 9979.

v-24 octubre

Acta N.° 110.102

"ESCILARINA"

Octubre 9 de 1925. — Fabrique de Produits Chimiques ci - devant Sandoz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 9980.

v-24 octubre

Acta N.° 110.103

"TRI - YODONAL"

Octubre 9 de 1925. — José Comín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 9981.

v-24 octubre

Acta N.° 110.104

"FOSFOCALCINA"

Octubre 9 de 1925. — José Comín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 9982.

v-24 octubre

Acta N.° 110.107

"CALES - GENO"

Octubre 10 de 1925. — Alfredo Lamas (hijo). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 9943.

v-24 octubre

Acta N.° 110.108

"ARSENOFOSFOYODOL"

Octubre 10 de 1925. — Alfredo Lamas (hijo). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 9944.

v-24 octubre

Acta N.° 110.109

"EXPECTOL"

Octubre 10 de 1925. — Alfredo Lamas (hijo). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 9945.

v-24 octubre

Acta N.° 110.110

"ESPIROLICIDA"

Octubre 10 de 1925. — Alfredo Lamas (hijo). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 9946.

v-24 octubre

Acta N.° 110.111

"ODOLYS"

Octubre 9 de 1925. — Alfredo Lamas (hijo). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso N.° 9947.

v-24 octubre

Acta N.° 110.112

"MARAVILLA"

Octubre 10 de 1925. — Landi, Maggiolo y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 10025.

v-24 octubre

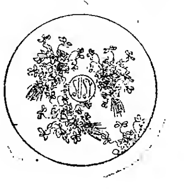
Acta N.° 110.106

"ZELLEN"

Octubre 10 de 1925. — Alfredo Lamas (hijo). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 9942.

v-24 octubre

Acta N°. 110.090





Octubre 6 de 1925. — Joaquín T. Marella. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N°. 9921.

v-24 octubre

Acta N°. 86.620

"GUYOT"

Marzo 3 de 1922. — Félix Georget. — Para distinguir cuchillería, de la clase 10. — (Modificada en Octubre 6 de 1925). — Aviso N°. 9893.
v-24 octubre

Acta N°. 92.698



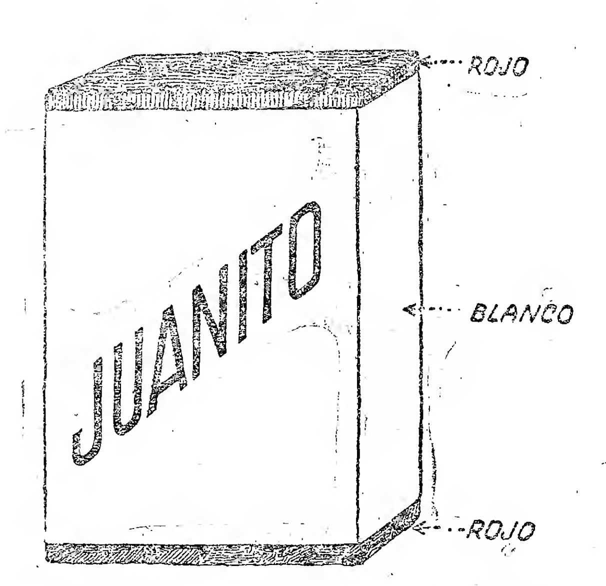
Febrero 16 de 1923. — Millos Hno. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alco hol de la clase 23. — (Modificada en Octubre 10|925). — Aviso N°. 10.026.
v-24 octubre

Acta N°. 109.147



Agosto 20 de 1925. — Bosch y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litogra fía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, má quinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — (Substituí da en Septiembre 25 de 1925). — Aviso N°. 9718.
v-24 octubre

Acta N°. 109.989



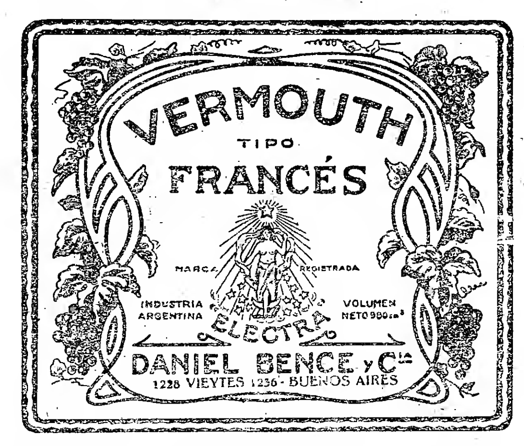
Octubre 5 de 1925. — G. López Paz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredien tes en la alimentación, de la clase 22.— Aviso N°. 9890.
v-24 octubre

Acta N°. 110.002

" GOODYEAR "

Octubre 6 de 1925. — The Goodyear Tire y Rubler Company. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 8. — Aviso N°. 9924.
v-24 octubre

Acta N°. 110.003



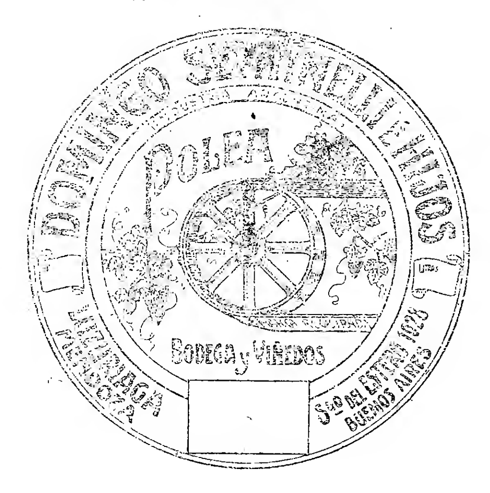
Octubre 6 de 1925. — Daniel Bence y Cía. — Para distinguir vermouth en general, de la clase 23. — Aviso N°. 9922.
v-24 octubre

Acta N°. 110.004



Octubre 6 de 1925. — The Denver Chemical Manufacturing Co. — Para distinguir preparaciones medicinales, de la clase 2. — Aviso N°. 9762.
v-24 octubre

Acta N.° 110.007



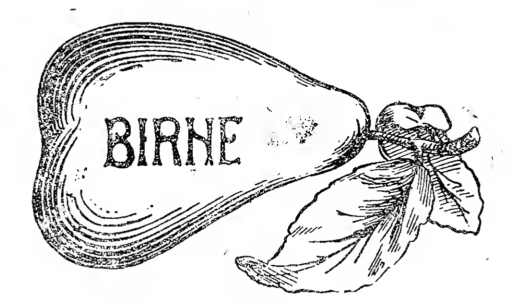
Octubre 6 de 1925. — Domingo Sen tinelli e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohóli cas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 9888.
v-24 octubre

Acta N.° 110|026



Octubre 7 de 1925. — Alberto R. Berisso. — Para distinguir fósforos en general, de al clase 21. — Aviso N.° 992?
v-24 octubre

Acta N.° 110.008



Octubre 6 de 1925. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9895.

v-24 octubre

Acta N.° 110.025



Octubre 7 de 1925. — Alberto Jost. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litogra fía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aivso N.° 9934.

v-24 octubre

Acta N.° 110.029



Octubre 8 de 1925. — Enrique Peri.— Para distinguir paraguas y bastones, de la clase 16. — Aviso N.° 9797.

v-24 octubre

Acta N.° 110.031



Octubre 8 de 1925. — G. Ricordi y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escrito rio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 9884.

v-24 octubre

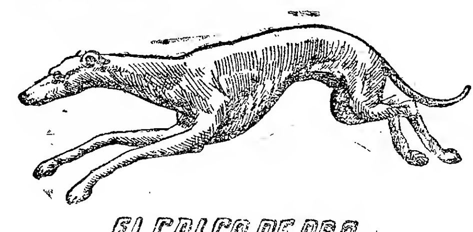
Acta N°. 110.095



Octubre 9 de 1925. — Antonio Frei xas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.— Aviso N°. 9997.

v-24 octubre

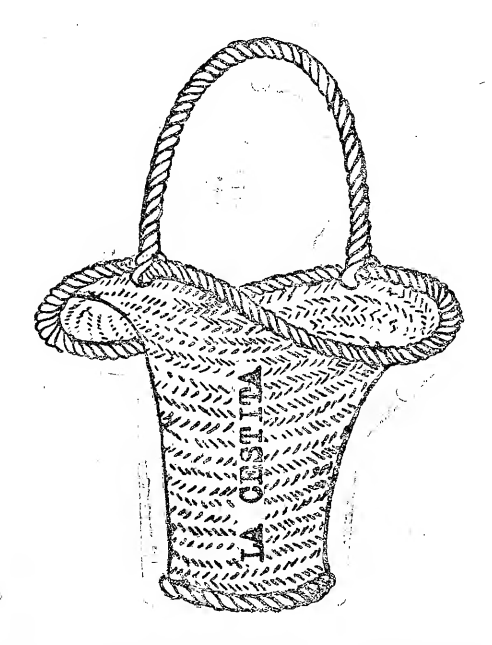
Acta N°. 110.093



Octubre 9 de 1925. — Landfried, Arregui, Viñas y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medi cina, de física, matemáticas, científicos, y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N°. 9986.

v-24 octubre

Acta N.° 110.088



Octubre 9 de 1925. — Sivisarian Bro-thers. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 9.989.

v-24 octubre

Acta N.° 110.096



Octubre 9 de 1925. — Antonio Frei xas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 9998.

v-24 octubre

Acta N.° 110.105



Octubre 9 de 1925. — Pedro J. Pan do — Para distinguir un preparado farmacéutico; de la clase 2. — Aviso N.° 10.000.

v-24 octubre

Rafael Ramos Mejía, Comisario

D. Ehuletche, Secretario

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional